



Proceso de Gestión a la Contratación
FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS

1010-F-GCT-166-V3

Registrado en SIG

14/03/2024:

Página 1 de 2

N° de Orden de Compra o Contrato:	122587 DE 2023 CONTRATO 3698 DE 2023	VIGENCIA:	2023	SECOP I		SECOP II		TVEC	X
Contratista:	ALFA AM SAS	Identificación	830133470-0						
N° de RP	1720 de 09 de Mayo de 2024	Vigencia del RP	2023						
Tipo de pago:	Anticipo	Parcial	Final	X					
Número de pago:	1	Periodo de Pago:	Del	18/12/2023	Al	01/03/2024			

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago			
1	Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - Formato 1010-F-GCT-175 (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))	X	X
2	Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago - Formato 1010-F-GCT-157 (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 254/2022).	N/A	N/A
3	Cuenta de Cobro Formato 1652-F-GCO-13 o Factura Electrónica (Según responsabilidades Tributarias RUT)	X	X
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)	X	N/A
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)	X	N/A
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique)	X	N/A
7	Acta de Inicio (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago)	X	N/A
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: 1010-F-GCT-151 • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el formato 1010-F-GCT-21 y para contratos de interventoría de obra utilizar el formato: 1010-F-GCT-69 • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: 1010-F-GCT-142 • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el formato: 1010-F-GCT-22	X	X
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único: 1010-F-GCT-151 • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	N/A	X
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • Persona Natural: Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC • Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios: Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • Persona Jurídica: Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32).	X	X
11	Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)	X	N/A
12	Declaración de pertenencia a cédula fiscal (Declarante o NO de Renta) -Formato 1652-F-GCO-11 (Personas naturales)	N/A	N/A
13	Certificado de dependencia económica Formato 1652-F-GCO-14 (Personas naturales)	N/A	N/A
14	Certificado de distribución de recursos Formato 1010-F-GCT-113 (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación)	N/A	N/A
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
15	Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)	N/A	N/A
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (1010-F-GCT-102)	N/A	N/A



Proceso de Gestión a la Contratación
FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS

1010-F-GCT-166-V3

Registrado en SIG
14/03/2024:

Página 2 de 2

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOPII	Contratación/ SIA
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
19	Acta de recibo de suministro 1010-F-GCT-32 (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)	X	X
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)	X	X
Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoría			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro (1010-F-GCT-109)	N/A	N/A
22	Acta de Pago Parcial (1010-F-GCT-81) (obra)	N/A	N/A
23	Acta de Pago Parcial (1010-F-GCT-108) (interventoría)	N/A	N/A
24	Memoria de cálculo (1010-F-GCT-70)	N/A	N/A
25	Registro fotográfico (1010-F-GCT-71)	N/A	N/A
26	Planos firmados por las partes	N/A	N/A
27	Estudios de suelos (si aplica)	N/A	N/A
28	Acta de terminación de contrato de obra e interventoría (1010-F-GCT-129)	N/A	N/A
29	Acta de Recibo final del contrato de obra (1010-F-GCT-33)	N/A	N/A
30	Acta de liquidación de anticipo (1010-F-GCT-111) con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería	N/A	N/A
31	Acta de liquidación contrato obra (1010-F-GCT-14)	N/A	N/A
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA			
32	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)	N/A	N/A
33	Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (1010-F-GCT-66) • Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios (1010-F-GCT-20)	X	X
34	Copia de la Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto (1010-F-GCT-152). (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)	N/A	N/A
35	Acta de Liquidación 1010-F-GCT-31 (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)	N/A	N/A
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores 1010-F-GCT-30 (Aplica para todos los contratos)	N/A	N/A

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. Los documentos a enviar son: Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento" Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato - Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor.
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Archivo	Radicado Contratación	Radicado Contabilidad
VERIFICADO SIA OBSERVA FECHA: 30-05-24 H. Lopez	ARCHIVADO FECHA: 30-05-24 H. Lopez	ALCALDIA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACION RECIBIDO FECHA: 14 MAY 2024 2570 No. 1010-F-GCT-166-V3	



Proceso Gestión de la Contratación
VIABILIDAD DE PAGO - SUPERVISOR

1010-F-GCT-175-V1
Registrado en SIG:
26/01/2024
Página 1 de 1

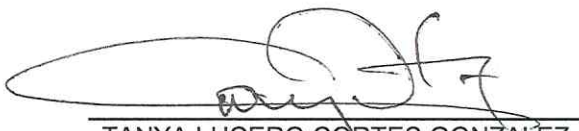
Villavicencio, Mayo 14 de 2024

EL SUSCRITO SUPERVISOR / INTERVENTOR DESIGNADO

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-067.20/067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno:

Teniendo en cuenta que los deberes del supervisor son las de realizar el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico entre otros del contrato, tendientes a asegurar su correcta ejecución, me permito certificar el cumplimiento contractual y en consecuencia autorizo el siguiente pago:

CONTRATO No / ORDEN DE COMPRA No.	122587 de 2023 Contrato No. 3698 de 2023
CLASE DE CONTRATO	COMPRA VENTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ALFA AM SAS
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ
PERÍODO	18/12/2023 AL 01/03/2024
PAGO RESPECTIVO	\$828.111.612


TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ
SUPERVISOR


Elaboró: Tanya Lucero Cortes González

**ALFA AM SAS**

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTÁ, D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764046215094 de 2023-03-21 a 2024-03-21 del AAM 3.039 al AAM 4.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA
8699 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: f414e25c6e4242a65977df1629b8778f3d493a7e4a99db6cd33bbd82e5438e5f739cadacbac1d10cd46ad705bbe4373e

Cliente: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Nit: 892099324 - 3 Dirección: CL 40 33 64 Teléfonos: 6713228 Ciudad: VILLAVICENCIO Correo electrónico: dircontabilidad.villavicencio@gmail.com				Factura Electrónica de Venta No.		AAM3575		
				Tipo de operación:		Estándar		
				Vendedor		JUAN DAVID CASTRO MORENO		
				Fecha de Facturación:		2024-02-26 03:24:43 p.m.		
				Fecha de Validación:		2024-02-26 03:24:47 p.m.		
				Fecha de Entrega:		2024-02-28 02:55:57 p.m.		
				Fecha de Vencimiento:		2024-03-27		
				Medio de Pago:		Instrumento no definido		
				Plazo de Pago:		30 días		
				Forma de Pago:		Crédito	Moneda:	COP
Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[AMB-0008 V4] VEHICULO:	1.0 Unidades	Unidades	\$	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 191,273,736.97
	MARCA: NISSAN LINEA: FRONTIER MODELO: 2024 COLOR: BLANCO CLASE: CAMIONETA TIPO DE CARROCERÍA: AMBULANCIA SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: 3N6AD35U2ZK453304 MOTOR: QR25-487366H							
2	[GNR-072] GRAVAMENES ADICIONALES	1.0 Unidades	Unidades	\$	\$ 0.00		0.00 %	\$ 23,948,432.66
3	[GNR-072] Adecuaciones y accesorios adicionales	1.0 Unidades	Unidades	\$	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 11,118,720.45
4	[GNR-072] Mantenimiento preventivo	1.0 Unidades	Unidades	\$	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 9,446,846.22
Total líneas de factura 4								

**ALFA AM SAS**

NIT: 830133470 - O CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

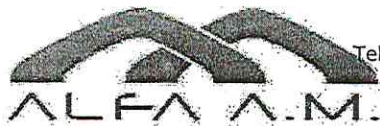
300 686 93 14

BOGOTÁ, D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Valor en letras: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE		Total sin impuestos	\$ 235,787,736.30
		Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
		Fletes	\$ 0.00
		IVA19%bOUT	\$ 36,342,010.03
		IVA19%-SOUT	\$ 3,907,457.67
Total a pagar			\$ 276,037,204.00
Observaciones: TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S ACTIVIDAD GRAVADA CON INDUSTRIA Y COMERCIO EN GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA , DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA PLANTA INDUSTRIAL, ARTICULO 77 LEY 49 DE 1990, RATIFICADO EN EL ART 343 DE LA LEY 1819 DE 2016			
Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.			
ALFA AM SAS	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBÍ CONFORME:	
Firma Autorizada		Firma y Sello del Cliente	
		FECHA DE RECIBIDA	



ALFA AM SAS
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTÁ, D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764046215094 de 2023-03-21 a 2024-03-21 del AAM 3.039 al AAM 4.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA
8699 TARIFA 9.66/1000.

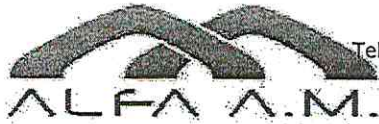
Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: eaa40842e04a1941d88e5c505fa2cbc7ba97d84ad96f9c4f235227771cfc80e8131bef6862fc2343cd761a2c1543bcbf

Cliente: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Nit: 892099324 - 3 Dirección: CL 40 33 64 Teléfonos: 6713228 Ciudad: VILLAVICENCIO Correo electrónico: dircontabilidad.villavicencio@gmail.com	Factura Electrónica de Venta No.			AAM3574		
	Tipo de operación:			Estándar		
	Vendedor			JUAN DAVID CASTRO MORENO		
	Fecha de Facturación:			2024-02-26 03:23:56 p.m.		
	Fecha de Validación:			2024-02-26 03:24:00 p.m.		
	Fecha de Entrega:			2024-02-28 02:54:52 p.m.		
	Fecha de Vencimiento:			2024-03-27		
	Medio de Pago:			Instrumento no definido		
	Plazo de Pago:			30 días		
	Forma de Pago:	Crédito	Moneda:	COP		

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[AMB-0008 V4] VEHICULO:	1.0 Unidades	Unidades	\$	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 191,273,736.97
	MARCA: NISSAN LINEA: FRONTIER MODELO: 2024 COLOR: BLANCO CLASE: CAMIONETA TIPO DE CARROCERÍA: AMBULANCIA SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: 3N6AD35U4ZK454597 MOTOR: QR25-493098H							
2	[GNR-072] GRAVAMENES ADICIONALES	1.0 Unidades	Unidades	\$	\$ 0.00		0.00 %	\$ 23,948,432.66
3	[GNR-072] Adecuaciones y accesorios adicionales	1.0 Unidades	Unidades	\$	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 11,118,720.45
4	[GNR-072] Mantenimiento preventivo	1.0 Unidades	Unidades	\$	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 9,446,846.22

Total líneas de factura 4

**ALFA AM SAS**

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTÁ, D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Valor en letras: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE		Total sin impuestos	\$ 235,787,736.30
		Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
		Fletes	\$ 0.00
		IVA19%-BOUT	\$ 36,342,010.03
		IVA19%-SOUT	\$ 3,907,457.67
Total a pagar			\$ 276,037,204.00
Observaciones: TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S ACTIVIDAD GRAVADA CON INDUSTRIA Y COMERCIO EN GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA , DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA PLANTA INDUSTRIAL, ARTICULO 77 LEY 49 DE 1990, RATIFICADO EN EL ART 343 DE LA LEY 1819 DE 2016			
Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.			
ALFA AM SAS	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBI CONFORME:	
Firma Autorizada		Firma y Sello del Cliente	
		FECHA DE RECIBIDA	



ALFA AM SAS

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTÁ, D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 18764046215094 de 2023-03-21 a 2024-03-21 del AAM 3.039 al AAM 4.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA
8699 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: 22b7a07e69caa5891b72db00448c8c13a0a67b7ca5b4bf3c0d7c46ba2b04c22f6001d430fc6d0239fde1587e94169f74

Cliente: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Nit: 892099324 - 3 Dirección: CL 40 33 64 Teléfonos: 6713228 Ciudad: VILLAVICENCIO Correo electrónico: dircontabilidad.villavicencio@gmail.com				Factura Electrónica de Venta No. AAM3573				
				Tipo de operación: Estándar				
				Vendedor JUAN DAVID CASTRO MORENO				
				Fecha de Facturación: 2024-02-26 03:23:10 p.m.				
				Fecha de Validación: 2024-02-26 03:23:18 p.m.				
				Fecha de Entrega: 2024-02-28 02:53:50 p.m.				
				Fecha de Vencimiento: 2024-03-27				
				Medio de Pago: Instrumento no definido				
				Plazo de Pago: 30 días				
				Forma de Pago: Crédito Moneda: COP				
Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[AMB-0008 V4] VEHICULO:	1.0 Unidades	Unidades	\$	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 191,273,736.97
	MARCA: NISSAN LINEA: FRONTIER MODELO: 2024 COLOR: BLANCO CLASE: CAMIONETA TIPO DE CARROCERÍA: AMBULANCIA SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: 3N6AD35U0ZK453883 MOTOR: QR25-488818H							
2	[GNR-072] GRAVAMENES ADICIONALES	1.0 Unidades	Unidades	\$	\$ 0.00		0.00 %	\$ 23,948,432.66
3	[GNR-072] Adecuaciones y accesorios adicionales	1.0 Unidades	Unidades	\$	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 11,118,720.45
4	[GNR-072] Mantenimiento preventivo	1.0 Unidades	Unidades	\$ 9,446,846.22	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 9,446,846.22
Total líneas de factura 4								



ALFA AM SAS

NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70

Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)

300 686 93 14

BOGOTÁ, D.C. - Colombia

E-mail: info@alfaam.com



Valor en letras: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE		Total sin impuestos	\$ 235,787,736.30
		Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
		Fletes	\$ 0.00
		IVA19%bOUT	\$ 36,342,010.03
		IVA19%-SOUT	\$ 3,907,457.67
Total a pagar			\$ 276,037,204.00
Observaciones: TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S ACTIVIDAD GRAVADA CON INDUSTRIA Y COMERCIO EN GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA , DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA PLANTA INDUSTRIAL, ARTICULO 77 LEY 49 DE 1990, RATIFICADO EN EL ART 343 DE LA LEY 1819 DE 2016			
Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.			
ALFA AM SAS	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBÍ CONFORME:	
Firma Autorizada		Firma y Sello del Cliente	
		FECHA DE RECIBIDA	



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION TIENDA VIRTUAL - TVEC

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	22/04/2024
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 18/12/2023 HASTA: 01/03/2024

2. OBJETIVO:

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

3. INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

NUMERO ORDEN DE COMPRA		122587 DE 2023		
NUMERO DE CONTRATO		3698 DE 2023		
CLASE	SUMINISTRO DE SERVICIOS	SUMINISTRO DE BIENES	COMPRAVENTA	OTRO
			X	
CONTRATISTA (PROVEEDOR)		ALFA AM SA.S.		
OBJETO:		COMPRA DE VEHICULOS TIPO ESPECIAL AMBULANCIAS TAB PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA ESE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
NOMBRE DEL SUPERVISOR - FECHA DESIGNACION (Todos los que haya tenido, empezando por el vigente)		TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ 15 DE DICIEMBRE DE 2023		
CONDICIONES INICIALES				
VALOR DE ORDEN DE COMPRA		\$828.111.612		
FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA:		15 DE DICIEMBRE DE 2023		
FECHA VENCIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:		31 DE DICIEMBRE DE 2023		
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:				
FECHA ACTA DE INICIO:		18 DE DICIEMBRE DE 2023		
MODIFICACIONES				
ID SOLICITUD No.393237 FECHA: 28 DE DICIEMBRE DE 2023		Se realiza prorroga de la Orden de Compra en virtud a que el proveedor manifiesta mediante oficio de fecha 26/12/2023 demora en los procesos de importación de los chasis marca NISSAN provenientes de México, las camillas marca Spencer, provenientes de Italia y las luces de emergencia marca WHELEN provenientes de ESTADOS Unidos por parálisis en el Canal de Panamá.		



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION TIENDA VIRTUAL - TVEC

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: (si aplica)	01 DE MARZO DE 2024
VALOR ACTUALIZADO: (Valor inicial + adición) ó (valor inicial - reducción)	NO APLICA

4. DESARROLLO DE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 15/12/2023 en plataforma TVEC se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

El contratista realizó la entrega de los siguientes bienes los cuales corresponden al cumplimiento total de la orden de compra y conforme al acta de Ingreso No. 46 del 27 de Febrero de 2024, expedida por el jefe de Almacén Municipal, tal como se relaciona a continuación con un porcentaje de avance ejecutado del **100**

ACTIVIDADES /ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	vehículos tipo Especial Ambulancia TAB Marca Nissan Frontier Modelo 2024 de Transporte Asistencial Básico Marca Nissan Frontier Modelo 2024 Mantenimiento Preventivo Inspección Eléctrica, Carta de Garantía Dotación e Insumos Biomédicos	UNIDAD	3
2			

Inserte los ítems que sean necesarios

ACTIVIDAD No. 3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Cada ambulancia cuenta con plan de mantenimiento preventivo durante los primeros 2 años o 50.000km, lo primero que ocurra.

RUTINA/KILOMETRAJE	5000	1000	1500	2000	2500	3000	3500	4000	4500	5000
		0	0	0	0	0	0	0	0	0
Revision	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Filtro de aceite de motor	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Aceite de motor	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
arandela	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
Filtro de aire	#REF !	-		R		-		R		-
Filtro de combustible	-	-		R		-		R		-
aceite transmisión	-	-				-		R		-
refrigerante	-	-				-		R		-



Municipio de Villavicencio

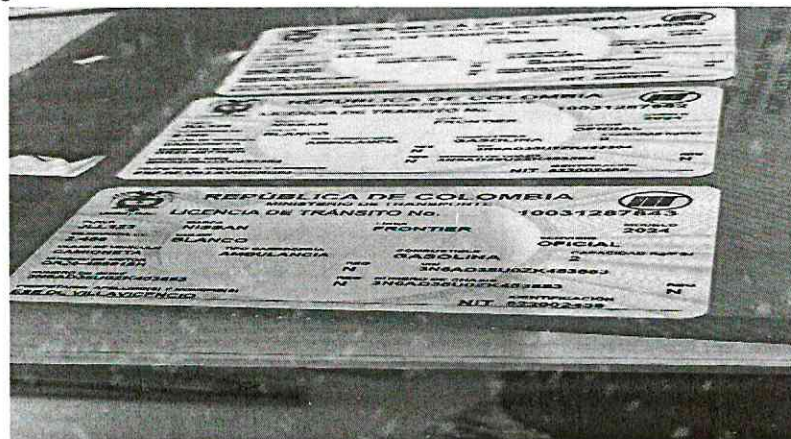
Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION TIENDA VIRTUAL - TVEC

Se anexa entrega de CARTA DE GARANTIA por parte del Contratista

ACTIVIDAD 4 REQUERIMIENTO DE MATRICULA: Las 3 ambulancias quedan Matriculadas a nombre de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio

PLACA	NÚMERO DE MATRICULA
JLL123	10031287843
JLL124	10031287962
JLL125	10031288094

Placa JLL125



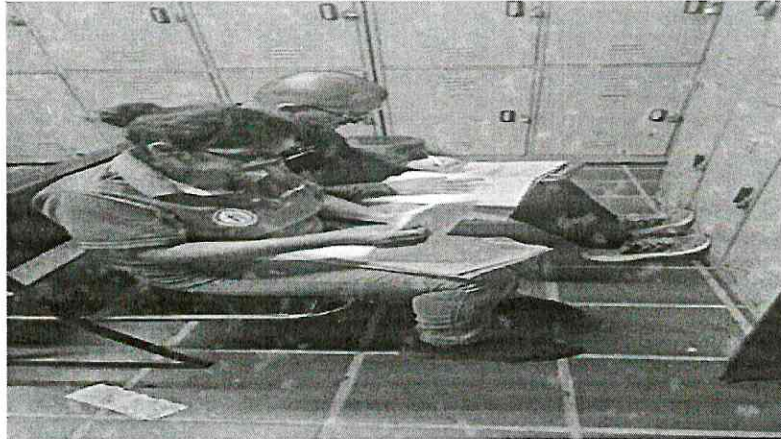
REGISTRO FOTOGRAFICO





Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION TIENDA VIRTUAL - TVEC



5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Periodo o mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	Valor pagado en SALUD	Valor pagado en PENSIÓN	Valor pagado en ARL
Febrero	08/03/2024	75366106	11.722.500	39.137.800	4.327.200

6. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA. El siguiente es el balance financiero de ejecución de la orden de compra.



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION TIENDA VIRTUAL - TVEC

Relación de pagos ya autorizados por el(os) supervisor(es):

No. Periodo certificado	Fecha de corte	No. Factura del proveedor	Valor Facturado	Valor Pagado o autorizado	Observaciones
TOTAL, PAGOS REALIZADOS			\$	\$0	

Inserte las filas que sean necesarias

Nota 1. El supervisor verificará que el proveedor presente facturación según cláusula del Acuerdo Marco sobre FACTURACIÓN Y PAGO, y que efectúe publicación de copia de cada una de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, requisito indispensable para trámite de liquidación de la Orden de Compra.

Nota 2. En atención a lo que cita el MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION código 1010-MIGCT, en el artículo 26. *De la competencia para vigilar el cumplimiento de las obligaciones que subsisten con posterioridad a la liquidación de los contratos*, la supervisión deberá vigilar que la entidad compradora realice los pagos correspondientes a la liquidación de la orden de compra e informar a la oficina de contratación sobre el estado a paz y salvo por todo concepto para efectos de los trámites de la liquidación en la TVEC.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
TOTAL PAGOS REALIZADOS	0		
VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)	\$828.111.612	18/12/2023 al 01/03/2024	100%
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	0	18/12/2023 al 01/03/2024	0%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (en el último periodo de cobro) (en el caso que aplique)		N/A	
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$828.111.612	18/12/2023 al 01/03/2024	100%

Al quedar un saldo sin ejecutar y a favor del Municipio, una vez liquidada la orden de compra la secretaria correspondiente tramitará ante Dirección de Presupuesto la liberación de los recursos restantes del Registro Presupuestal de la Orden de compra. Los cuales se identifican a continuación:

RP	CDP	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A LIBERAR
XX	XX	XXXX	\$
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			\$

Observaciones: NO APLICA



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
INFORME DE SUPERVISION TIENDA VIRTUAL - TVEC

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO UNICO** comprendido entre el **18/12/2023** al **01/03/2024** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral, y en consecuencia, autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS (\$828.111.612.00) MCTE.

TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ

Profesional Especializado

Supervisor

Secretaría de Salud Municipal

Teléfono del supervisor: 3114403851

Anexos: Soportes de pago de la planilla seguridad social

Actas de Entrega

Certificado de Ingreso a Almacén.



INFORME ENTREGA 3 AMBILANCIAS TAB AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Villavicencio; febrero 28 de 2024

Por medio del presente informe estamos certificando la entrega a satisfacción de las 3 tres Ambulancias de Transporte Asistencial básico adquiridas por el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Vehículo Seg 13: 3 Ambulancias entregadas a conformidad
Adecuaciones y accesorios adicionales: Cada ambulancia entregada con:

- Barra de luces y sistema de perifoneo
- Elevavidrios eléctrico
- Forros para los asientos
- Radio teléfono
- Aire acondicionado

Las Móviles fueron almacenadas en el parqueadero de la secretaria de la Infraestructura, sitio definido por la Secretaría Municipal de Salud para la entrega de los vehículos en mención.



El día 28 de febrero de 2024 se hicieron presentes los funcionarios:

LUZ HELENA HERNANDEZ.

JHON CARLOS MARTINEZ.

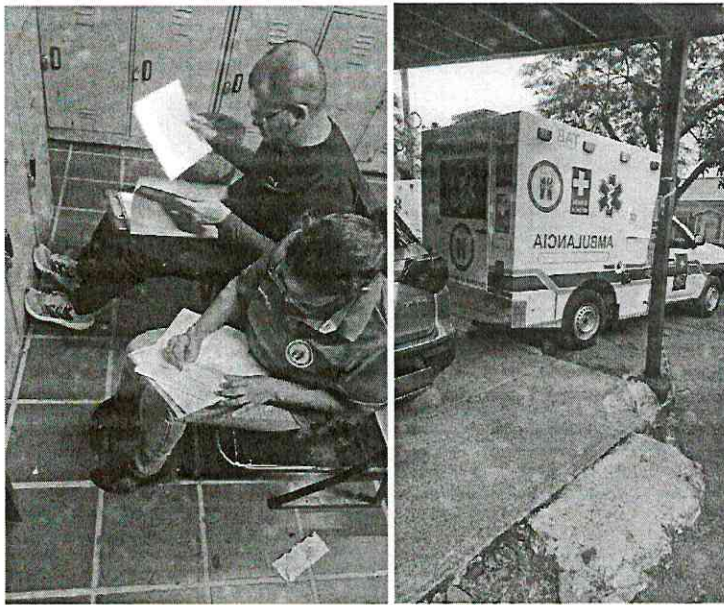
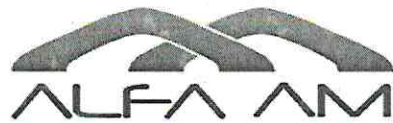
Funcionarios Asignados por la secretaria Departamental de Saud para dicha revisión.



Quienes realizaron minuciosamente cada uno de los vehículos de placas JLL123, JLL124 Y JLL 125 tal como consta en las copias de las pólizas SOAT que posee cada uno de los vehículos, las cuales se adjuntan al informe.



Las Ambulancias como consta en cada acta de recibo se encontraron con pleno cumplimiento de lo pactado en el proceso y contrato, para tal efecto se firmaron dichas actas por las dos partes y allí consta que los vehículos cumplen a satisfacción con lo adquirido.



Se adjunta a este informe copia de las actas firmadas por las dos partes.

Por ultimo se realizó la inspección física de cada ambulancia por el personal de almacén, el Señor Michael realizo dicha inspección encontrando el cumplimiento de cada una de las ambulancias en mención para poder realizar el ingreso a dicha área para poder finalizar el proceso de entrega a satisfacción. Esta inspección se realizo en presencia de a Dra. Paula funcionaria de la secretaria Departamental de Salud y quien realizo el acompañamiento para dicho ingreso y finalización del proceso de entrega.

Se deja en cada vehículo la carpeta que contiene la documentcion legal de los equipos biomédicos, copia factura, copia actas de entrega firmadas, copia garantía y copia SOAT





De esta forma se da cumplimiento a los elementos relacionados con la orden de compra, así:

1. Vehículo Seg 13: 3 Ambulancias entregadas a conformidad
2. Adecuaciones y accesorios adicionales: Cada ambulancia entregada con:
 - Barra de luces y sistema de perifoneo
 - Elevavidrios eléctrico
 - Forros para los asientos
 - Radio teléfono
 - Aire acondicionado
3. Mantenimiento preventivo: Cada ambulancia cuenta con plan de mantenimiento preventivo durante los primeros 2 años o 50.000km, lo primero que ocurra.
4. Gravámenes adicionales: Las facturas emitidas incluyen los gravámenes adicionales o estampillas municipales indicadas por la entidad.

Cordialmente;

ANDRES CARDENAS A.
Gerente Comercial.
ALFA AM SAS.

ACTA DE ENTREGA.

No. Orden Producción

1421

Alfa Am SAS., hace entrega de la ambulancia FRONTIER No. de chasis 3N6AD35U0ZK453883, adjuntando:

CLIENTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

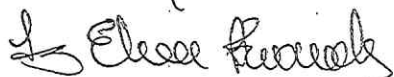
INSPECCIÓN ELÉCTRICA			
No.	ELEMENTO	CLIENTE	
		APROBÓ	
		SI	NO
1	Barra De Luz Principal	✓	
2	Barra De Luz Trasera	✓	
3	Luces Rojas Laterales	✓	
4	Luces Blancas Laterales	✓	
5	Luz Antiniebla	✓	
6	Luces Rojas Posteriores	✓	
7	Direccionales	✓	
8	Sirena	✓	
9	Megáfono	✓	
10	Luces Paciente	✓	
11	Luz Mesa	✓	
12	Extractor	✓	
13	Ventilador	Aire Acondi.	
14	Luz De Cortesía	✓	
15	Luz De Apoyo	✓	
16	Silla Paramédico	✓	
17	Inversor	✓	
18	Luz Fría	✓	
19	Radio	(P)	
20	Alarma	✓	
21	Bloqueo Central	✓	
22	Sensor Reversa	✓	
AIRE ACONDICIONADO			
1	Funcionamiento A/C Delantero	✓	
2	Funcionamiento A/C Trasero	✓	

Junto con estos insumos completos se entrega y recibe respectivamente el vehículo con No. De serial 3N6AD35U0ZK453883, a entera satisfacción según la normatividad vigente.

RECIBE:

Nombre: Luz Elena Hernández

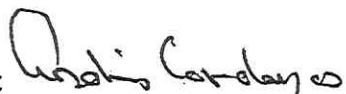
Empresa: Secretaria de Salud
Municipal de Villavicencio

Firma: 

Fecha: 28-02/2024

Tanya Lucero Cortez General
Superintendente 28/02/2024

ENTREGA:

Nombre: 

Alfa Ambulancias

Firma: 

Fecha: 28/02/2024

CARTA DE GARANTÍA.

Alfa Ambulancias otorga una garantía de 50.000 Km o 2 años a partir del 28/02/2024 sobre la siguiente ambulancia:

AMBULANCIA	
MARCA	NISSAN
MODELO	2024
LÍNEA	FRONTIER
S/N	3N6AD35U0ZK453883
Nº DE MOTOR	QR25-488818H
PLACA	

RECOMENDACIONES PARA USO DE LA GARANTÍA

1. Por ningún motivo conecte, cambie o reemplace el sistema eléctrico de la ambulancia por uno diferente; por ejemplo: Luces de alto consumo, exploradoras, etc.
2. Realice los mantenimientos preventivos según la carta de garantía del fabricante.
3. La garantía cubre cualquier desperfecto de fabricación sobre la ambulancia, no cubre daños o desperfectos causados por mal uso, falta de mantenimiento o uso de elementos consumibles, repuestos no recomendados para este tipo de vehículo.
4. La modificación de cualquier elemento dentro de la ambulancia que modifique su estructura física, eléctrica o de cualquier tipo anula esta garantía.
5. Los mantenimientos y garantías se ejecutan en nuestras instalaciones en el Municipio de Gachancipá exclusivamente con cita previa; tenga en cuenta que para generar el servicio y garantizar los insumos y repuestos requeridos, debe comunicarse previamente al número 3017054223 con la señora Dayana Pinilla, quien le dará las indicaciones necesarias para la prestación del servicio. IMPORTANTE: en caso de presentarse en la planta sin comunicación previa para programar su visita y atención, no se podrá atender su solicitud y deberá agendarse para otro día con el fin de ser correctamente planificada y contar con todos los recursos necesario.

POLÍTICAS DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SUMINISTRADOS

La garantía cubre defectos de fabricación de los productos, partes y repuestos suministrados. Los periodos de garantía para cada uno de ellos, al igual que para el servicio de mantenimiento correctivo, se describen a continuación:

1. Doce meses para partes eléctricas y electrónicas (Exceptuando resistencias de calentamiento).
2. Seis meses para partes mecánicas, electromecánicas (Piñones, ejes y piezas móviles entre otras), resistencias de calentamiento y cabezas térmicas de impresoras.
3. Tres meses para baterías recargables, sensores re utilizables, transductores y cables de paciente, entre otros.

ANULACIÓN DE LA GARANTÍA

La garantía quedará inmediatamente anulada en los siguientes casos:

1. Uso inapropiado del bien (Cuando el equipo Biomédico o sus accesorios son empleados para un fin diferente para el cual fueron diseñados).
2. Mal trato del bien. (Abuso, golpes, accidentes y alteraciones).
3. Daños ocasionados por el transporte.
4. Conexión a voltajes diferentes al especificado en el manual de operaciones.
5. Variaciones de voltaje.
6. Instalaciones no apropiadas para su funcionamiento (Según las recomendaciones del fabricante establecidas en el manual de operación)
7. Conexión eléctrica y operación sin polo a tierra.
8. Intervención técnica por el personal ajeno a Alfa Am SAS.
9. Uso bajo condiciones ambientales fuera de las especificadas para la correcta operación del equipo (Establecidas en el manual de operación).
10. Uso de insumos, elementos desechables, accesorios o consumibles diferentes a los recomendados por el fabricante o por Alfa Am SAS.
11. Si el equipo no es instalado y operado de acuerdo a las instrucciones de manejo y recomendaciones del fabricante y si no se sigue el plan de limpieza y mantenimiento a cargo del usuario.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La recopilación de normas relacionadas con la fabricación, insumos y dotación de las ambulancias las podrá encontrar directamente relacionadas en el siguiente enlace:
www.alfaambulancias.com/consulta/cumplimientolegal.pdf

RECIBE:

Nombre: Luz Elena Hernández

Empresa: Secretaría de Salud
Municipal de Villavicencio

Firma: Luz Elena Hernández

Fecha: 28-02/2024

ENTREGA:

Nombre: Julián Cardozo

Alfa Ambulancias

Firma: Julián Cardozo

Fecha: 28/02/2024.



FORMATO VERIFICACIÓN INSUMOS DOTACIÓN
GESTIÓN DE DESPACHOS

FR-PR-010
Versión: 5
Fecha: 27-ene-01
Página 1 de 4

FUNCIONARIO QUIÉN REALIZA LA REVISIÓN	HUGO SEPULVEDA	FECHA REVISIÓN	2/5/2024
NÚMERO DE ORDEN DE PRODUCCIÓN	OP1421	FECHA ENTREGA	
FUNCIONARIO CLIENTE		CLIENTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VERIFIQUE QUE ELEMENTOS QUE APLICAN EN LA DOTACIÓN SEAN ENTREGADOS EN BUEN ESTADO Y EN LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE

DOTACIÓN AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB)

CANTIDAD	DOTACIÓN AMBULANCIA	VERIFICACIÓN				CONTROL	
		INTERNA		CLIENTE		SERIAL	FECHA DE VENCIMIENTO
		SI	NO	SI	NO		
1	[CI-0004] SILLA PARA MEDICO ABATIBLE CON MARQUILLA	X					
1	[CI-0003] SILLA DE RUEDAS	X					
2	[CI-0164] EXTINTOR MULTIPROPOSITO SIB	X					
1	[SP-0004] CAMILLA SPENCER	X					
1	[SP-0005] ATRIL PORTASUEROS PARA CAMILLA SPENCER	X					
1	[SP-0003] ANCLAJE PARA CAMILLA SPENCER S-MAX 10G	X					
1	MANUAL CAMILLA SPENCER	X					
1	[CI-0412] CAMILLA PLASTICA CON ARNES Y SEÑAL	X					
1	[CI-0413] CANECA REDONDA PEDAL 3,5L ROJA	X					
1	[CI-0449] TABLA ESPINAL CORTA	X					
2	[CI-0473] MARTILLO DE FRAGMENTACION x2	X					
1	[CI-0937] MALLA SUJECION ACOMPAÑANTES	X					
1	[CI-0426] CINTURON DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS	X					
1	[CI-0511] BALA PORTATIL	X					
1	[CI-0513] REGULADOR PORTATIL	X				Y175905	
1	[CI-0512] FLUJOMETRO	X				20221200028	
1	[CI-0414] PAPELERA REDONDA PEDAL 3,5L VERDE	X				1383141	
1	[CI-0475] MANGUERA PARA OXIGENO	X					
1	[CI-0516] CILINDRO EN ALUMINIO 3,5	X				MM261911	
1	[CI-0514] MANOMETRO PARA OXIGENO	X				1630638	

DOTACIÓN AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB)

CANTIDAD	INSUMOS	VERIFICACIÓN				CONTROL	
		INTERNA		CLIENTE		SERIAL	FECHA DE VENCIMIENTO
		SI	NO	SI	NO		
1	[EM-0001] FONENDOSCOPIO PEDIATRICO GENERICO	X					
1	[EM-0002] TENSIOMETRO PEDIATRICO	X				230700062	
1	[EM-0003] JUEGO TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO ADULTO	X				0344	
1	[EM-0008] SUCCIONADOR CAMI	X				176894	
1	[EM-0010] GLUCOMETRO	X				312A000046A	
1	[EM-0018] BRAZALETE PEDIATRICO PARA MONITOR 1 VIA	X					
1	[EM-0113] CONECTOR NIBP MACHO PARA MONITOR	X					
1	[EM-0174] MONITOR DE SIGNOS VITALES	X				JH20230214140	
1	[I-0028] LINTERNA DE MANO	X					
1	[IND-010] ESFERO UNIDAD	X					
1	[IND-011] LIBRETA DE ANOTACIONES	X					
2	[IND-064] BATERIA AA (PILA) UNIDAD	X					
1	[QA-0001] RIÑONERA PLASTICA	X					
1	[QA-0002] ESPARADRAPO 1"	X					
1	[QA-0003] TIJERA DE MATERIAL	X					
1	[QA-0005] SABANAS CAMILLA PAQ x5	X					
1	[QA-0006] EQUIPO DE PARTO	X					
2	[QA-0008] VENDA TRIANGULAR	X					
1	[QA-0009] ASPIRADOR NASAL	X					
2	[QA-0010] VENDA DE GASA 3x5	X					
2	[QA-0011] VENDA DE ALGODON 4x5	X					
2	[QA-0012] VENDA ELASTICA 3x5	X					
1	[QA-0015] PATO COPROLOGICO MUJER	X					
1	[QA-0016] PATO HOMBRE	X					
1	[QA-0018] TERMOMETRO DIGITAL	X					
2	[QA-0019] TORNQUETE HEMORRAGIA	X					
1	[QA-0020] PINZA MAGUILL	X					
2	[QA-0021] APOSITO DE GASA 10x20	X					
2	[QA-0022] APOSITO DE ALGODON 10x20	X					
1	[QA-0023] GAFAS BIOSEGURIDAD	X					
1	[QA-0024] CONJUNTO INMOVILIZACION (CUELLO, BRAZO, PIERNA Y TOBILLO) EN CARTONPLAST	X					
2	[QA-0025] INMOVILIZADOR CERVICAL PEDIATRICO	X					
1	[QA-0035] LINTERNA DE EXAMEN	X					
1	[QA-0036] GUARDIAN	X					
1	[QA-0037] CANULA NASAL ADULTO	X					
1	[QA-0042] MICROPORE 1"x5y	X					
1	[QA-0052] CAJA DE GUANTES DE LATEX	X					
1	[QA-0053] TAPABOCAS CAJA x 50	X					
2	[QA-0055] INMOVILIZADOR CERVICAL ADULTO	X					
1	[QA-0058] TIJERA DE TRAUMA	X					
1	[QA-0082] Sonda NASOGASTRICA No.6	X					
1	[QA-0091] Sonda SUCCION No.12	X					
2	[QA-0096] INMOVILIZADOR DE CABEZA	X					
1	[QA-0100] MANTA TERMICA	X					
1	[QA-0101] CANULA GUEDEL No. 0	X					
6	[QA-0117] CLORURO DE SODIO AL 0.9% 500ml	X					
4	[QA-0118] LACTATO DE RINGER 500 ml	X					
2	[QA-0119] DEXTROSA AL 5%	X					
1	[QA-0130] MASCARA LARINGEA No.2	X					
1	[QA-0132] MASCARA LARINGEA No.5	X					
1	[QA-0135] MASCARA DE NO REINHALACION ADULTO	X					
1	[QA-0136] MASCARA DE NO REINHALACION PEDIATRICA	X					
1	[QA-0139] VENTURY PEDIATRICO	X					
1	[QA-0140] VENTURY ADULTO	X					
1	[QA-0143] CANULA NASAL PEDIATRICA	X					
1	[QA-0145] RESUCITADOR ADULTO	X					

1	[QA-0146] RESUCITADOR PEDIATRICO	X		✓			
1	[QA-0147] Sonda succion No.8	X		✓			
1	[QA-0148] Sonda succion No.16	X		✓			
1	[QA-0153] CANULA GUEDEL No. 4	X		✓			
1	[QA-0154] CANULA GUEDEL No. 5	X		✓			
1	[QA-0155] Sonda NASOGASTRICA 14	X		✓			
1	[QA-0161] Sonda FOLEY No. 8	X		✓			
1	[QA-0162] Sonda FOLEY No. 12	X		✓			
1	[QA-0163] Sonda FOLEY No. 16	X		✓			
1	[QA-0164] TOALLAS DESECHABLES ROLLO	X		✓			
1	[QA-0211] MASCARA LARINGEA No.1	X		✓			
1	[QA-0212] MASCARA LARINGEA No.4	X		✓			
1	[QA-0254] BATA DESECHABLE PACIENTE	X		✓			
1	[SY-0001] DEA SAMARITAN PAD 360P	X		✓		23E90149260L23	
		SI	NO	SI	NO		
2	[CI-0150] CHALECO REFLECTIVO	X		✓			
2	[CI-0087] FUSIBLE 10 AMP	X		✓			
1	[I-0018] MARTILLO TATAMACO	X		✓			
1	[I-0022] BISTURI	X		✓			
20	[CI-0131] MANILA CON GANCHOS	X		✓			
1	[CI-0009] PORTA HERRAMIENTA	X		✓			
1	[I-0014] TUERA CORTA TODO 8'	X		✓			
2	[CI-0088] FUSIBLE 20AMP	X		✓			
2	[I-0015] TACO DE BLOQUEO VEHICULAR 8cm x8cm x 6cm PLASTICO	X		✓			
1	[I-0019] LLAVE EXPANSIVA #10	X		✓			
1	[I-0021] ALICATE DE MANGO AISLADO 6"	X		✓			
1	[I-0008] PALANCA PATECABRA	X		✓			
1	[I-0020] DESTORNILLADOR X6	X		✓			
1	[I-0015] JUEGO DE LLAVES MIXTAS X6 MILIMETRICAS	X		✓			
1	[I-0007] CABLES DE INICIAR	X		✓			
2	[CI-0342] SEÑALES REFLECTIVAS	X		✓			
1	[I-0012] LINTERNA 2WATT	X		✓			
DOTACIÓN AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB)							
DOCUMENTOS		VERIFICACIÓN				NO APLICA	OBSERVACIONES
		INTERNA		CLIENTE			
		SI	NO	SI	NO		
Manual de uso		X					
Garantía		X					
Tarjeta de propiedad		X					
SOAT		X					
Impuestos			X				
OTROS							
OBSERVACIONES							
RECIBE							
NOMBRE		Lic. Elena Hernández					
EMPRESA		Técnico Operativo					
FIRMA		Secretaría de Salud Municipal					
FECHA		20-07-2024					

Tanya Botas
20/02/2024

Andrés Cordero
20/02/2024



ALFA AM SAS
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57) 300 686 93 14
BOGOTÁ, D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Resolución DIAN facturación electrónica No. 12-64046215094 de 2023-03-21 a 2024-03-21 del AAM 3.039 al AAM 4.000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES - ACTIVIDAD PRINCIPAL 2920 TARIFA 6.9/1000, ACTIVIDAD SECUNDARIA 8699 TARIFA 9.66/1000.

Representación gráfica de la factura electrónica de Venta

CUFE: 22b7a07e69caa5891b72db00448c8c13a0a67b7ca5b4bf3c0d7c46ba2b04c22f6001d430ic6d0239fde1587e94169f74

Cliente: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
Nit: 892099324 - 3
Dirección: CL 40 33 64
Teléfonos: 6713228
Ciudad: VILLAVICENCIO
Correo electrónico:
dircontabilidad.villavicencio@gmail.com

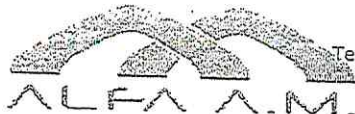
Factura Electrónica de Venta No.	AAM3573
Tipo de operación:	Estándar
Vendedor	JUAN DAVID CASTRO MORENO
Fecha de Facturación:	2024-02-27 03:23:10 p.m.
Fecha de Validación:	2024-02-27 03:23:18 p.m.
Fecha de Entrega:	2024-02-28 02:53:50 p.m.
Fecha de Vencimiento:	2024-03-27
Medio de Pago:	Instrumento no definido
Plazo de Pago:	30 días
Forma de Pago:	Crédito
Moneda:	COP

Nº	Descripción	Cantidad	Valor Unidad	Unidad de medida	Valor de referencia por Unidad	% IVA	% Desc.	Valor Total
1	[AMB-J008 V4] VEHICULO: MARCA: NISSAN LINEA: FRONTIER. MODELO: 2024 COLOR: BLANCO CLASE: CAMIONETA TIPO DE CARROCERÍA: AMBULANCIA SERVICIO: OFICIAL SERIE/VIN/CHASIS: 3N6AD35U0ZK453883 MOTOR: QR25-488818H	1.0 Unidades	Unidades	\$	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 191,273,736.97
2	[GNR-072] GRAVAMENES ADICIONALES	1.0 Unidades	Unidades	\$	\$ 0.00		0.00 %	\$ 23,948,432.66
3	[GNR-072] Adecuaciones y accesorios adicionales	1.0 Unidades	Unidades	\$	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 11,118,720.45
4	[GNR-072] Mantenimiento preventivo	1.0 Unidades	Unidades	\$	\$ 0.00	19	0.00 %	\$ 9,446,846.22

Total líneas de factura 4

Software propio de factura electrónica

ALFA AM SAS
NIT: 830133470 - 0 - Odoo
ALFA AM SAS



ALFA AM SAS
NIT: 830133470 - 0 CR 68 180-70
Teléfono: (+57) 601 6 72 18 14 - (+57) 300 555 1320 - (+57)
300 686 93 14
BOGOTÁ, D.C. - Colombia
E-mail: info@alfaam.com



Valor en letras: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE		Total sin impuestos	\$ 235,787,736.30
		Descuentos Pie de Factura	\$ 0.00
		Fletes	\$ 0.00
		IVA19%bOUT	\$ 36,342,010.03
		IVA19%-SOUT	\$ 3,907,457.67
Total a pagar			\$ 276,037,204.00
Observaciones: TRANSFERENCIA BANCO BBVA CUENTA CORRIENTE No. 0032000100005779 A NOMBRE DE ALFA AM S.A.S ACTIVIDAD GRAVADA CON INDUSTRIA Y COMERCIO EN GACHANCIPÁ, CUNDINAMARCA, DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA PLANTA INDUSTRIAL, ARTICULO 77 LEY 49 DE 1990, RATIFICADO EN EL ART 343 DE LA LEY 1819 DE 2016			
Factura electrónica. 1. Esta factura de venta obra como título valor, cumple con todos los requisitos y presta mérito ejecutivo de acuerdo al artículo 1 de la ley 1231 de julio 17 de 2008, que modifica el artículo 772 del código de comercio. 2. La mora en el pago causa intereses máximo legal vigente de acuerdo a la ley, a partir de la fecha de vencimiento. 3. Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador a su cancelación. 4. El comprador o su autorizado dan firma en señal de aceptación y de haber recibido real y materialmente la mercancía de que trata y aceptan el valor estipulado en la misma, excusando el protesto, la presentación, la noticia de rechazo y el reconocimiento de firmas.			
ALFA AM SAS	Con la aceptación de esta factura se dan por aprobadas las condiciones de garantía mencionadas.	RECIBI CONFORME:	
Firma Autorizada		Firma y Sello del Cliente	
		FECHA DE RECIBIDA	

SOAT

FORMA DE EXPEDICIÓN
 NIT: 9004 12 11
 VIGENCIA
 USUARIO: 3024 02 28
 NÚMERO: 300555 1320
 NÚMERO DE VOUCHER: 300555 1320



SOAT SURA

sura
 990 903 447 - 9

NÚMERO DE POLIZA	PLAZA	DESCRIPCIÓN DE VEHICULO	USUARIO	FECHA DE VIGENCIA	NÚMERO
38594498	JUL23	CAMIONETA	OFICIALES	2488	2024
PRECEDENTE	MARCA	MODELO	EXCEPCION		
3	NISSAN	FRONTIER			
NÚMERO DE MOTOR	NÚMERO DE CHASIS	NÚMERO DE VIN	CAPACIDAD DE CARGA		
OR25468815H	3N6AD35U02K453883	3N6AD35U02K453883	0.5		
ASEGURADOR Y NÚMERO DE POLIZA	TELEFONO DE EMERGENCIA	TIPO DE DOCUMENTO DE TRANSITO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE TRANSITO	Ciudad de expedición	
ALFA AM S.A.S	3005551320	NIT	8503334700	BOGOTA D.C	
CEDULA DE ANTIGÜEDAD	CEDULA NACIONAL DE ANTIGÜEDAD	CEDULA DE ANTIGÜEDAD	NÚMERO DE VOUCHER	Ciudad de expedición	
ATLXIR	2617	18114		BOGOTA D.C	
TRAMO	VALOR TOTAL	CANTIDAD DE VOUCHER	VALOR UNITARIO		
221	\$ 677,600	\$ 352,400	\$ 2,100		
TOTAL A PAGAR: \$ 1,032,300					

Andrés G. G. G.

CON EL SOAT SURA VAMOS MAS ALLA

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados a través del 9988.

- Antes de acudir tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:**
- Reservar el día del accidente en SOAT, los usuarios de tránsito deben tener un número de contacto.
 - Reservar el día del accidente en SOAT, los usuarios de tránsito deben tener un número de contacto.
 - Reservar el día del accidente en SOAT, los usuarios de tránsito deben tener un número de contacto.
 - Reservar el día del accidente en SOAT, los usuarios de tránsito deben tener un número de contacto.
 - Reservar el día del accidente en SOAT, los usuarios de tránsito deben tener un número de contacto.
 - Reservar el día del accidente en SOAT, los usuarios de tránsito deben tener un número de contacto.
 - Reservar el día del accidente en SOAT, los usuarios de tránsito deben tener un número de contacto.
 - Reservar el día del accidente en SOAT, los usuarios de tránsito deben tener un número de contacto.
 - Reservar el día del accidente en SOAT, los usuarios de tránsito deben tener un número de contacto.
 - Reservar el día del accidente en SOAT, los usuarios de tránsito deben tener un número de contacto.

Información adicional sobre la vigencia del SOAT SURA:
 La vigencia del SOAT SURA es de 12 meses, contados a partir de la fecha de expedición del documento.

Beneficiarios:
 Los beneficiarios del SOAT SURA son los usuarios de tránsito que han pagado el valor del SOAT SURA.

Para más información consulte al SOAT SURA al teléfono 9988 o en su página web.

ACTA DE ENTREGA.

No. Orden Producción

1421

Alfa Am SAS., hace entrega de la ambulancia FRONTIER No. de chasis 3N6AD35U0ZK453883, adjuntando:

CLIENTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

INSPECCIÓN ELÉCTRICA			
No.	ELEMENTO	CLIENTE	
		APROBÓ	
		SI	NO
1	Barra De Luz Principal	X ✓	
2	Barra De Luz Trasera	X ✓	
3	Luces Rojas Laterales	X ✓	
4	Luces Blancas Laterales	X ✓	
5	Luz Antiniebla	X ✓	
6	Luces Rojas Posteriores	X ✓	
7	Direccionales	X ✓	
8	Sirena	X ✓	
9	Megáfono	X ✓	
10	Luces Paciente	X ✓	
11	Luz Mesa	X ✓	
12	Extractor	X ✓	
13	Ventilador	X ✓	
14	Luz De Cortesía	X ✓	
15	Luz De Apoyo	X ✓	
16	Silla Paramédico	X ✓	
17	Inversor	X ✓	
18	Luz Fría	X ✓	
19	Radio	NO hay y comunicamos Motorola.	
20	Alarma	X ✓	
21	Bloqueo Central	X	NO
22	Sensor Reversa	X ✓	
AIRE ACONDICIONADO		X	
1	Funcionamiento A/C Delantero	X	
2	Funcionamiento A/C Trasero	X	

Junto con estos insumos completos se entrega y recibe respectivamente el vehículo con No. De serial 3N6AD35U0ZK453883, a entera satisfacción según la normatividad vigente.

RECIBE:

Nombre: John Carlos Martinez

Empresa: Secretaria de Salud
de Villavicencio

Firma:

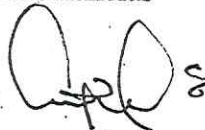
Fecha:


28-02/2024

ENTREGA:

Nombre: Andrés Cardenas

Alfa Ambulancias

Firma: 

Fecha: 28/02/2024

CARTA DE GARANTÍA.

Alfa Ambulancias otorga una garantía de 50.000 Km o 2 años a partir del 28/02/2024 sobre la siguiente ambulancia:

AMBULANCIA	
MARCA	NISSAN
MODELO	2024
LÍNEA	FRONTIER
S/N	3N6AD35U0ZK453883
Nº DE MOTOR	QR25-488818H
PLACA	

RECOMENDACIONES PARA USO DE LA GARANTÍA

1. Por ningún motivo conecte, cambie o reemplace el sistema eléctrico de la ambulancia por uno diferente; por ejemplo: Luces de alto consumo, exploradoras, etc.
2. Realice los mantenimientos preventivos según la carta de garantía del fabricante.
3. La garantía cubre cualquier desperfecto de fabricación sobre la ambulancia, no cubre daños o desperfectos causados por mal uso, falta de mantenimiento o uso de elementos consumibles, repuestos no recomendados para este tipo de vehículo.
4. La modificación de cualquier elemento dentro de la ambulancia que modifique su estructura física, eléctrica o de cualquier tipo anula esta garantía.
5. Los mantenimientos y garantías se ejecutan en nuestras instalaciones en el Municipio de Gachancipá exclusivamente con cita previa; tenga en cuenta que para generar el servicio y garantizar los insumos y repuestos requeridos, debe comunicarse previamente al número 3017054223 con la señora Dayana Pinilla, quien le dará las indicaciones necesarias para la prestación del servicio. IMPORTANTE: en caso de presentarse en la planta sin comunicación previa para programar su visita y atención, no se podrá atender su solicitud y deberá agendarse para otro día con el fin de ser correctamente planificada y contar con todos los recursos necesario.

POLÍTICAS DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SUMINISTRADOS

La garantía cubre defectos de fabricación de los productos, partes y repuestos suministrados. Los periodos de garantía para cada uno de ellos, al igual que para el servicio de mantenimiento correctivo, se describen a continuación:

1. Doce meses para partes eléctricas y electrónicas (Exceptuando resistencias de calentamiento).
2. Seis meses para partes mecánicas, electromecánicas (Piñones, ejes y piezas móviles entre otras), resistencias de calentamiento y cabezas térmicas de impresoras.
3. Tres meses para baterías recargables, sensores re utilizables; transductores y cables de paciente, entre otros.

ANULACIÓN DE LA GARANTÍA

La garantía quedará inmediatamente anulada en los siguientes casos:

1. Uso inapropiado del bien (Cuando el equipo Biomédico o sus accesorios son empleados para un fin diferente para el cual fueron diseñados).
2. Mal trato del bien (Abuso, golpes, accidentes y alteraciones).
3. Daños ocasionados por el transporte.
4. Conexión a voltajes diferentes al especificado en el manual de operaciones.
5. Variaciones de voltaje.
6. Instalaciones no apropiadas para su funcionamiento (Según las recomendaciones del fabricante establecidas en el manual de operación)
7. Conexión eléctrica y operación sin polo a tierra.
8. Intervención técnica por el personal ajeno a Alfa Am SAS.
9. Uso bajo condiciones ambientales fuera de las especificadas para la correcta operación del equipo (Establecidas en el manual de operación).
10. Uso de insumos, elementos desechables, accesorios o consumibles diferentes a los recomendados por el fabricante o por Alfa Am SAS.
11. Si el equipo no es instalado y operado de acuerdo a las instrucciones de manejo y recomendaciones del fabricante y si no se sigue el plan de limpieza y mantenimiento a cargo del usuario.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La recopilación de normas relacionadas con la fabricación, insumos y dotación de las ambulancias las podrá encontrar directamente relacionadas en el siguiente enlace:
www.alfaambulancias.com/consulta/cumplimientolegal.pdf

RECIBE:

Nombre: John Carlos Martínez
Empresa: Secretaría de Salud
de Villavicencio
Firma: 
Fecha: 28-02/2024

ENTREGA:

Nombre: Andriana Cardenas
Alfa Ambulancias
Firma: 
Fecha: 28/02/2024



FORMATO VERIFICACIÓN INSUMOS DOTACIÓN
GESTIÓN DE DESPACHOS

FR-PR-010
Versión: 5
Fecha: 27-ene-01
Página 1 de 4

FUNCIONARIO QUE REALIZA LA REVISIÓN:
NÚMERO DE ORDEN DE PRODUCCIÓN:
FUNCIONARIO QUE ENTE:

HUGO SEPULVEDA
OP1421

FECHA REVISIÓN:
FECHA ENTREGA:
CLIENTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

2/5/2024

VERIFIQUE QUE ELEMENTOS QUE APLICAN EN LA DOTACIÓN SEAN ENTREGADOS EN BUEN ESTADO Y EN LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE

DOTACIÓN AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB)

CANTIDAD	DOTACIÓN AMBULANCIA	VERIFICACIÓN				CONTROL	
		INTERNA	CLIENTE	SERIAL	FECHA DE VENCIMIENTO		
		SI	NO	SI	NO		
1	[CI-0004] SILLA PARA MEDICO ABATIBLE CON MARQUILLA	X					
1	[CI-0003] SILLA DE RUEDAS	X					
2	[CI-0164] EXTINTOR MULTIPROPOSITO 5lb	X					
1	[SP-0004] CAMILLA SPENCER	X					
1	[SP-0005] ATRIL PORTASUEROS PARA CAMILLA SPENCER	X					
1	[SP-0003] ANCLAJE PARA CAMILLA SPENCER S-MAX 10G	X					
1	MANUAL CAMILLA SPENCER	X					
1	[CI-0412] CAMILLA PLASTICA CON ARNES Y SEÑAL	X					
1	[CH-0413] CANECA REDONDA PEDAL 3,5L ROJA	X					
1	[CI-0449] TABLA ESPINAL CORTA	X					
2	[CI-0473] MARTILLO DE FRAGMENTACION x2	X					
1	[CI-0937] MALLA SUJECION ACOMPAÑANTES	X					
1	[CI-0426] CINTURON DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS	X					
1	[CI-0511] BALA PORTATIL	X					
1	[CI-0513] REGULADOR PORTATIL	X				Y175905	
1	[CI-0512] FLUJOMETRO	X				20221200028	
1	[CI-0414] PAPELERA REDONDA PEDAL 3,5L VERDE	X				1383141	
1	[CI-0475] MANGUERA PARA OXIGENO	X					
1	[CI-0516] CIINDRO EN ALUMINIO 3,5	X					
1	[CI-0514] MANOMETRO PARA OXIGENO	X				MM261911	
		X				1630638	

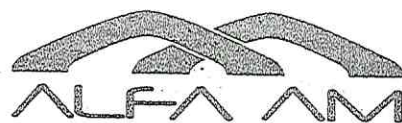
DOTACIÓN AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB)

CANTIDAD	INSUMOS	VERIFICACIÓN				CONTROL	
		INTERNA	CLIENTE	SERIAL	FECHA DE VENCIMIENTO		
		SI	NO	SI	NO		
1	[EM-0001] FONENDOSCOPIO PEDIATRICO GENERICO	X					
1	[EM-0002] TENSIOMETRO PEDIATRICO	X					
1	[EM-0003] JUEGO TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO ADULTO	X				230700062	
1	[EM-0008] SUCCIONADOR CAMI	X				0344	
1	[EM-0010] GLUCOMETRO	X				176894	
1	[EM-0018] BRAZALETE PEDIATRICO PARA MONITOR 1 VIA	X				312A000046A	
1	[EM-0113] CONECTOR NIBP MACHO PARA MONITOR	X					
1	[EM-0174] MONITOR DE SIGNOS VITALES	X				JH20230214140	
1	[I-0028] LINTERNA DE MANO	X					
1	[IND-010] ESFERO UNIDAD	X					
1	[IND-011] LIBRETA DE ANOTACIONES	X					
2	[IND-064] BATERIA AA (PILA) UNIDAD	X					
1	[QA-0001] RIÑONERA PLASTICA	X					
1	[QA-0002] ESPARADRAPO 1"	X					
1	[QA-0003] TIJERA DE MATERIAL	X					
1	[QA-0005] SABANAS CAMILLA PAQ x5	X					
1	[QA-0006] EQUIPO DE PARTO	X					
2	[QA-0008] VENDA TRIANGULAR	X					
1	[QA-0009] ASPIRADOR NASAL	X					
2	[QA-0010] VENDA DE GASA 3x5	X					
2	[QA-0011] VENDA DE ALGODON 4X5	X					
2	[QA-0012] VENDA ELASTICA 3x5	X					
1	[QA-0015] PATO COPROLOGICO MUJER	X					
1	[QA-0016] PATO HOMBRE	X					
1	[QA-0018] TERMOMETRO DIGITAL	X					
2	[QA-0019] TORNQUETE HEMORRAGIA	X					
1	[QA-0020] PINZA MAGUILL	X					
2	[QA-0021] APOSITO DE GASA 10x20	X					
2	[QA-0022] APOSITO DE ALGODON 10x20	X					
1	[QA-0023] GAFAS BIOSEGURIDAD	X					
1	[QA-0024] CONJUNTO INMOVILIZACION (CUELLO, BRAZO, PIERNA Y TOBILLO) EN CARTONPLAST	X					
2	[QA-0025] INMOVILIZADOR CERVICAL PEDIATRICO	X					
1	[QA-0035] LINTERNA DE EXAMEN	X					
1	[QA-0036] GUARDIAN	X					
1	[QA-0037] CANULA NASAL ADULTO	X					
1	[QA-0042] MICROPORE 1"x5y	X					
1	[QA-0052] CAJA DE GUANTES DE LATEX	X					
1	[QA-0053] TAPABOCAS CAJA x 50	X					
2	[QA-0055] INMOVILIZADOR CERVICAL ADULTO	X					
1	[QA-0058] TIJERA DE TRAUMA	X					
1	[QA-0082] Sonda NASOGASTRICA No.5	X					
1	[QA-0091] Sonda SUCCION No.12	X					
2	[QA-0096] INMOVILIZADOR DE CABEZA	X					
1	[QA-0100] MANTA TERMICA	X					
1	[QA-0101] CANULA GUEDEL No. 0	X					
6	[QA-0117] CLORURO DE SODIO AL 0.9% 500ml	X					
4	[QA-0118] LACTATO DE RINGER 500 ml	X					
2	[QA-0119] DEXTROSA AL 5%	X					
1	[QA-0130] MASCARA LARINGEA No.2	X					
1	[QA-0132] MASCARA LARINGEA No.5	X					
1	[QA-0135] MASCARA DE NO REINHALACION ADULTO	X					
1	[QA-0136] MASCARA DE NO REINHALACION PEDIATRICA	X					
1	[QA-0139] VENTURY PEDIATRICO	X					
1	[QA-0140] VENTURY ADULTO	X					
1	[QA-0143] CANULA NASAL PEDIATRICA	X					
1	[QA-0145] RESUCITADOR ADULTO	X					

1	[QA-0146] RESUCITADOR PEDIATRICO	X					
1	[QA-0147] Sonda SUCCION No.8	X					
1	[QA-0148] Sonda SUCCION No.16	X					
1	[QA-0153] CANULA GUEDEL No. 4	X					
1	[QA-0154] CANULA GUEDEL No.5	X					
1	[QA-0155] Sonda NASOGASTRICA 14	X					
1	[QA-0161] Sonda FOLEY No. 8	X					
1	[QA-0162] Sonda FOLEY No. 12	X					
1	[QA-0163] Sonda FOLEY No. 16	X					
1	[QA-0164] TOALLAS DESECHABLES ROLLO	X					
1	[QA-0211] MASCARA LARINGEA No.1	X					
1	[QA-0212] MASCARA LARINGEA No.4	X					
1	[QA-0254] BATA DESECHABLE PACIENTE	X					
1	[SY-0001] DEA SAMARITAN PAD 360P	X				23E90149260L23	
2	[CI-0150] CHALECO REFLECTIVO	SI	NO	SI	NO		
2	[CI-0087] FUSIBLE 10 AMP	X					
1	[I-0018] MARTILLO TATAMACO	X					
1	[I-0022] BISTURI	X					
20	[CI-0131] MANILA CON GANCHOS	X					
1	[CI-0009] PORTA HERRAMIENTA	X					
1	[I-0014] TUERA CORTA TODO 8"	X					
2	[CI-0088] FUSIBLE 20AMP	X					
2	[I-0015] TACO DE BLOQUEO VEHICULAR 8cm x8cm x 6cm PLASTICO	X					
1	[I-0019] LLAVE EXPANSIVA #10	X					
1	[I-0021] ALICATE DE MANGO AISLADO 6"	X					
1	[I-0008] PALANCA PATECABRA	X					
1	[I-0020] DESTORNILLADOR X6	X					
1	[I-0015] JUEGO DE LLAVES MIXTAS X6 MILIMETRICAS	X					
1	[I-0007] CABLES DE INICIAR	X					
2	[CI-0342] SEÑALES REFLECTIVAS	X					
1	[I-0012] LINTERNA 2WATT	X					
DOTACIÓN AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO (TAB)							
DOCUMENTOS		VERIFICACIÓN				NO APLICA	OBSERVACIONES
		INTERNA		EXTERNA			
		SI	NO	SI	NO		
Manual de uso		X					
Garantía		X					
Tarjeta de propiedad		X					
SOAT		X					
Impuestos			X				
OTROS							
OBSERVACIONES							
RECIBE							
NOMBRE							
EMPRESA							
FIRMA							
FECHA							

28/02/2024

2850 3100



DOCUMENTOS EQUIPOS MEDICOS

- ❖ Hoja de Vida
- ❖ Ficha Tecnica
- ❖ Registro Invima
- ❖ DIAN (Para equipos importados)

FICHA TÉCNICA

DATOS GENERALES

NOMBRE EQUIPO: MONITOR MULTIPARÁMETROS NORTHERN
MARCA: NORTHERN MODELO: AQUARIUS
SERIE: JH29230214140 REGISTRO SANITARIO: 2023EBC-0026515
SERVICIO: UBICACIÓN:

DATOS DE ADQUISICIÓN

DISTRIBUIDOR: GMC MEDICALS SAS ADQUISICIÓN: PROPIO
TELÉFONO: 601 322 4175 FECHA DE INGRESO: 6/02/2024
CORREO ELECTRÓNICO: gmc-medicals@gmail.com GARANTÍA: 1 AÑO

CLASIFICACIÓN

RIESGO: HB COMPLEJIDAD: MEDIA TECNOLOGÍA
TECNOLOGÍA: ELECTRÓNICO BIOMÉDICA: DIAGNÓSTICO

DATOS ESPECÍFICOS

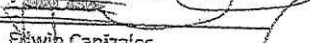
VOLTAJE: 120 V AC	DIMENSIONES: 17,5 x 27,5 x 17,5 cm	MOVIL: NO	FIJO: SI
FRECUENCIA: 60 HZ	PESO: 2,5 kg	MANUAL USUARIO: SI	
CORRIENTE: 1,5 A	HUMEDAD RELATIVA: 0-85%	MANUAL TÉCNICO: NO TIENE	
POTENCIA: 30 W	TEMPERATURA DE TRABAJO: 5-40 °C	VIDA ÚTIL: 5 AÑOS	
FUENTE DE ALIMENTACIÓN: ELECTRICIDAD		FABRICACIÓN: CHINA	

DATOS DE MANTENIMIENTO

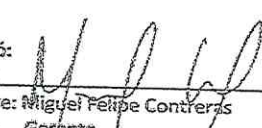
	REQUIERE	PERIODICIDAD
VERIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN	SI	ANUAL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SI	SEMESTRAL
LISTA DE CHEQUEO	SI	MENSUAL

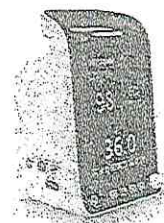
ACCESORIOS

NOMBRE	MARCA	TIPO	DETALLE
Sensor de temperatura	Northern	Tipo lenteja	No aplica
Brazalete adulto	Northern	Adulto	No aplica
Manguera extensora NIBP	Northern	Acople rápido	No aplica
Sensor de SPO2	Northern	Adulto	No aplica
Interfaz para sensor de spo2	Northern	No aplica	No aplica
Cable de ECG	Northern	5 leads	No aplica
Cable de poder	Genérico	No aplica	No aplica
Electrodo para paciente	Genérico	No aplica	No aplica

Elaboró: 
Firma: 
Nombre: Edwin Canizales
Cargo: Ingeniero Biomédico

Revisó: 
Firma: 
Nombre: Paola Duran
Cargo: Calidad

Aprobó: 
Firma: 
Nombre: Miguel Felipe Contreras
Cargo: Gerente



PROTOCOLLO DE MANTENIMENTO PREVENTIVO

MONITOR MULTIPARÁMETROS NORTHERN AQUARIUS

PERIODICIDAD		SEMESTRAL								
RUTINA DE MANTENIMIENTO										
		EJECUCION 1			EJECUCION 2			EJECUCION 3		
		P	F	N/A	P	F	N/A	P	F	N/A
Verificación del estado del equipo.										
Limpieza interna y externa.										
Verificación del funcionamiento del monitor.										
Verificación de los parámetros.										
Limpieza de accesorios.										
Verificación alarmas sonoras y visuales.										
Pruebas de funcionamiento.										
FECHA DE REALIZACIÓN										
RESPONSABLE MANTENIMIENTO (Nombre legible)										
RESPONSABLE SERVICIO (Nombre legible)										
Observación 1.										
Observación 2.										
Observación 3.										

SEGUIMIENTO MANTENIMIENTO CORRECTIVO

[illegible]

Elaboró: 
Firma: _____
Nombre: Edwin Canizales
Cargo: Ingeniero Biomédico

Revisó:
Firma:
Nombre: Paola Duran
Cargo: Calidad

Aprobó: 
Firma: _____
Nombre: Miguel Felipe Contreras
Cargo: Gerente

GARANTÍA No. 6405-2024

Fecha: 6/02/2024

EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	GARANTÍA
MONITOR MULTIPARAMETROS NORTHERN	NORTHERN	AQUARIUS	JH20230214140	1 AÑO

GyC Medicals garantiza la calidad, idoneidad, seguridad, el buen estado y funcionamiento de todos sus equipos. Esta garantía comprende la prestación gratuita del servicio técnico en nuestras oficinas para el diagnóstico y en caso de ser necesario, la reparación del equipo. El equipo se encontrará dentro del término de la garantía siempre y cuando cumpla con las condiciones de garantía.

CONDICIONES DE GARANTÍA

La solicitud de efectividad de garantía deberá efectuarse dentro del término anunciado por GyC Medicals para cada uno de sus equipos descrito en cada una de las pólizas de garantía.

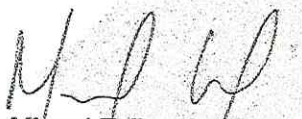
El servicio de garantía solo se prestará en las oficinas de GyC Medicals autorizadas.

El equipo solo debe ser manipulado por personal autorizado.

Esta garantía cubrirá defectos de fabricación del equipo, no ampara daños ocasionados a los mismos y/o accesorios por indebida manipulación del personal que los opera.

Esta garantía entrará en vigencia a partir de la fecha de entrega del equipo durante el tiempo específico definido en este documento.

Atentamente,


Miguel Felipe Contreras
Representante Legal

DATOS GENERALES

EQUIPO	MONITOR MULTIPARÁMETROS NORTHERN
MARCA	NORTHERN
MODELO	AQUARIUS
SERIE / LOTE	JH20230214140
FECHA DE EJECUCION	5/02/2024
HORA	11:43

VERIFICACION

PASA

FALLA

NA

Verificación del estado del equipo.	X
Verificación del sistema de alimentación eléctrica.	X
Revisión de batería.	X
Verificación de funcionamiento con equipo patrón.	X
Verificación de alarmas sonoras y visuales.	X
Verificación de electrocardiografía y SPO2.	X
Verificación de presión de invasiva.	X

OBSERVACIONES

Equipo Operativo, en buenas condiciones, después de su revisión inicial se encuentra listo para ser utilizado con pacientes

Equipo liberado para el área de:

Almacenamiento

2

Cuarentena

Rechazado

Devolución

Realizado por: EDWIN CANIZALES

Cargo: COORDINADOR DE INGENIERIA

Aprobado:

Director Técnico

SERVICIO DE MANTENIMIENTO POSVENTA

NOSOTROS GYC MEDICALS SAS CERTIFICAMOS QUE, LOS TIEMPOS DE RESPUESTA EN SOLICITUDES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DEL EQUIPO SERÁN;

-INMEDIATOS POR VÍA TELFÓNICA

-DE HASTA 2 HORAS A TRAVÉS DE WHATSAPP (UNICAMENTE LÍNEAS AUTORIZADAS)

-DE 24 HORAS DE MANERA PRESENCIAL PREVIO INFORME DE LA NOVEDAD AL CORREO ELECTRÓNICO DISPUESTO EXCLUSIVAMENTE PARA ESTE FIN DIRECCIONMANTENIMIENTOGYC@GMAIL.COM.

DEL MISMO MODO, CERTIFICAMOS QUE GYC MEDICALS SAS CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE CONSUMIBLES, REPUESTOS Y ACCESORIOS DENTRO DE LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO TAL COMO LO REGULA LA NORMATIVA COLOMBIANA, UNA VEZ SE REQUIERA ALGUN PRODUCTO DEBE CONFIRMARSE LA DISPONIBILIDAD PREVIA DADO A LA ALTA ROTACIÓN QUE EXISTE DE CONSUMIBLES Y ACCESORIOS, PARA LOS REPUESTOS DEBE VERIFICARSE DISPONIBILIDAD EN ALIANZA CON EL FABRICANTE SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE EL EQUIPO DENTRO DE LA GARANTÍA.

ATENTAMENTE,


MIGUEL FELIPE CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL

MÉTODO DE DISPOSICIÓN FINAL

NOSOTROS GYC MEDICALS SAS CERTIFICAMOS QUE, EN CUANTO A LA DISPOSICIÓN FINAL DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES, NOS ACOGEMOS FIRMEMENTE A LOS PROTOCOLOS INSTITUCIONALES DEL CLIENTE PARA ESTOS PROCESOS DE DESECHO.

ASI MISMO, EL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES DEBERÁN DESECHARSE CUMPLIENDO LAS INSTRUCCIONES DE REGULACIÓN NACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE TALES PRODUCTOS A FIN DE EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

ATENTAMENTE,


MIGUEL FELIPE CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL

MONITOR DE SIGNOS VITALES NORTHERN AQUARIUS

GUIA DE USO RAPIDO

MARCA: NORTHERN
MODELO: AQUARIUS

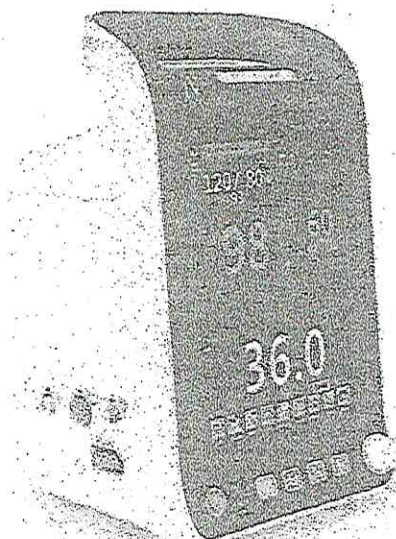
CARACTERÍSTICAS:

Ecg, spo2, resp, nibr, temp, pr. oximetría con modulación de tono por pulso.

Batería con autonomía de hasta 15 horas.

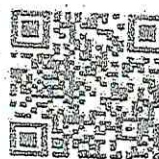
Pantalla de 8,4"

Hasta 6 parámetros, 3 formas de onda



1. Revise el cable de poder y las conexiones eléctricas.
2. Verifique los cables de accesorios de paciente (SPO2, ECG, T°, etc.) las conexiones de electrodos y sensores, identifique cada una de ellas y verifique el estado físico de ellas.
3. Verifique la manguera del brazalete de NIBP, y el estado físico del brazalete.
4. Encienda el equipo.
5. Seleccione el tipo de paciente que va a monitorear.
6. Ubique los accesorios de los parámetros que va a monitorear (SPO2, ECG, NIBP, T°, etc.) en el paciente de manera correcta y asegurando un buen contacto.
7. Recuerde evitar que el paciente tenga objetos metálicos ni electrónicos. Y que permanezca inmóvil durante el análisis.
8. Al finalizar el procedimiento apague el equipo.
9. Retire los accesorios del paciente, teniendo cuidado de organizar cuidadosamente los cables de cada uno de estos, (ojalá tener un atril, para organizar y colgar estos cables y accesorios).
10. Para utilizar en modo batería desconecte el equipo de la fuente de alimentación AC.

Trasladar los elementos al lugar donde se va a realizar la limpieza/desinfección.
Verificar que el elemento electrónico no esté conectado a la red eléctrica (de ser así desenchufe el mismo).
Higienice sus manos con solución hidroalcohólica o lávese sus manos con agua y jabón común.
Seque bien sus manos. Colóquese las manoplas de látex descartable (de único uso) o guantes resistentes.
Retire la toalla descartable húmeda a utilizar o humedezca ligeramente con detergente líquido de uso hospitalario u alcohol al 70% el paño que va a utilizar.
Comenzar limpiando de lo más limpio a lo más sucio.
Realizar fricción para eliminar toda la materia orgánica visible del dispositivo.
Repasar incluyendo todos los cables.
Si es necesario utilizar más de una toalla, hágalo.
Todos los elementos electrónicos pequeños y accesorios deben recibir el mismo procedimiento





RESOLUCIÓN No. 2023004509 de 8 de Febrero de 2023

Por la cual se concede un Permiso de Comercialización

La Directora (E) Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, Ley 1437 de 2011 y la Resolución No. 2023002986 del 30 de enero de 2023

ANTECEDENTES

Que mediante escrito número 20221181653 de fecha 16/08/2022, la señora JACQUELINE SANCHEZ, actuando en calidad de Apoderada de la empresa NORTHERN MEDITEC LIMITED, solicitó permiso de comercialización para el producto MULTIPARAMETRO MONITOR DE SIGNOS VITALES a favor de NORTHERN MEDITEC LIMITED, en la modalidad de IMPORTAR y VENDER.

Que mediante auto número 2022009501 del 17 de noviembre de 2022, el INVIMA informa al interesado que una vez revisado el expediente y para continuar con el trámite solicitado debe cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Aportar formulario corregido en el cual se relacionen las ciudades de cada uno de los importadores y acondicionadores que se desea queden aprobados en este permiso de comercialización. Lo anterior por cuanto solo relaciono el domicilio, pero sin la ciudad correspondiente.
2. Teniendo en cuenta lo requerido anteriormente, aportar formulario corregido en el cual se indique como acondicionador LOGICALL S.A. en el domicilio CARRERA 106 N 15A-25 MAN 9 BOD 16 ZONA FRANCA Bogotá, del importador FUTURA TECH SAS. Lo anterior se solicita por cuanto el interesado diligencio como acondicionador a FUTURA TECH SAS, y no se encuentra así aprobado en el CCAA.
3. Teniendo en cuenta lo requerido anteriormente, aportar formulario corregido en el cual se indique como acondicionador LOGICALL S.A. en el domicilio CARRERA 106 N 15A-25 MAN 9 BOD 16 ZONA FRANCA Bogotá, del importador DIGIMEDICAL S.A.S. Lo anterior se solicita por cuanto el interesado diligencio como acondicionador a DIGIMEDICAL S.A.S., y no se encuentra así aprobado en el CCAA.
4. Aportar formulario corregido en el cual se relacione la dirección de domicilio del fabricante tal y como se encuentra en el CVL allegado 4TH FLOOR, BUILDING C, JIN WEI YUAN INDUSTRIAL PARK, JULONGSHAN AREA, KENGZI ST, PINGSHAN DISTRICT, 518118 SHENZHEN, CHINA, PEOPLE'S REPUBLIC OF CHINA.
5. Aportar formulario corregido donde se incluya nuevamente al fabricante NORTHERN MEDITEC LIMITED en el domicilio Room 419,420,421,425,426,428, Floor4, Block B-1, Famous Industrial Products Center, No. 168, Baoyuan Road, XiXiang, Baoan Dist, Shenzhen, P.R. China, tal y como se encuentran en las etiquetas de fábrica allegadas, aportando la documentación legal que lo soporte, tenga en cuenta que como mínimo debe estar aprobado en el Permiso de Comercialización el fabricante y domicilio que repose en la etiqueta, si este es diferente al que se encuentra declarado en el CVL.
6. Aportar Método de disposición final declarado y firmado por el fabricante, puesto que el allegado en el folio 1263, no está debidamente avalado por el fabricante ni firmado.
7. Allegar etiqueta de importador corregida de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 4725 de 2005, con el nombre del producto como fue diligenciado en el formulario MULTIPARAMETRO MONITOR DE SIGNOS VITALES y donde se incluya la dirección de domicilio para cada uno de los IMPORTADORES, señalando que, NO se debe relacionar en dichas etiquetas la dirección de domicilio del almacenamiento o acondicionamiento de los importadores, como fueron allegadas en esta solicitud.
8. Aportar pruebas de evaluación biológica (citotoxicidad, sensibilización, irritación cutánea, entre otros), las cuales solo aplican para los accesorios del equipo que estén en contacto directo con el paciente y sobre ellos allegar el resumen de los estudios y pruebas realizadas. Cuando sean tecnologías suficientemente demostradas se podrá cumplir con este requisito aportando evidencia científica que se encuentre indexada o publicada en revistas reconocidas a nivel mundial en las que se relacione la evaluación biológica del material. Lo anterior se solicita por cuanto dichas pruebas no fueron allegadas.

Que mediante escrito número 20221260072 de fecha 13 de diciembre de 2022, la señora JACQUELINE SANCHEZ, actuando en calidad de apoderada de la empresa NORTHERN MEDITEC LIMITED., allega respuesta al requerimiento No. 2015006107 del 28 de Mayo de 2015.



RESOLUCIÓN No. 2023004509 de 8 de Febrero de 2023

Por la cual se concede un Permiso de Comercialización

La Directora (E) Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, Ley 1437 de 2011 y la Resolución No. 2023002986 del 30 de enero de 2023

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este instituto se ha solicitado la Concesión de un Permiso de Comercialización con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías dando respuesta al requerimiento No. 2022009501 del 17 de noviembre de 2022 siendo SATISFACTORIA por cuanto el interesado allega:

Para los numerales del 1 al 4: Aporta formulario corregido relacionando correctamente los importadores y acondicionadores con su domicilio de acuerdo con lo aprobado en los Certificados de CCAA, así como relaciona correctamente el fabricante.

Para el numeral 5: Aciara que las etiquetas contenían la dirección de domicilio errada, por lo tanto, allegan las etiquetas con la dirección correcta y no es necesario adicionar al fabricante en esta dirección.

Para el numeral 6: Aporta Método de disposición final declarado y firmado por el fabricante.

Para el numeral 7: Aporta etiquetas o rotulo de acondicionamiento para cada uno los importadores, donde se relaciona correctamente el nombre del producto diligenciado en el formulario y las direcciones de domicilio.

Para el numeral 8: Aporta pruebas de evaluación biológica para los accesorios.

Conforme lo expuesto y en cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005, modificado por el Decreto 582 de 2017, se emitió concepto favorable para la autorización de este Permiso de Comercialización.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Conceder PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO:

MULTIPARAMETRO MONITOR DE SIGNOS VITALES

MARCA:

NORTHERN

PERMISO DE

COMERCIALIZACIÓN No.:

INVIMA 2023EBC-0026515

TIPO DE REGISTRO:

IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES):

NORTHERN MEDITEC LIMITED con domicilio en CHINA

FABRICANTE(S):

NORTHERN MEDITEC LIMITED con domicilio en CHINA

IMPORTADOR(ES):

SOORTE VITAL S.A. con domicilio en BOGOTA

QUIRURGIL S.A.S. con domicilio en MEDELLIN- ANTIOQUIA

HOSPITECNICA S.A.S. con domicilio en BOGOTA

DIGIMEDICAL S.A.S. con domicilio en MONTERIA-CORDOBA

G & C MEDICAL S.A.S. con domicilio en BOGOTA

SOORTE VITAL S.A. con domicilio en BOGOTA

QUIRURGIL S.A.S. con domicilio en MEDELLIN- ANTIOQUIA

QUIRURGIL S.A.S. con domicilio en BOGOTA

HOSPITECNICA S.A.S. con domicilio en BOGOTA

LOGICALL S.A. con domicilio en BOGOTA

G & C MEDICAL S.A.S. con domicilio en BOGOTA

LOGICALL S.A. con domicilio en BOGOTA

TIPO DE EQUIPO BIOMÉDICO: EQUIPO BIOMÉDICO PARA DIAGNOSTICO Y SOPORTE DE VIDA

RIESGO:

III B

SISTEMAS:

ELECTRICO Y ELECTRONICO

SUBSISTEMAS:

PARTES DEL EQUIPO: 1: PANEL DE CONTROL 2: CABLE ECG 3: CABLE IBP 4:

BATERIA 5: SENSOR SPO2 Y EXTENSION 7: ELECTRODOS 8: SENSOR DE

TEMPERATURA 9: BRAZALETE 10: MANGUERA NIBP 11: CABLE AC

PRESENTACIÓN COMERCIAL:

EQUIPO UNIDAD

USOS:

EL MONITOR DEL PACIENTE UNO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS EN GENERAL ESTO SE DEBE A LA NECESIDAD PERSISTENTE DE MONITOREAR LOS SIGNOS VITALES DE UN PACIENTE Y TAMBIÉN A LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS MEJORAN TANTO LA ENTREGA DE LECTURAS DE SIGNOS VITALES AL PERSONAL



RESOLUCIÓN No. 2023004509 de 8 de Febrero de 2023
Por la cual se concede un Permiso de Comercialización

La Directora (E) Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, Ley 1437 de 2011 y la Resolución No. 2023002986 del 30 de enero de 2023

MÉDICO COMO LA FACILIDAD Y EFICIENCIA DE SU MEDICIÓN. LOS RECIÉN NACIDOS EN EL HOSPITAL SON MONITOREADOS PARA DETECTAR SIGNOS VITALES CARDÍACOS Y PULMONARES BÁSICOS, INCLUIDOS ECG, SPO2 Y PRESIÓN ARTERIAL. LOS DESARROLLOS RECIENTES TANTO EN LA TECNOLOGÍA UTILIZADA PARA MEDIR LOS SIGNOS VITALES COMO EN LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA PARA BRINDAR LAS MEDICIONES HAN LLEVADO A UNA MAYOR INTEGRACIÓN Y CONSOLIDACIÓN EN LOS PRODUCTOS DE MONITOREO DE PACIENTES. SI BIEN LAS UNIDADES DE UN SOLO PARÁMETRO ERAN LA NORMA EN EL PASADO, LAS UNIDADES DE MÚLTIPLES PARÁMETROS AHORA SON EL ESTÁNDAR DE LA INDUSTRIA. ESTE PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN AMPARA ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL EQUIPO. MODELOS:

OBSERVACIONES:

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA (SI APLICA)	DESCRIPCIÓN (SI APLICA)
ARIES, TAURUS A, TAURUS B, TAURUS E, VENUS, GEMINI, AQUARIUS, PISCES, VIRGO, TAURUS:	MULTIPARAMETRO MONITOR DE SIGNOS VITALES

VIDA ÚTIL:

EXPEDIENTE No.:

RADICACIÓN No.:

FECHA:

5 AÑOS

20235490

20221181653

16/08/2022

ARTICULO SEGUNDO. - SE APRUEBA ETIQUETA DEL FABRICANTE Y ETIQUETA PARA LOS IMPORTADORES APORTADAS MEDIANTE RADICADO, 20221260072.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 8 días de Febrero de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

Mabel Constanza Barbosa Romero

MABEL CONSTANZA BARBOSA ROMERO
DIRECTORA TÉCNICA (E) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
Proyectó: Legal: msobrinom, Técnico: ysanchezo Revisó: cordina_varios

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
MABEL CONSTANZA
BARBOSA ROMERO
Fecha: 2023.02.08
09:09:50 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Declaración de Importación	Privada	500
--	-----------------------------------	----------------	------------

2023	872023000073577-8
-------------	--------------------------

15. Número de Identificación Tributaria (NIT)	16. DV	17. Apellidos y nombres o Razón Social	18. Tipo de Usuario	19. Cód. Ciudad	20. Cód. Municipio
630134403	5	G&C MEDICALS S.A.S	87	11	001
21. Dirección	22. Teléfono	23. Cód. Admón.	24. Cód. País	25. Cód. Ciudad	26. Cód. Municipio
CL 40 25 07	3224175	87	11	001	001
27. Número de Identificación Tributaria (NIT)	28. DV	29. Razón social del declarante autorizado	30. Tipo Usuario	31. Cód. Ciudad	32. Cód. Municipio
860050097	8	AGENCIA DE ADUANAS ANDINOS SAS NIVEL 1	26	128	128
33. Número documento de identificación	34. Apellidos y nombres	35. Razón social del declarante autorizado	36. Tipo Usuario	37. Cód. Ciudad	38. Cód. Municipio
1016020292	JULY ALEXANDRA VERGARA TORRES	AGENCIA DE ADUANAS ANDINOS SAS NIVEL 1	26	128	128
39. Tipo declaración	40. Cód. País	41. No. Formulario anterior	42. Año - Mes - Día	43. Cód. Admón.	44. Declaración de Exportación
02	1	XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXX0000000000
45. Cód. Reg. Ingreso de las mercancías	46. Cód. Dependencia	47. Manifesto de carga	48. Año - Mes - Día	49. Documento de transporte	50. Año - Mes - Día
BAQ	20570	No. 116575913446872	2023 - 05 - 29	No. CNLE230360017	2023 - 04 - 11
51. Nombre exportador o proveedor en el exterior	52. Dirección exportador o proveedor en el exterior	53. Ciudad	54. Cód. País Exportador	55. Email	56. Cód. País Exportador
NORTHERN MEDITEC LIMITED	30R, BUILDING C, JIN WEI YUAN INDUSTRIAL PAR	SHENZHEN	215	CARLOS@NORTHERNMEDITEC.COM	215
57. No. de factura	58. Año - Mes - Día	59. Cód. País	60. Cód. Modo	61. Cód. Tipo	62. Cód. Tipo
2302090331-0514B	2023 - 02 - 09	351	1	351	0
63. Subpartida arancelaria	64. Cód. Complementario	65. Cód. Suplementario	66. Cód. Modidad	67. No. cuotas a retribuir	68. Valor cuota USD
9018192000	XX	XX	C100	XX	XXXX
69. Forma de pago de la importación	70. Tipo de importación	71. Cód. País compra	72. Peso bruto kgs.	73. Cód. Tipo	74. No. cuotas a retribuir
10	01	215	582.50	OS	151
75. Valor FOB por el Valor Real USD	76. Valor FOB por el Valor Real USD	77. Valor FOB por el Valor Real USD	78. Valor FOB por el Valor Real USD	79. Valor FOB por el Valor Real USD	80. Valor FOB por el Valor Real USD
57,289.76	314.79	0.00	286.45	0.00	0.00

81. Valor Cero Gastos USD	82. Valor Cero Gastos USD	83. Valor Cero Gastos USD	84. Valor Cero Gastos USD	85. Valor Cero Gastos USD	86. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
87. Valor Cero Gastos USD	88. Valor Cero Gastos USD	89. Valor Cero Gastos USD	90. Valor Cero Gastos USD	91. Valor Cero Gastos USD	92. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
93. Valor Cero Gastos USD	94. Valor Cero Gastos USD	95. Valor Cero Gastos USD	96. Valor Cero Gastos USD	97. Valor Cero Gastos USD	98. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
99. Valor Cero Gastos USD	100. Valor Cero Gastos USD	101. Valor Cero Gastos USD	102. Valor Cero Gastos USD	103. Valor Cero Gastos USD	104. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
105. Valor Cero Gastos USD	106. Valor Cero Gastos USD	107. Valor Cero Gastos USD	108. Valor Cero Gastos USD	109. Valor Cero Gastos USD	110. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
111. Valor Cero Gastos USD	112. Valor Cero Gastos USD	113. Valor Cero Gastos USD	114. Valor Cero Gastos USD	115. Valor Cero Gastos USD	116. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
117. Valor Cero Gastos USD	118. Valor Cero Gastos USD	119. Valor Cero Gastos USD	120. Valor Cero Gastos USD	121. Valor Cero Gastos USD	122. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123. Valor Cero Gastos USD	124. Valor Cero Gastos USD	125. Valor Cero Gastos USD	126. Valor Cero Gastos USD	127. Valor Cero Gastos USD	128. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
129. Valor Cero Gastos USD	130. Valor Cero Gastos USD	131. Valor Cero Gastos USD	132. Valor Cero Gastos USD	133. Valor Cero Gastos USD	134. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
135. Valor Cero Gastos USD	136. Valor Cero Gastos USD	137. Valor Cero Gastos USD	138. Valor Cero Gastos USD	139. Valor Cero Gastos USD	140. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
141. Valor Cero Gastos USD	142. Valor Cero Gastos USD	143. Valor Cero Gastos USD	144. Valor Cero Gastos USD	145. Valor Cero Gastos USD	146. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
147. Valor Cero Gastos USD	148. Valor Cero Gastos USD	149. Valor Cero Gastos USD	150. Valor Cero Gastos USD	151. Valor Cero Gastos USD	152. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
153. Valor Cero Gastos USD	154. Valor Cero Gastos USD	155. Valor Cero Gastos USD	156. Valor Cero Gastos USD	157. Valor Cero Gastos USD	158. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
159. Valor Cero Gastos USD	160. Valor Cero Gastos USD	161. Valor Cero Gastos USD	162. Valor Cero Gastos USD	163. Valor Cero Gastos USD	164. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
165. Valor Cero Gastos USD	166. Valor Cero Gastos USD	167. Valor Cero Gastos USD	168. Valor Cero Gastos USD	169. Valor Cero Gastos USD	170. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
171. Valor Cero Gastos USD	172. Valor Cero Gastos USD	173. Valor Cero Gastos USD	174. Valor Cero Gastos USD	175. Valor Cero Gastos USD	176. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
177. Valor Cero Gastos USD	178. Valor Cero Gastos USD	179. Valor Cero Gastos USD	180. Valor Cero Gastos USD	181. Valor Cero Gastos USD	182. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
183. Valor Cero Gastos USD	184. Valor Cero Gastos USD	185. Valor Cero Gastos USD	186. Valor Cero Gastos USD	187. Valor Cero Gastos USD	188. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
189. Valor Cero Gastos USD	190. Valor Cero Gastos USD	191. Valor Cero Gastos USD	192. Valor Cero Gastos USD	193. Valor Cero Gastos USD	194. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
195. Valor Cero Gastos USD	196. Valor Cero Gastos USD	197. Valor Cero Gastos USD	198. Valor Cero Gastos USD	199. Valor Cero Gastos USD	200. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
201. Valor Cero Gastos USD	202. Valor Cero Gastos USD	203. Valor Cero Gastos USD	204. Valor Cero Gastos USD	205. Valor Cero Gastos USD	206. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
207. Valor Cero Gastos USD	208. Valor Cero Gastos USD	209. Valor Cero Gastos USD	210. Valor Cero Gastos USD	211. Valor Cero Gastos USD	212. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
213. Valor Cero Gastos USD	214. Valor Cero Gastos USD	215. Valor Cero Gastos USD	216. Valor Cero Gastos USD	217. Valor Cero Gastos USD	218. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
219. Valor Cero Gastos USD	220. Valor Cero Gastos USD	221. Valor Cero Gastos USD	222. Valor Cero Gastos USD	223. Valor Cero Gastos USD	224. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
225. Valor Cero Gastos USD	226. Valor Cero Gastos USD	227. Valor Cero Gastos USD	228. Valor Cero Gastos USD	229. Valor Cero Gastos USD	230. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
231. Valor Cero Gastos USD	232. Valor Cero Gastos USD	233. Valor Cero Gastos USD	234. Valor Cero Gastos USD	235. Valor Cero Gastos USD	236. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
237. Valor Cero Gastos USD	238. Valor Cero Gastos USD	239. Valor Cero Gastos USD	240. Valor Cero Gastos USD	241. Valor Cero Gastos USD	242. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
243. Valor Cero Gastos USD	244. Valor Cero Gastos USD	245. Valor Cero Gastos USD	246. Valor Cero Gastos USD	247. Valor Cero Gastos USD	248. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
249. Valor Cero Gastos USD	250. Valor Cero Gastos USD	251. Valor Cero Gastos USD	252. Valor Cero Gastos USD	253. Valor Cero Gastos USD	254. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
255. Valor Cero Gastos USD	256. Valor Cero Gastos USD	257. Valor Cero Gastos USD	258. Valor Cero Gastos USD	259. Valor Cero Gastos USD	260. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
261. Valor Cero Gastos USD	262. Valor Cero Gastos USD	263. Valor Cero Gastos USD	264. Valor Cero Gastos USD	265. Valor Cero Gastos USD	266. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
267. Valor Cero Gastos USD	268. Valor Cero Gastos USD	269. Valor Cero Gastos USD	270. Valor Cero Gastos USD	271. Valor Cero Gastos USD	272. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
273. Valor Cero Gastos USD	274. Valor Cero Gastos USD	275. Valor Cero Gastos USD	276. Valor Cero Gastos USD	277. Valor Cero Gastos USD	278. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
279. Valor Cero Gastos USD	280. Valor Cero Gastos USD	281. Valor Cero Gastos USD	282. Valor Cero Gastos USD	283. Valor Cero Gastos USD	284. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
285. Valor Cero Gastos USD	286. Valor Cero Gastos USD	287. Valor Cero Gastos USD	288. Valor Cero Gastos USD	289. Valor Cero Gastos USD	290. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
291. Valor Cero Gastos USD	292. Valor Cero Gastos USD	293. Valor Cero Gastos USD	294. Valor Cero Gastos USD	295. Valor Cero Gastos USD	296. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
297. Valor Cero Gastos USD	298. Valor Cero Gastos USD	299. Valor Cero Gastos USD	300. Valor Cero Gastos USD	301. Valor Cero Gastos USD	302. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
303. Valor Cero Gastos USD	304. Valor Cero Gastos USD	305. Valor Cero Gastos USD	306. Valor Cero Gastos USD	307. Valor Cero Gastos USD	308. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
309. Valor Cero Gastos USD	310. Valor Cero Gastos USD	311. Valor Cero Gastos USD	312. Valor Cero Gastos USD	313. Valor Cero Gastos USD	314. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
315. Valor Cero Gastos USD	316. Valor Cero Gastos USD	317. Valor Cero Gastos USD	318. Valor Cero Gastos USD	319. Valor Cero Gastos USD	320. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
321. Valor Cero Gastos USD	322. Valor Cero Gastos USD	323. Valor Cero Gastos USD	324. Valor Cero Gastos USD	325. Valor Cero Gastos USD	326. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
327. Valor Cero Gastos USD	328. Valor Cero Gastos USD	329. Valor Cero Gastos USD	330. Valor Cero Gastos USD	331. Valor Cero Gastos USD	332. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
333. Valor Cero Gastos USD	334. Valor Cero Gastos USD	335. Valor Cero Gastos USD	336. Valor Cero Gastos USD	337. Valor Cero Gastos USD	338. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
339. Valor Cero Gastos USD	340. Valor Cero Gastos USD	341. Valor Cero Gastos USD	342. Valor Cero Gastos USD	343. Valor Cero Gastos USD	344. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
345. Valor Cero Gastos USD	346. Valor Cero Gastos USD	347. Valor Cero Gastos USD	348. Valor Cero Gastos USD	349. Valor Cero Gastos USD	350. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
351. Valor Cero Gastos USD	352. Valor Cero Gastos USD	353. Valor Cero Gastos USD	354. Valor Cero Gastos USD	355. Valor Cero Gastos USD	356. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
357. Valor Cero Gastos USD	358. Valor Cero Gastos USD	359. Valor Cero Gastos USD	360. Valor Cero Gastos USD	361. Valor Cero Gastos USD	362. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
363. Valor Cero Gastos USD	364. Valor Cero Gastos USD	365. Valor Cero Gastos USD	366. Valor Cero Gastos USD	367. Valor Cero Gastos USD	368. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
369. Valor Cero Gastos USD	370. Valor Cero Gastos USD	371. Valor Cero Gastos USD	372. Valor Cero Gastos USD	373. Valor Cero Gastos USD	374. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
375. Valor Cero Gastos USD	376. Valor Cero Gastos USD	377. Valor Cero Gastos USD	378. Valor Cero Gastos USD	379. Valor Cero Gastos USD	380. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
381. Valor Cero Gastos USD	382. Valor Cero Gastos USD	383. Valor Cero Gastos USD	384. Valor Cero Gastos USD	385. Valor Cero Gastos USD	386. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
387. Valor Cero Gastos USD	388. Valor Cero Gastos USD	389. Valor Cero Gastos USD	390. Valor Cero Gastos USD	391. Valor Cero Gastos USD	392. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
393. Valor Cero Gastos USD	394. Valor Cero Gastos USD	395. Valor Cero Gastos USD	396. Valor Cero Gastos USD	397. Valor Cero Gastos USD	398. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
399. Valor Cero Gastos USD	400. Valor Cero Gastos USD	401. Valor Cero Gastos USD	402. Valor Cero Gastos USD	403. Valor Cero Gastos USD	404. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
405. Valor Cero Gastos USD	406. Valor Cero Gastos USD	407. Valor Cero Gastos USD	408. Valor Cero Gastos USD	409. Valor Cero Gastos USD	410. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
411. Valor Cero Gastos USD	412. Valor Cero Gastos USD	413. Valor Cero Gastos USD	414. Valor Cero Gastos USD	415. Valor Cero Gastos USD	416. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
417. Valor Cero Gastos USD	418. Valor Cero Gastos USD	419. Valor Cero Gastos USD	420. Valor Cero Gastos USD	421. Valor Cero Gastos USD	422. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
423. Valor Cero Gastos USD	424. Valor Cero Gastos USD	425. Valor Cero Gastos USD	426. Valor Cero Gastos USD	427. Valor Cero Gastos USD	428. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
429. Valor Cero Gastos USD	430. Valor Cero Gastos USD	431. Valor Cero Gastos USD	432. Valor Cero Gastos USD	433. Valor Cero Gastos USD	434. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
435. Valor Cero Gastos USD	436. Valor Cero Gastos USD	437. Valor Cero Gastos USD	438. Valor Cero Gastos USD	439. Valor Cero Gastos USD	440. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
441. Valor Cero Gastos USD	442. Valor Cero Gastos USD	443. Valor Cero Gastos USD	444. Valor Cero Gastos USD	445. Valor Cero Gastos USD	446. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
447. Valor Cero Gastos USD	448. Valor Cero Gastos USD	449. Valor Cero Gastos USD	450. Valor Cero Gastos USD	451. Valor Cero Gastos USD	452. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
453. Valor Cero Gastos USD	454. Valor Cero Gastos USD	455. Valor Cero Gastos USD	456. Valor Cero Gastos USD	457. Valor Cero Gastos USD	458. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
459. Valor Cero Gastos USD	460. Valor Cero Gastos USD	461. Valor Cero Gastos USD	462. Valor Cero Gastos USD	463. Valor Cero Gastos USD	464. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
465. Valor Cero Gastos USD	466. Valor Cero Gastos USD	467. Valor Cero Gastos USD	468. Valor Cero Gastos USD	469. Valor Cero Gastos USD	470. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
471. Valor Cero Gastos USD	472. Valor Cero Gastos USD	473. Valor Cero Gastos USD	474. Valor Cero Gastos USD	475. Valor Cero Gastos USD	476. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
477. Valor Cero Gastos USD	478. Valor Cero Gastos USD	479. Valor Cero Gastos USD	480. Valor Cero Gastos USD	481. Valor Cero Gastos USD	482. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
483. Valor Cero Gastos USD	484. Valor Cero Gastos USD	485. Valor Cero Gastos USD	486. Valor Cero Gastos USD	487. Valor Cero Gastos USD	488. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
489. Valor Cero Gastos USD	490. Valor Cero Gastos USD	491. Valor Cero Gastos USD	492. Valor Cero Gastos USD	493. Valor Cero Gastos USD	494. Valor Cero Gastos USD
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
495. Valor Cero Gastos USD	496. Valor Cero Gastos USD	497. Valor Cero Gastos USD	498. Valor Cero		



Declaración
de
Importación

ALFAS COMO EN LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION UTILIZADA PARA BRINDAR LAS MEDICIONES HAN LLEVADO A UNA MAYOR INTEGRACION Y CONSOLIDACION EN LOS PRODUCTOS DE MONITOREO DE PACIENTES. SI BIEN LAS UNIDADES DE UN SOLO PARAMETRO ERAN LA NORMA EN EL PASADO, LAS UNIDADES DE MULTIPLES PARAMETROS AHORA SON EL ESTANDAR DE LA INDUSTRIA. TECNICA DE DIAGNOSTICO: ELECTRODIAGNOSTICO, SERIAL: JH20230214031, JH20230214034, JH20230214033, JH20230214036, JH20230214041, JH20230214042, JH20230214043, JH20230214044, JH20230214045, JH20230214046, JH20230214047, JH20230214048, JH20230214049, JH20230214050, JH20230214051, JH20230214052, JH20230214053, JH20230214054, JH20230214055, JH20230214056, JH20230214057, JH20230214058, JH20230214059, JH20230214060, JH20230214061, JH20230214062, JH20230214063, JH20230214064, JH20230214065, JH20230214066, JH20230214067, JH20230214068, JH20230214069, JH20230214070, JH20230214071, JH20230214072, JH20230214073, JH20230214074, JH20230214075, JH20230214076, JH20230214077, JH20230214078, JH20230214079, JH20230214080, JH20230214081, JH20230214082, JH20230214083, JH20230214084, JH20230214085, JH20230214086, JH20230214087, JH20230214088, JH20230214089, JH20230214090, JH20230214091, JH20230214092, JH20230214093, JH20230214094, JH20230214095, JH20230214096, JH20230214097, JH20230214098, JH20230214099, JH20230214100, JH20230214101, JH20230214102, JH20230214103, JH20230214104, JH20230214105, JH20230214106, JH20230214107, JH20230214108, JH20230214109, JH20230214110, JH20230214111, JH20230214112, JH20230214113, JH20230214114, JH20230214115, JH20230214116, JH20230214117, JH20230214118, JH20230214119, JH20230214120, JH20230214121, JH20230214122, JH20230214123, JH20230214124, JH20230214125, JH20230214126, JH20230214127, JH20230214128, JH20230214129, JH20230214130, JH20230214131, JH20230214132, JH20230214133, JH20230214134, JH20230214135, JH20230214136, JH20230214137, JH20230214138, JH20230214139, JH20230214140, JH20230214141, JH20230214142, JH20230214143, JH20230214144, JH20230214145, JH20230214146, JH20230214147, JH20230214148, JH20230214149, JH20230214150, JH20230214151, JH20230214152, JH20230214153, JH20230214154, JH20230214155, JH20230214156, JH20230214157, JH20230214158, JH20230214159, JH20230214160, JH20230214161, JH20230214162, JH20230214163, JH20230214164, JH20230214165, JH20230214166, JH20230214167, JH20230214168, JH20230214169, JH20230214170, JH20230214171, JH20230214172, JH20230214173, JH20230214174, JH20230214175, JH20230214176, JH20230214177, JH20230214178, JH20230214179, JH20230214180, JH20230214181, JH20230214182, JH20230214183, JH20230214184, JH20230214185, JH20230214186, JH20230214187, JH20230214188, JH20230214189, JH20230214190, JH20230214191, JH20230214192, JH20230214193, JH20230214194, JH20230214195, JH20230214196, JH20230214197, JH20230214198, JH20230214199, JH20230214200, JH20230214201, JH20230214202, JH20230214203, JH20230214204, JH20230214205, JH20230214206, JH20230214207, JH20230214208, JH20230214209, JH20230214210, JH20230214211, JH20230214212, JH20230214213, JH20230214214, JH20230214215, JH20230214216, JH20230214217, JH20230214218, JH20230214219, JH20230214220, JH20230214221, JH20230214222, JH20230214223, JH20230214224, JH20230214225, JH20230214226, JH20230214227, JH20230214228, JH20230214229, JH20230214230, JH20230214231, JH20230214232, JH20230214233, JH20230214234, JH20230214235, JH20230214236, JH20230214237, JH20230214238, JH20230214239, JH20230214240, JH20230214241, JH20230214242, JH20230214243, JH20230214244, JH20230214245, JH20230214246, JH20230214247, JH20230214248, JH20230214249, JH20230214250, JH20230214251, JH20230214252, JH20230214253, JH20230214254, JH20230214255, JH20230214256, JH20230214257, JH20230214258, JH20230214259, JH20230214260, JH20230214261, JH20230214262, JH20230214263, JH20230214264, JH20230214265, JH20230214266, JH20230214267, JH20230214268, JH20230214269, JH20230214270, JH20230214271, JH20230214272, JH20230214273, JH20230214274, JH20230214275, JH20230214276, JH20230214277, JH20230214278, JH20230214279, JH20230214280, JH20230214281, JH20230214282, JH20230214283, JH20230214284, JH20230214285, JH20230214286, JH20230214287, JH20230214288, JH20230214289, JH20230214290, JH20230214291, JH20230214292, JH20230214293, JH20230214294, JH20230214295, JH20230214296, JH20230214297, JH20230214298, JH20230214299, JH20230214300, JH20230214301, JH20230214302, JH20230214303, JH20230214304, JH20230214305, JH20230214306, JH20230214307, JH20230214308, JH20230214309, JH20230214310, JH20230214311, JH20230214312, JH20230214313, JH20230214314, JH20230214315, JH20230214316, JH20230214317, JH20230214318, JH20230214319, JH20230214320, J



Aceptación:
572823080673577-

Declaración
de
Importación Subpartida:
3018190000

005. Continuación descripción mercancías (incluye marcas, series y otros)

Página 2 de 2

1: JH20230214035, PERMISO DE COMERCIALIZACION NO.: INVIMA 2023EBC-0026515 VIGENTE: 2033/02/08, EXPEDIENTE: 20235490. NOMBRE DE FR
BRICANTE: NORTHERN MEDITEC LIMITED, PAIS DE ORIGEN: CHINA, PRESENTACION COMERCIAL: EQUIPO UNIDAD. VIDA UTIL: 5 AÑOS. (CON SUS PART
ES Y ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO E INSTALACION. MERCANCIA NUEVA. // WS.1105.90 KTG, 12PIN 5-LEAD CLIP CONNECTOR BCS,
2.1 TFT LCD PANTALLA TACTIL A COLOR, DISEÑO DE PANTALLA ANCHO Y PLANO, IDENTIFICACION SEGUN CASA: WORK5843 // PAIS ORIGEN: CHINA
- 215 (ITEM 3). REGISTRO DE IMPORTACION NO. REG-80653954-20230412H DEL 2023-04-12 // VISTO BUENO NO. VINVIMA-23-0040879 DEL2023-
04-13 // FACTURA DE FLETES Y GASTOS EN ORIGEN NO. TBO6437158 DEL 2023-05-19 EMISOR: TRANSEORDER // CERTIFICACION DE SEGURO EMISOR
CCI TAKING CARE OF YOUR BUSINESS NO. 25445 DEL 2023-05-30 // SWIFT PARCIAL GIRADA NO. 0250532456 DEL 2023-02-17 - BANCO: BANCO

ALFA AM	
HOJA DE VIDA EQUIPO MÉDICO	
Versión: 1.0	Fecha: 22/05/2020

Fecha Diligenciamiento: 2/1/2024

		B - DATOS FÍSICO DEL EQUIPO	
		4. Nombre del Equipo: DEA	5. Código del Equipo: [SY-0001]
		5.1. Marca: HEARTSINE TECHNOLOGIES LTD	5.2. Referencia: SAM360P
		5.3. Serie: 23E90149260L23	5.4. No. Registro INVIMA: 2017EBC-0016969
		5.5. Riesgo: IIB	5.6. Código en Placa: N/A
		5.7. Servicio: N/A	5.8. Ubicación: N/A
		5.9. Tipo: EQUIPO MÉDICO	5.10 Equipo: Fijo ☐ Movil ☒
C - REGISTRO DE ADQUISICIÓN			
6. Forma de Adquisición	7. Contrato de Adquisición	7.1. Fecha Adquisición:	
COMPRA	N/A	1/1/2022	
7.1. Fecha de Fabricación	7.2. Fecha Acta de Entrega	7.3. Fecha Instalación	
N/A	N/A	N/A	
7.4. Fecha Operación	7.5. Vida Útil	7.6. Vencimiento Garantía	
N/A	4 AÑOS	8 AÑOS	
7.7. Costo	7.8. Nombre Completo Fabricante		
N/A	HEARTSINE TECHNOLOGIES LTD		
7.7. Supervisor de Contrato	7.8. Representante/Proveedor	7.9. Encargado	
JUAN DAVID CASTRO	STRYKER COLOMBIA SAS	Area Comercial	
7.10. Teléfono Supervisor	7.11. Teléfono Representante/Proveedor	7.12. Teléfono Encargado	
3004984815	3183119174	3183119174	
7.13. Email Supervisor	7.14. Email Representante/Proveedor	7.14. Email Representante/Proveedor	
juancastro@alfaam.com.co	michelle.duran@stryker.com	andrea.florez@stryker.com	
D - DATOS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES PARA FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO			
8. Rango de Voltaje	9. Rango de Corriente	10. Potencia	
N/A	N/A	N/A	
11. Frecuencia	12. Temperatura	13. Presión	
N/A	N/A	N/A	
14. Humedad	15. Peso	16. Protección	
N/A	N/A	N/A	
17. Fuente de Alimentación	18. Observaciones		
N/A			
E - REGISTRO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
17. Manuales entregados (planos) (componentes):			
Operación ☐	Servicio ☐	Usuario ☐	
18. Clasificación Biomédica	Diagnóstico ☒	Prevención ☐	
Rehabilitación ☐	Laboratorio ☐	Tratamiento y Soporte Vital ☐	
19. Planos			
Mecánico ☐	Neumático ☐	Eléctrico ☐	
20. Componentes del Equipo:			
NOMBRE	MARCA	MODELO Y SERIE	
N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	
F - REGISTRO MANTENIMIENTO			
19. Frecuencia de Mantenimiento	20. Requiere Calibración: SI ☒ NO ☐	21. Periodicidad Calibración: 1 AÑO	
G - LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS SOPORTES ANEXOS A LA HOJA DE VIDA			
21. Documento	Anexo	No Anexo	No Aplica
a. Registro Sanitario INVIMA	☒	☐	☐
b. Permiso de Comercialización	☐	☐	☒
c. Registro de Importación	☒	☐	☐
d. Acta de Entrega	☒	☐	☐
e. Protocolo de Mantenimiento del fabricante (que mantenimiento)	☐	☐	☒
f. Cronograma de Mantenimiento	☐	☐	☒
g. Guía Rápida de Operación	☐	☐	☒
h. Recomendaciones de uso y limpieza de equipo, accesorios y partes	☒	☐	☒
i. Certificado de Calibración (recomendaciones del fabricante para calibración)	☐	☐	☒
j. Lista de Accesorios del equipo (los costos de los accesorios y consumibles)	☒	☐	☐
Anexa en la ficha técnica y en la hoja de vida			

DEA HeartSine® samaritan® PAD 350P/360P

Desfibrilador de acceso público semiautomático/
totalmente automático

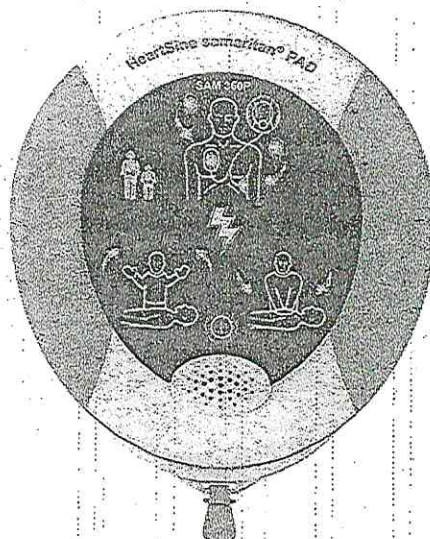
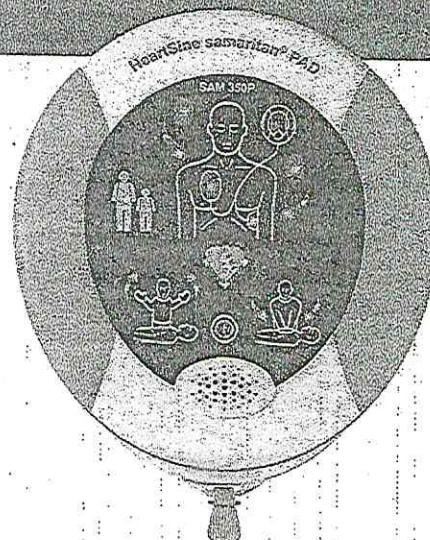
Ficha técnica

Tecnología compacta y fácil de usar que salva vidas para acceso público

El paro cardíaco súbito afecta a millones de personas al año en todo el mundo, sin previo aviso ni un patrón¹. El tratamiento inmediato es vital. La posibilidad de supervivencia de la víctima se reduce considerablemente con cada minuto sin tratamiento², lo que significa que el desfibrilador automático externo (DEA) debe estar cerca y a mano, debe ser fácil de usar y estar listo para administrar una descarga.

El HeartSine samaritan PAD 350P (SAM 350P) semiautomático y el HeartSine samaritan PAD 360P (SAM 360P) totalmente automático ofrecen protección medioambiental de alto nivel, todo en un sistema fácil de utilizar en un paquete más pequeño y ligero y disponible entre los principales DEA.

El SAM 360P, totalmente automático, es capaz de detectar movimientos (por ejemplo, una RCP o un cambio de posición del paciente) con el fin de reducir la posibilidad de que el usuario toque al paciente antes de administrar la descarga.



Listo para administrar una descarga



Pediatric-Pak exclusivo

Garantiza la administración del nivel de energía recomendado por las directrices adecuado para niños de 1 a 8 años de edad y que pesen menos de 25 kg.



Alto grado de protección contra polvo y agua

Una de las máximas categorías de la industria, IP56.



Tecnología clínicamente validada³

Tecnología avanzada de electrodos y tecnología bifásica SCOPE patentadas por la compañía, una forma de onda creciente y de baja energía que se ajusta automáticamente a las diferencias de impedancia de cada paciente.



Extremadamente portátil

Gracias a un tamaño compacto y al peso más reducido de entre los principales DEA, se puede transportar fácilmente y adaptar a áreas de espacio limitado.

Señales visuales y auditivas fáciles de seguir



Fácil de usar

Las indicaciones visuales y auditivas fáciles de entender guían al responsable del rescate a través de todo el proceso de resucitación, incluida la RCP.



Funcionamiento con uno o dos botones

Con solo un botón Encendido / Apagado (y el botón DESCARGA en el SAM 350P), ofrece un manejo sencillo.



Administración automática de la descarga/detección de movimiento

SAM 360P, totalmente automático, es capaz de detectar movimientos (por ejemplo, una RCP o un cambio de posición del paciente) con el fin de reducir la posibilidad de que el usuario toque al paciente antes de administrar la descarga.



Listo para usar

El indicador de estado parpadea para indicar que el sistema ha realizado la autocomprobación semanal correctamente y está preparado para su uso.

Mantenimiento sencillo



Dos piezas, una fecha de vencimiento

El innovador Pad-Pak, una batería integrada y un cartucho de electrodos de un solo uso con una sola fecha de caducidad, ofrece un único cambio de mantenimiento cada cuatro años.



Mantenimiento de bajo coste

Con una vida útil de cuatro años, el Pad-Pak puede ofrecer un ahorro en comparación con otros desfibriladores que necesitan la sustitución independiente de la batería y los electrodos.



8 años de garantía

El DEA cuenta con una garantía limitada de 8 años.



Especificaciones

Desfibrilador

Forma de onda: SCOPE (Envolvente de impulsos de salida de autocompensación), la forma de onda optimizada con escalonamiento bifásico compensa la energía, la pendiente y la duración de la impedancia del paciente

Sistema de análisis del paciente

Método: Evalúa el ECG del paciente, la integridad del contacto con los electrodos y la impedancia del paciente para determinar si se requiere la desfibrilación

Sensibilidad/Especificidad: Conforme con IEC/EN 60601-2-4

Rango de impedancia: 20 - 230 ohms

Selección de energía

Pad-Pak:

Primera descarga: 150 J

Segunda descarga: 150 J

Tercera descarga: 200 J

Pediatric-Pak:

Primera descarga: 50 J

Segunda descarga: 50 J

Tercera descarga: 50 J

Tiempo de carga (típico):

150 J en < 8 segundos

200 J en < 12 segundos

Factores ambientales

Temperatura en funcionamiento/en reposo: 0 °C a 50 °C

Temperatura de transporte: 0 °C a 50 °C

NOTA: Se recomienda que el dispositivo se guarde a una temperatura ambiente de entre 0 °C y 50 °C durante un mínimo de 24 horas después de su recepción.

Humedad relativa: Entre el 5 y el 95 % sin condensación

Resistencia al agua: IEC 60529/EN60529 IPX6 con electrodos conectados y batería instalada

Resistencia al polvo: IEC 60529/EN60529 IP5X con electrodos conectados y batería instalada

Alojamiento: IEC/EN 60529 IP56

Altitud: De -381 a 4 575 metros

Impacto: MIL STD 810F, Método 516.5, Procedimiento 1, (40G)

Vibración: MIL STD 810F, Método 514.5, Procedimiento 1

Categoría 4, Transporte en camión (carreteras EE. UU.)

Categoría 7, Transporte aéreo (Jet 737 y aviación general)

Presión atmosférica: 572 hPa a 1060hPa (429 mmHg a 795 mmHg)

CEM: IEC/EN 60601-1-2

Emisiones radiadas: IEC/EN 55011

Descarga electrostática:

IEC/EN 61000-4-2 (8 kV)

Immunidad a RF: IEC/EN 61000-4-3 80 MHz -2,5 GHz, (10 V/m)

Immunidad a campos magnéticos:

IEC/EN 61000-4-8 (3 A/m)

Transporte aéreo: RTCA/DO-160G, Sección 21 (Categoría M)

RTCA/DO-227 (ETSO-C142a)

Altura de caída: 1 metro

Características físicas

Con el Pad-Pak insertado:

Tamaño: 20 cm x 18,4 cm x 4,8 cm

Peso: 1,1 kg

Accesorios

Cartucho de batería y electrodos de Pad-Pak

Vida útil/Duración en modo en espera:

Consulte la fecha de caducidad del

Pad-Pak/Pediatric-Pak

(4 años desde la fecha de fabricación)

Peso: 0,2 kg

Tamaño: 10 cm x 13,3 cm x 2,4 cm

Tipo de batería: Cartucho combinado desechable de un solo uso con batería y electrodos de desfibrilación (dióxido de litio y manganeso [LiMnO₂], 18 V)

Capacidad de la batería (nueva): > 60 descargas a 200 J o 6 horas de batería

Electrodos: Los parches de desfibrilación desechables se suministran como componente estándar con cada dispositivo

Ubicación de los electrodos: Colocación anterolateral (adulto)

Anteroposterior o anterolateral (pediátrico)

Superficie activa de los electrodos: 100 cm²

Longitud del cable de los electrodos: 1 metro

Pruebas de seguridad para transporte aéreo (Pad-Pak certificado por TSO/ETSO): RTCA/DO-227 (ETSO-C142a)

Almacenamiento de datos

Tipo de memoria: Memoria interna

Almacenamiento en memoria: 90 minutos de ECG (toda la información) y registro de eventos/incidentes

Revisión: Cable de datos USB adaptado (opcional) conectado directamente a PC y software de evaluación de datos Saver EVO para Windows

Materiales utilizados

Carcasa del desfibrilador/HeartSine

Gateway: ABS, Santoprene

Electrodos: Hidrogel, plata, aluminio y poliéster

Garantía

DEA: Garantía limitada de 8 años

Referencias

1. Mehra R. Global public health problem of sudden cardiac death. *Journal of Electrocardiology*. 2007;40 (6):S118-S122.
2. Graham R, McCoy M, Schultz A. Strategies to Improve Cardiac Arrest Survival, A Time to Act. *Institute of Medicine Report*. 2015.
3. Walsh SJ, McClelland A, Owens CG, et al. Efficacy of distinct energy delivery protocols comparing two biphasic defibrillators for cardiac arrest. *Am J Cardiol*. 2004;94:378-380.

Todas las afirmaciones son válidas a fecha de 06/2021.

Para obtener más información, contacte con su representante de Stryker o visite nuestra página web strykeremergencycare.com

Acceso público a asistencia de urgencias

Los usuarios del DEA deben recibir formación sobre RCP y el uso del DEA.

Si bien no es posible garantizar la reanimación de todas las personas, los estudios demuestran que una desfibrilación precoz puede mejorar drásticamente las tasas de supervivencia. Los DEA están destinados a su uso con pacientes adultos y pediátricos. Los DEA pueden usarse con pacientes pediátricos de menos de 25 kg de peso, pero algunos modelos requieren electrodos de desfibrilación por separado.

La información presente tiene como fin mostrar la gama de productos de Stryker. Consulte las instrucciones de uso para obtener instrucciones completas para indicaciones de uso, contraindicaciones, advertencias, precauciones y posibles acontecimientos adversos antes de utilizar cualquier producto de Stryker. Es posible que no todos los productos estén disponibles en todos los mercados, puesto que la disponibilidad de los mismos depende de la práctica clínica o reglamentaria de cada mercado. Contacte con su representante si tiene alguna pregunta sobre la disponibilidad de los productos de Stryker en su zona. Las especificaciones pueden cambiar sin previo aviso. Los productos descritos cuentan con el marcado CE según los reglamentos y directivas de la UE.

Stryker o entidades empresariales asociadas poseen, hacen uso o han solicitado las siguientes marcas comerciales o de servicio: HeartSine, Pad-Pak, Pediatric-Pak, samaritan, Saver EVO, SCOPE, Stryker. El resto de marcas comerciales pertenecen a sus respectivos propietarios.

La falta de un producto, función, nombre de servicio o logotipo de esta lista no constituye la renuncia de la marca registrada de Stryker ni otros derechos de propiedad intelectual en relación al nombre o logotipo.

CE 0123 HeartSine samaritan PAD tiene la Marcado CE (clase IIb - 0123) de acuerdo con la directiva MDD 93/42 de la UE y otras directivas aplicables. Se reclasificará como CE clase III - 0123 de acuerdo con el MDR de la UE en o antes de final del periodo de transición de MDR, en mayo de 2024. Pad-Pak y Pediatric Pak tienen Marcado CE (clase IIb - 0123) de acuerdo con las directivas aplicables.

 HeartSine samaritan PAD: UL Classified. Consulte el etiquetado completo del producto.

Fecha de publicación: 06/2021

Fabricado en el Reino Unido.

H009-032-345-AE ES-ES

Copyright © 2021 Stryker.



HeartSine Technologies Ltd.
207 Airport Road West
Belfast, BT3 9ED
Northern Ireland
United Kingdom
Tel +44 28 9093 9400
Fax +44 28 9093 9401
heartsinesupport@stryker.com
heartsine.com

Stryker European
Operations
B.V. Herikerbergweg 110
1101 CM Amsterdam
Netherlands
Tel +31 (0)43 3620008
Fax +31 (0)43 3632001

Distribuido por:

C/ Sepúlveda, 17
28108 Alcobendas (Madrid)
Spain
Tel +34 91 728 35 00
Fax +34 91 358 07 48



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCION No. 2019025453 DE 20 de Junio de 2019

Por la cual se Modifica una Resolución

Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

EXPEDIENTE: 20117666

RADICACIÓN: 20191103754

FECHA: 31/05/2019

PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN: INVIMA 2017EBC-0016969

VIGENCIA: 11/10/2027

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2017043013 de 11 de Octubre de 2017, el INVIMA concedió Permiso de Comercialización No. INVIMA 2017EBC-0016969 para el producto AUTOMATED EXTERNAL DEFIBRILLATOR - DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATIZADO a favor de HEARTSINE TECHNOLOGIES LTD con domicilio en REINO UNIDO, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2018046648 de 30 de Octubre de 2018 el INVIMA modificó la Resolución No. 2017043013 de 11 de Octubre de 2017 en el sentido de aprobar CAMBIO DE ETIQUETAS.

Que mediante escrito número 20191103754 radicado el 31/05/2019, el Doctor GILDARDO ROMERO ROMERO, actuando en calidad de representante legal de la empresa HEARTSINE TECHNOLOGIES LTD, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACION PARA CAMBIO DE TITULAR, ADICION Y EXCLUSION DE IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

Cabe señalar, que se concede la modificación automática con relación a la solicitud de cambio de titular y adición de importador y acondicionador, en tanto se niega la solicitud de exclusión de importador y acondicionador en el sentido de que se no se relaciona la información que se requiere excluir con claridad en el formulario en la casilla de "COMO DEBE FIGURAR EN LA RESOLUCION".

En consecuencia

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2017043013 del 11/10/2017 que concedió permiso de comercialización número INVIMA 2017EBC-0016969 a favor de HEARTSINE TECHNOLOGIES LTD con domicilio en BOGOTÁ - D.C. Para el producto AUTOMATED EXTERNAL DEFIBRILLATOR - DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATIZADO en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE TITULAR, QUEDANDO: STRYKER Colombia S.A.S. Av. Calle 82 N° 10 - 33 Oficina 401. Bogotá Colombia

ADICION DE IMPORTADOR: STRYKER Colombia S.A.S. Av. Calle 82 N° 10 - 33 Oficina 401. Bogotá Colombia

ADICION DE ACONDICIONADOR: BIOMEDICAL DISTRIBUTION COLOMBIA SL LTDA. Ubicado en la Via Cota 150 metros Glorieta Siberia-Complejo Logístico industrial SIBERIA, Bodega 31.

Página 1 de 2

Oficina Principal:

Administrativa:

www.invima.gov.co

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos



La salud
es de todos

Ministerio de Salud y Protección Social

República de Colombia

Ministerio de Salud y Protección Social

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCION No. 2019025453 DE 20 de Junio de 2019

Por la cual se Modifica una Resolución

Director(a) Técnico de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y Decreto 582 de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 20 de Junio de 2019

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Proyectó: Legal: salbam, Técnico: cviedap

7 JUN 2019

Firma válida

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 20/06/2019
16:52:44 COT
Razón: Ingreso
Locación: BOGOTA D.C.
Colombia

Página 2 de 2

Oficina Principal: Calle 14 No. 28-100
Administrativo: Calle 14 No. 28-100
Bogotá D.C.
www.invima.gov.co

invima
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS

 DIAN Departamento Administrativo de Aduanas		Declaración de Importación		Privada		500	
1. Año 2023						4. Número de formulario 032023001900811-1	
Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las Instrucciones)							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.		11. Apellidos y nombres o Razón Social			
900403832		6		STRYKER COLOMBIA SAS			
13. Dirección		15. Teléfono		12. Cód. Admón.		16. Cód. Dpto	
CL 116 7 15 P 10 OF 1001		7438201		03		11	
24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV.		26. Razón social del declarante autorizado		27. Tipo usuario	
900027528		9		AGENCIA DE ADUANAS UPS SCS COLOMBIA LTDA NIVEL 2		26	
29. Número documento de identificación		30. Apellidos y nombres		28. Cód. usuario			
1019014059		RAMIREZ RIAÑO JAIME DUVAL		490			
31. Clase importador		32. Tipo declaración		33. Cod.		34. No. Formulario Anterior	
02		Inicial		1		XXXXXXXXXXXXXX	
35. Año - Mes - Día		36. Cod. Admón.		37. Declaración de Exportación		38. Año - Mes - Día	
XXXX - XX - XX		XX		No. XXXXXXXXXXXXXXXX		XXXX - XX - XX	
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito		42. Manifiesto de carga		43. Año - Mes - Día	
BOG		99900		No. 116575014011163		2023 - 12 - 19	
44. Documento de transporte		45. Año - Mes - Día		46. Nombre exportador o proveedor en el exterior			
No. BFS00059736		2023 - 12 - 14		STRYKER EUROPEAN OPERATIONS LTD			
47. Ciudad		48. Cod. País Exportador		49. Dirección exportador o proveedor en el exterior			
CARRIGTWOHILL		375		IDA BUSINESS PARK ANNGROVE, CO. CORK			
50. E-mail		51. No. de factura		52. Año - Mes - Día		53. Cod. país procedencia	
49 761 488 8066		951357273		2023 - 12 - 06		375	
54. Cod. Modo Transporte		55. Código de Bandera		56. Cod. Depto destino		57. Empresa transportadora	
4		573		11		KLM CIA. REAL HOLANDESA DE AVIACION.	
58. Tasa de cambio \$ cvs.		59. Subpartida arancelaria		60. Cod. Complementario		61. Cod. Suplementario	
3.955,88		9018901000		XX		XX	
62. Cod. Modalidad		63. No. cuotas o meses		64. Valor cuota USD		65. Periodicidad del pago de la cuota	
C100		XX		XXXX		XX	
66. Cod. país de origen		67. Cod. Acuerdo		68. Forma de pago de la importación		69. Tipo de importación	
628		XXX		01		01	
70. Cod. país compra		71. Peso bruto kgs.		72. Peso neto kgs.		73. Código embalaje	
375		207.15		186.45		YY	
74. No. bultos		75. Subpartidas		76. Cod. unidad comercial		77. Cantidad dms.	
1		2		U		82.00	
78. Valor FOB USD		79. Valor fletes USD		80. Valor Seguros USD		81. Valor Otros Gastos USD	
31.179.74		2.029.06		73.06		0	
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		83. Ajuste valor USD		84. Valor aduana USD		85. Código registro	
2.102.12		0.00		33.281.36		R	
86. Número o licencia		87. Código registro		88. Programa No		89. Cód. Año oficina	
50137329		0		XXXXXXX		2023	
90. Cód. Interno del Producto		91. Concepto		92. %		93. Base	
0		Arancel		0.00		131.657.066	
94. Total Liquidado (\$)		95. Total a pagar con esta declaración (\$)		96. Total Liquidado (USD)		97. LVA	
25.015.000		0		0.00		19.00	
98. Salvaguardia		99. Derechos Compensatorios		100. Derechos Antidumping		101. Sancion	
0		0		0		0	
102. Rescate		103. Total		104. Valor		105. Fecha	
0		25.015.000		0		XXXX XX XX	
106. No. Aceptación declaración		107. Fecha		108. No. Levante		109. Fecha	
032023001900811		2023. 12. 21		032023001652821		2023 - 12 - 21	
110. Firma declarante		111. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		112. Pago Total \$		113. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)	
				0		0	
Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario		Fecha de Impresión: 2023-12-21 18:10:38		SYGA		Autoadhesivo 92032309533833	
				Fecha presentación 2023-12-21 18:03:50		Valor pagado \$0.00	



Declaración 1
de S
Importación 9

Aceptación :
032023001900811-
n1
Subpartida :
n9018901000

Página 1 de 1

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

23E90149241L23, 23E90149242L23, 23E90149243L23, 23E90149244L23, 23E90149245L23, 23E90149246L23, 23E90149247L23, 23E90149248L23,
23E90149249L23, 23E90149250L23, 23E90149251L23, 23E90149252L23, 23E90149253L23, 23E90149254L23, 23E90149255L23, 23E90149256L23,
23E90149257L23, 23E90149258L23, 23E90149259L23, 23E90149260L23, 23E90149261L23, 23E90149262L23, 23E90149263L23, 23E90149264L23, 2
3E90149265L23, 23E90149266L23, 23E90149267L23, 23E90149268L23, 23E90149269L23, 23E90149270L23, 23E90149271L23, 23E90149272L23, 23E
90149273L23, 23E90149274L23, 23E90149275L23, 23E90149276L23, 23E90149277L23, 23E90149278L23, 23E90149279L23, 23E90149280L23, 23E
90149281L23, 23E90149282L23, 23E90149283L23, 23E90149284L23, 23E90149285L23, 23E90149286L23, 23E90149287L23, 23E90149288L23, 23E9
0149289L23, 23E90149290L23, 23E90149391L23, 23E90149392L23, 23E90149393L23, 23E90149394L23, 23E90149395L23, 23E90149396L23, 23E90
149397L23, 23E90149398L23, 23E90149399L23, 23E90149400L23, 23E90149401L23, 23E90149402L23, 23E90149403L23, 23E90149404L23, 23E901
49405L23, 23E90149406L23, 23E90149407L23, 23E90149408L23, 23E90149409L23, 23E90149410L23, 23E90149411L23, 23E90149412L23, 23E9014
9413L23, 23E90149414L23, 23E90149416L23, 23E90149417L23, 23E90149418L23, CODIGO ITEM:360-BAS-AS-10 // DESCRIPCION SEGUN FACTURAPA
CKAGE,360P,PP01,ES,360-BAS-A CANT (82) UNIDADES (ITEM 1).XX

[illegible]

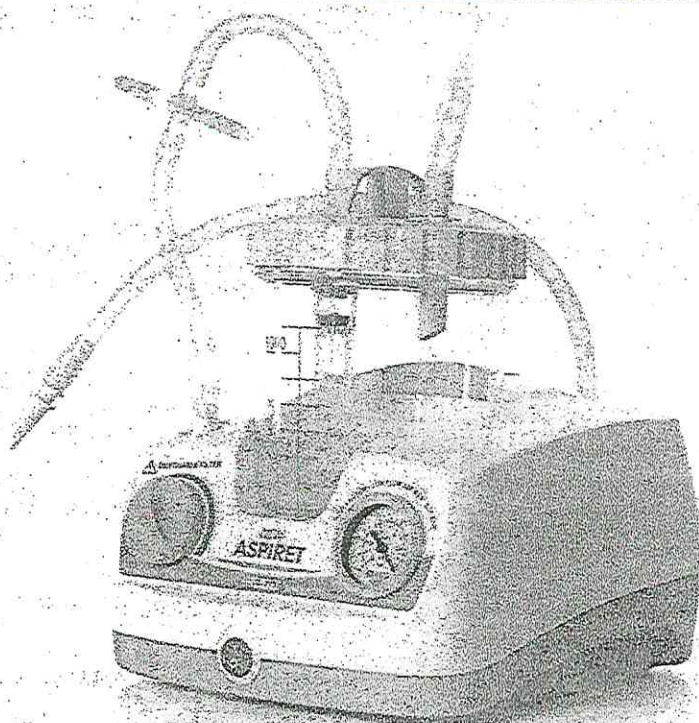
Espacio para uso exclusivo de la Entidad
Recaudadora

032023001900811-1

ALFA AM	
HOJA DE VIDA EQUIPO MÉDICO	
Versión: 1.0	Fecha: 05/12/2019

Fecha Diligenciamiento: 5/2/2024

		B - DATOS FÍSICO DEL EQUIPO	
		4. Nombre del Equipo: UNIDAD DE ASPIRACIÓN ELÉCTRICA	5. Código del Equipo: EM-0008
		5.1. Marca: NEW ASPIRET	5.2. Modelo: New Aspiret 310001 Ca-Mi
		5.3. Serie: 176894	5.4. No. Registro INVIMA: 2014DM-0011987
		5.5. Riesgo: NIVEL DE RUIDO 59,6 d BA	5.6. Código en Placa: N/A
		5.7. Servicio: N/A	5.8. Ubicación: N/A
5.9. Tipo: EQUIPO MÉDICO		5.10. Equipo: Fijo Móvil	
C - REGISTRO DE ADQUISICIÓN			
6. Forma de Adquisición: COMPRA	7. Contrato de Adquisición: N/A	7.1. Fecha Adquisición: 1/6/2022	
7.1. Fecha de Fabricación: N/A	7.2. Fecha Acta de Entrega: 10/23/2019	7.3. Fecha Instalación: ☐ ☒	
7.4. Fecha Operación: N/A	7.5. Vida Util: 3 AÑOS	7.6. Vencimiento Garantía: 2 AÑOS	
7.7. Costo:	7.8. Nombre Completo Fabricante: CA-MI		
7.7. Supervisor de Contrato: JUAN DAVID CASTRO	7.8. Representante/Proveedor: N/A	7.9. Encargado: N/A	
7.10. Teléfono Supervisor: 3004984815	7.11. Teléfono Representante/Proveedor: 2871811	7.12. Teléfono Encargado: N/A	
7.13. Email Supervisor: juancastro@alfaam.com.co	7.14. Email Representante/Proveedor: callcenter4@imcolmedica.com.co	7.15. Email Encargado: callcenter4@imcolmedica.com.co	
D - DATOS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES PARA FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO			
8. Rango de Voltaje: 230V-50Hz	9. Rango de Corriente: N/A	10. Potencia: N/A	
11. Frecuencia: N/A	12. Temperatura: N/A	13. Presión: N/A	
14. Humedad: N/A	15. Peso: 2.20 Kg	16. Protección: POTECCIÓN IP21	
17. Fuente de Alimentación: TOMACORRIENTE	18. Observaciones:		
E - REGISTRO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
17. Manuales entregados (planos) (componentes)			
Operación	Servicio	Usuario	
18. Clasificación Biomédica: Rehabilitación	Diagnóstico	Prevención	
	Laboratorio	Tratamiento y Soporte Vital	
		Planos	
Mecánico	Neumático	Eléctrico	
20. Componentes del Equipo:			
NOMBRE	MARCA	MODELO Y-SERIE	
Frasco de recolección con sistema de Válvula de desagüe (diferentes opciones)	NEW ASPIRET	N/A	
Tubos de Silicona autoclavable 6x10 + Conector Cónico 8-9-10 mm	NEW ASPIRET	N/A	
Filtro antibacterial e hidrófugo (para uso único por paciente)	NEW ASPIRET	N/A	
Sonda de aspiración CH20	NEW ASPIRET	N/A	
Cable de Conexión con Enchufe tipo "Shuko"	NEW ASPIRET	N/A	
F - REGISTRO MANTENIMIENTO			
19. Frecuencia de Mantenimiento	20. Requiere Calibración: SI NO	21. Periodicidad Calibración:	
G - LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS SOPORTES ANEXOS A LA HOJA DE VIDA			
21. Documento	Anexo	No Anexo	No Aplica
a. Registro Sanitario INVIMA			
b. Permiso de Comercialización			
c. Registro de Importación			
d. Acta de Entrega	☒	☐	☐
e. Protocolo de Mantenimiento del fabricante (que mantenimiento)	☐	☐	☒
f. Cronograma de Mantenimiento	☒	☐	☐
g. Guía Rápida de Operación	☒	☐	☐
h. Recomendaciones de uso y limpieza de equipo, accesorios y partes	☐	☐	☒
i. Certificado de Calibración o (recomendaciones del fabricante para calibración)	☐	☐	☒
j. Lista de Accesorios del equipo (los costos de los accesorios y consumibles)	☒	☐	☐
Anexa en la ficha técnica y en la hoja de vida			



APLICACIONES

ORI

Atención Domiciliaria

Pabellón quirúrgico
Sala de operaciones

Traqueotomía

CE 0123

NEW ASPIRET es una unidad de succión eléctrica de sobremesa para la aspiración de fluidos corporales, orales, nasales y aspiración traqueal en adultos y niños. Adecuada para pacientes traqueotomizados, aplicaciones quirúrgicas y terapia post-operatoria para el cuidado en casa. El equipo dispone también vacuómetro (medido en bar y kPa) y regulador de vacío. Incluye nivel de protección IP21 y está configurado según norma EN 60601-1-11 "para uso en Atención Domiciliaria".

ACCESORIOS INCLUIDOS

- Frasco de recolección con sistema de Válvula de desagüe (diferentes opciones)
- Tubos de Silicona autoclavable 6x10 + Conector Cónico $\varnothing$ 8-9-10 mm
- Filtro antibacterial e hidrófugo (para uso único por paciente)
- Sonda de aspiración CH20
- Cable de Conexión con Enchufe tipo "Shuko"

OPCIONALES

- Carrito de transporte REF. 27731

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Motor	Bomba de pistón libre de mantenimiento y lubricación
Tensión de alimentación	230V-50Hz - Otras configuraciones disponibles según se solicite
Clasificación ISO 10079-1	ALTO VACÍO/ BAJO FLUJO
Vacío máximo (ajustable)	-0.75 Ba -75 kPa -563 mmHg
Flujo de Aire Libre	15 l/min (máxima velocidad)
Nivel de Ruido	59,6 dBA
Ciclo de Trabajo	Operación continua
Peso	2.20 Kg
Dimensiones	cm 23 x 19 x 16
Años de Garantía	2

Italian
Medical
Touch
MADE IN ITALY

CONFIGURACIONES DISPONIBLES

Diemer

www.materialmedico24.es

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014032424 DE 3 de Octubre de 2014

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARÁ EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A PRODUCTO:

REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2014DM-0011987 VIGENTE HASTA: **23 OCT 2024**
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): CA MI S.R.L. CON DOMICILIO EN ITALIA
FABRICANTE(S): CA MI S.R.L. CON DOMICILIO EN ITALIA
IMPORTADOR(ES): IMCOLMEDICA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
QUANTRONICS S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
QUIRURGICOS LTDA. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
TECNICA ELECTRO MEDICA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
EQUIPO BIOMÉDICO: EQUIPO DE USO TERAPEUTICO
RIESGO: IIA

COMPOSICIÓN: MOTOR COMPRESOR, PERILLA DE AJUSTE DE VACÍO, VACUOMETRO, TUBO DE ASPIRACIÓN; FRASCOS AUTOCLAVABLES (CON TAPA/SIN TAPA) – 400, 1000, 2000, 4000 ML; TAPA PARA FRASCO – 400, 1000 Y 2000, 4000 ML; ANILLO O PARA TAPA – 400, 1000 Y 2000, 4000 ML; CONECTORES CÓNICOS; FILTROS (ANTIBACTERIAL E HIDRÓFUGO); INTERRUPTOR CON PEDAL; CONJUNTO DE TUBOS; BOLSA DE TRANSPORTE; ADAPTADOR PARA AUTO; CARRITO DE TRANSPORTE; FRASCO APEC®
LÍNEA DE ACCESORIOS FLOVAC®: CONTENEDORES (CANISTER/LINER) – 1000, 2000, 3000 ML; JUEGO DE TUBOS; ANILLO DE SOPORTE PARA CONTENEDORES; REGULADOR CON/SIN VACUÓMETRO; CONECTOR DE PARED; ABRAZADERAS; CARRITO CON 4/2 CONTENEDORES; TUBO TÁNDEM; CONTENEDOR PARA MUESTRAS.

USOS: ESTA DISEÑADO COMO UN DISPOSITIVO DE ASPIRACIÓN DE FLUIDOS, SECRECIONES Y OTRAS SUSTANCIAS EN ACTIVIDADES PROPIAS DEL AMBIENTE CLÍNICO-HOSPITALARIO. LA UNIDAD ESTÁ EQUIPADA CON UNO O VARIOS FRASCOS DE RECOLECCIÓN. SU FUNCIONAMIENTO ES IMPULSADO POR UN MOTOR COMPRESOR ELÉCTRICO QUE PRODUCE UN VACÍO QUE ES APROVECHADO PARA LA SUCCIÓN.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD
OBSERVACIONES:

EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS SIGUIENTES MODELOS:

MODELOS
NEW ASPIRET: RE 310001/07 - RE 310001/13
NEW ASKIR 20: RE 310100/29 - RE 310100/59
NEW ASKIR 30: RE 310100/30 - RE 310100/40
ASKIR C30: RE 410250/08 - RE 410250/11
NEW HOSPIVAC 350: RE 410356/25 - RE 410356/26 - RE 410356/32 - RE 410356/34 - RE 410356/36 - RE 410356/37
NEW HOSPIVAC 400: RE 410350/23 - RE 410350/24 - RE 410350/30 - RE 410350/31 - RE 410350/32 - RE 410350/35
NEW EMIVAC: RE 310300

EXPEDIENTE NO.: 20083131
RADICACIÓN NO.: 2014127115
FECHA DE RADICACIÓN: 02 10 2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014032424 DE 3 de Octubre de 2014
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

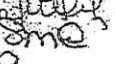
COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 3 DE OCTUBRE DE 2014

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.


ELKIN HERNÁN OTÁLVARO CIFUENTES
DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

VoBo Técnico: 

VoBo Legal: 

Aprobó: 

 REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN DIAGNOSTICO DE IMPORTACION		Declaración de Importación		Privada	500
2023					482023000139155-6
1. Año					4. Número de formulario
Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					482023000139155-6
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social		
860070078		3	IMCOLMEDICA S.A		
13. Dirección		15. Teléfono		12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto
CL 36 15 42		2889858		48	11
24. Número de Identificación Tributaria (NIT)		25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado		
860028026		3	AGENCIA DE ADUANAS ADUANERA GRANCOLOMBIANA S.A. NIVEL 1		
29. Número documento de identificación		30. Apellidos y nombres		27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
37293939		RUIZ BENITEZ DIANA MARIA		26	0010
31. Clase	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX
40. Cod. lugar ingreso de las mercancías		41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte
CTG		7201	No. 116575013172148	2023 - 02 - 18	No. 372-23-00464-372025
49. Subpartida arancelaria		50. Cod. Complementario	51. Cod. Suplementario	52. Cod. Modalidad	53. No. cuotas o meses
9018909000		XX	XX	C100	XX
54. Valor cuota USD		55. Periodicidad del pago de la cuota		56. Cod. país de origen	57. Cod. Acuerdo
XXXX		XX		386	124
61. Descripción de las mercancías (No incluya la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)					
DO 21230145 DECLARACION (1-2) PEDIDO N° IMP 230007 -P-904 CA-MI. MERCANCIA NUEVA. CERTIFICAMOS QUE ESTE PRODUCTO NO CONTIENE MERCURIO AÑADIDO DE ACUERDO AL DECRETO 419 DE 2021, N° VISTO BUENO: VINVIMA-23-0019367 DE FECHA 2023-02-17, NOS ACOGEMOS AL ACUERDO DE LIBRE COMERCIO UNION EUROPEA LEY 1669 DE JULIO DE 2013, CONGRESO DE LA REPUBLICA Y AL DECRETO 2247 DE 2014. TASA DE CAMBIO EURO 1,05430 SUMINISTRADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA DE 24-02-2023.. PRODUCTO: SUCCIONADOR, MARCA: CA MI, MODELO: NEW ASPIRET, REFERENCIA: RE.310001/07, USO O DESTINO: ESTA DISEÑADO COMO UN DISPOSITIVO DE ASPIRACION DE FLUIDOS, SECRECIONES Y OTRAS SUSTANCIAS EN ACTIVIDADES PROPIAS DEL AMBIENTE CLINICO-HOSPITALARIO. LA UNIDAD ESTA EQUIPADA CON UNO O VARIOS FRASCOS DE (continúa al respaldo)					
127. Valor pagos anteriores:		128. Recibo oficial de pago anterior No.:		129. Fecha:	
0		XXXXXXXXXXXXXXXX		XXXX XX XX	
130. Espacio reservado DIAN - Actualización aduanera Estado de levante: Levante automático		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		132. No. Aceptación declaración	
No hay declaración posterior		No hay declaración posterior		482023000139155	
134. Levante No:		135. Fecha	136. Nombre		137. C.C. No.
482023000121724		2023 - 03 - 07	Firma funcionario responsable		2023 - 03 - 06
Firma declarante		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)		998. Pago Total \$	
No hay firma		No hay sello		0	
Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario		91048019472278			

 REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN DIAGNOSTICO DE IMPORTACION		Declaración de Importación		Aceptación: 482023000139155-6 Subpartida: 9018909000
105. Continuación descripción mercancías (incluya marcas, seriales y otros)				
RECOLECCION. SU FUNCIONAMIENTO ES IMPULSADO POR UN MOTOR COMPRESOR ELECTRICO QUE PRODUCE UN VACIO QUE ES APROVECHADO PARA LA SUCCION, TECNICA DE DIAGNOSTICO: NO APLICA, SERIAL: 176485, 176486, 176487, 176488, 176489, 176490, 176491, 176492, 176493, 176494, 176495, 176496, 176497, 176498, 176499, 176500, 176501, 176502, 176503, 176504, 176505, 176506, 176507, 176508, 176509, 176510, 176511, 176512, 176513, 176514, 176515, 176516, 176517, 176518, 176519, 176520, 176521, 176522, 176523, 176524, 176525, 176526, 176527, 176528, 176529, 176530, 176531, 176532, 176533, 176534, 176535, 176536, 176537, 176538, 176539, 176540, 176541, 176542, 176543, 176544, 176545, 176546, 176547, 176548, 176549, 176550, 176551, 176552, 176553, 176554, 176555, 176556, 176557, 176558, 176559, 176560, 176561, 176562, 176563, 176564, 176565, 176566, 176567, 176568, 176569, 176570, 176571, 176572, 176573, 176574, 176575, 176576, 176577, 176578, 176579, 176580, 176581, 176582, 176583, 176584, 176585, 176586, 176587, 176588, 176589, 176590, 176591, 176592, 176593, 176594, 176595, 176596, 176597, 176598, 176599, 176600, 176601, 176602, 176603, 176604, 176605, 176606, 176607, 176608, 176609, 176610, 176611, 176612, 176613, 176614, 176615, 176616, 176617, 176618, 176619, 176620, 176621, 176622, 176623, 176624, 176625, 176626, 176627, 176628, 176629, 176630, 176631, 176632, 176633, 176634, 176635, 176636, 176637, 176638, 176639, 176640, 176641, 176642, 176643, 176644, 176645, 176646, 176647, 176648, 176649, 176650, 176651, 176652, 176653, 176654, 176655, 176656, 176657, 176658, 176659, 176660, 176661, 176662, 176663, 176664, 176665, 176666, 176667, 176668, 176669, 176670, 176671, 176672, 176673, 176674, 176675, 176676, 176677, 176678, 176679, 176680, 176681, 176682, 176683, 176684, 176685, 176686, 176687, 176688, 176689, 176690, 176691, 176692, 176693, 176694, 176695, 176696, 176697, 176698, 176699, 176700, 176701, 176702, 176703, 176704, 176705, 176706, 176707, 176708, 176709, 176710, 176711, 176712, 176713,				

176714, 176715, 176716, 176717, 176718, 176719, 176720, 176721, 176722, 176723, 176724, 176725, 176726, 176727, 176728, 176729, 176730, 176731, 176732, 176733, 176734, 176735, 176736, 176737, 176738, 176739, 176740, 176741, 176742, 176743, 176744, 176745, 176746, 176747, 176748, 176749, 176750, 176751, 176752, 176753, 176754, 176755, 176756, 176757, 176758, 176759, 176760, 176761, 176762, 176763, 176764, 176765, 176766, 176767, 176768, 176769, 176770, 176771, 176772, 176773, 176774, 176775, 176776, 176777, 176778, 176779, 176780, 176781, 176782, 176783, 176784, 176785, 176786, 176787, 176788, 176789, 176790, 176791, 176792, 176793, 176794, 176795, 176796, 176797, 176798, 176799, 176800, 176801, 176802, 176803, 176804, 176805, 176806, 176807, 176808, 176809, 176810, 176811, 176812, 176813, 176814, 176815, 176816, 176817, 176818, 176819, 176820, 176821, 176822, 176823, 176824, 176825, 176826, 176827, 176828, 176829, 176830, 176831, 176832, 176833, 176834, 176835, 176836, 176837, 176838, 176839, 176840, 176841, 176842, 176843, 176844, 176845, 176846, 176847, 176848, 176849, 176850, 176851, 176852, 176853, 176854, 176855, 176856, 176857, 176858, 176859, 176860, 176861, 176862, 176863, 176864, 176865, 176866, 176867, 176868, 176869, 176870, 176871, 176872, 176873, 176874, 176875, 176876, 176877, 176878, 176879, 176880, 176881, 176882, 176883, 176884, 176885, 176886, 176887, 176888, 176889, 176890, 176891, 176892, 176893, 176894, 176895, 176896, 176897, 176898, 176899, 176900, 176901, 176902, 176903, 176904, 176905, 176906, 176907, 176908, 176909, 176910, 176911, 176912, 176913, 176914, 176915, 176916, 176917, 176918, 176919, 176920, 176921, 176922, 176923, 176924, 176925, 176926, 176927, 176928, 176929, 176930, 176931, 176932, 176933, 176934, 176935, 176936, 176937, 176938, 176939, 176940, 176941, 176942, 176943, 176944, 176945, 176946, 176947, 176948, 176949, 176950, 176951, 176952, 176953, 176954, 176955, 176956, 176957, 176958, 176959, 176960, 176961, 176962, 176963, 176964, 176965, 176966, 176967, 176968, 176969, 176970, 176971, 176972, 176973, 176974, 176975, 176976, 176977, 176978, 176979, 176980, 176981, 176982, 176983, 176984, 176985, 176986, 176987, 176988, 176989, 176990, 176991, 176992, 176993, 176994, 176995, 176996, 176997, 176998, 176999, 177000, 177001, 177002, 177003, 177004, 177005, 177006, 177007, 177008, 177009, 177010, 177011, 177012, 177013, 177014, 177015, 177016, 177017, 177018, 177019, 177020, 177021, 177022, 177023, 177024, 177025, 177026, 177027, 177028, 177029, 177030, 177031, 177032, 177033, 177034, 177035, 177036, 177037, 177038, 177039, 177040, 177041, 177042, 177043, 177044, 177045, 177046, 177047, 177048, 177049, 177050, 177051, 177052, 177053, 177054, 177055, 177056, 177057, 177058, 177059, 177060, 177061, 177062, 177063, 177064, 177065, 177066, 177067, 177068, 177069, 177070, 177071, 177072, 177073, 177074, 177075, 177076, 177077, 177078, 177079, 177080, 177081, 177082, 177083, 177084, 177085, 177086, 177087, 177088, 177089, 177090, 177091, 177092, 177093, 177094, 177095, 177096, 177097, 177098, 177099, 177100, 177101, 177102, 177103, 177104, 177105, 177106, 177107, 177108, 177109, 177110, 177111, 177112, 177113, 177114, 177115, 177116, 177117, 177118, 177119, 177120, 177121, 177122, 177123, 177124, 177125, 177126, 177127, 177128, 177129, 177130, 177131, 177132, 177133, 177134, 177135, 177136, 177137, 177138, 177139, 177140, 177141, 177142, 177143, 177144, 177145, 177146, 177147, 177148, 177149, 177150, 177151, 177152, 177153, 177154, 177155, 177156, 177157, 177158, 177159, 177160, 177161, 177162, 177163, 177164, 177165, 177166, 177167, 177168, 177169, 177170, 177171, 177172, 177173, 177174, 177175, 177176, 177177, 177178, 177179, 177180, 177181, 177182, 177183, 177184, 177185, 177186, 177187, 177188, 177189, 177190, 177191, 177192, 177193, 177194, 177195, 177196, 177197, 177198, 177199, 177200, 177201, 177202, 177203, 177204, 177205, 177206, 177207, 177208, 177209, 177210, 177211, 177212, 177213, 177214, 177215, 177216, 177217, 177218, 177219, 177220, 177221, 177222, 177223, 177224, 177225, 177226, 177227, 177228, 177229, 177230, 177231, 177232, 177233, 177234, 177235, 177236, 177237, 177238, 177239, 177240, 177241, 177242, 177243, 177244, 177245, 177246, 177247, 177248, 177249, 177250, 177251, 177252, 177253, 177254, 177255, 177256, 177257, 177258, 177259, 177260, 177261, 177262, 177263, 177264, 177265, 177266, 177267, 177268, 177269, 177270, 177271, 177272, 177273, 177274, 177275, 177276, 177277, 177278, 177279, 177280, 177281, 177282, 177283, 177284, ACCESORIOS Y REPUESTOS - UNIDAD DE SUCCION PARA CIRUGIA - ITEM CODE # RE.310001/07; REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014DM-0011987, VIGENCIA: 23/10/2024, EXPEDIENTE: 20083131, FABRICANTE: CA MI SRL, ORIGEN: ITALIA, PRESENTACION COMERCIAL: UNIDAD, MERCANCIA NUEVA, RIESGO: IIA, AÑO FABRICACIÓN: 2022. INVIMA 2014DM-0011987 VIGENCIA 2024-10-23, # DE EXPEDIENTE: 20083131 (NEW ASPIRE LT (120-127V / 60HZ) - USA PLUG, LOT NUMBER 2210C 222) CANT (800) UNIDADES (ITEM 1). PRODUCTO: SUCCIONADOR, MARCA: CA MI, MODELO: NEW ASKIR 30, REFERENCIA: RE.310100/30, USO O DESTINO: ESTA DISENADO COMO UN DISPOSITIVO DE ASPIRACION DE FLUIDOS, SECRECIONES Y OTRAS SUSTANCIAS EN ACTIVIDADES PROPIAS DEL AMBIENTE CLINICO-HOSPITALARIO. LA UNIDAD ESTA EQUIPADA CON UNO O VARIOS FRASCOS DE RECOLECCION. SU FUNCIONAMIENTO ES IMPULSADO POR UN MOTOR COMPRESOR ELECTRICO QUE PRODUCE UN VACIO QUE ES APROVECHADO PARA LA SUCCION, TECNICA DE DIAGNOSTICO: NO APLICA, SERIAL: 113575, 113576, 113577, 113578, 113579, 113580, 113581, 113582, 113583, 113584, 113585, 113586, 113587, 113588, 113589, 113590, 113591, 113592, 113593, 113594, 113595, 113596, 113597, 113598, 113599, 113600, 113601, 113602, 113603, 113604, 113605, 113606, 113607, 113608, 113609, 113610, 113611, 113612, 113613, 113614, 113615, 113616, 113617, 113618, 113619, 113620, 113621, 113622, 113623, 113624, 113625, 113626, 113627, 113628, 113629, 113630, 113631, 113632, 113633, 113634, 113635, 113636, 113637, 113638, 113639, 113640, 113641, 113642, 113643, 113644, 113645, 113646, 113647, 113648, 113649, 113650, 113651, 113652, 113653, 113654, 113655, 113656, 113657, 113658, 113659, 113660, 113661, 113662, 113663, 113664, 113665, 113666, 113667, 113668, 113669, 113670, 113671, 113672, 113673, 113674, 113675, 113676, 113677, 113678, 113679, 113680, 113681, 113682, 113683, 113684, ACCESORIOS Y REPUESTOS - UNIDAD DE SUCCION PARA CIRUGIA -, ITEM CODE # RE.310100/30; REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014DM-0011987, VIGENCIA: 23/10/2024, EXPEDIENTE: 20083131, FABRICANTE: CA MI SRL, ORIGEN: ITALIA, PRESENTACION COMERCIAL: UNIDAD, MERCANCIA NUEVA, RIESGO: IIA, AÑO FABRICACIÓN: 2022. INVIMA 2014DM-0011987 VIGENCIA 2024-10-23, # DE EXPEDIENTE: 20083131 (NEW ASKIR 30 1 LT JAR (110-127 V/60HZ)-USA PLUG LOT NUMBER: 2210C 326) CANT (110) UNIDADES (ITEM 2). PRODUCTO: SUCCIONADOR, MARCA: CA MI, MODELO: NEW ASKIR 230/12V BR, REFERENCIA: RE.310211, USO O DESTINO: ESTA DISENADO COMO UN DISPOSITIVO DE ASPIRACION DE FLUIDOS, SECRECIONES Y OTRAS SUSTANCIAS EN ACTIVIDADES PROPIAS DEL AMBIENTE CLINICO-HOSPITALARIO. LA UNIDAD ESTA EQUIPADA CON UNO O VARIOS FRASCOS DE RECOLECCION. SU FUNCIONAMIENTO ES IMPULSADO POR UN MOTOR COMPRESOR ELECTRICO QUE PRODUCE UN VACIO QUE ES APROVECHADO PARA LA SUCCION, TECNICA DE DIAGNOSTICO: NO APLICA, SERIAL: 33265, 33266, 33267, 33268, ACCESORIOS Y REPUESTOS - UNIDAD DE SUCCION PARA CIRUGIA - ITEM CODE # RE.310211; REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2014DM-0011987, VIGENCIA: 23/10/2024, EXPEDIENTE: 20083131, FABRICANTE: CA MI SRL, ORIGEN: ITALIA, PRESENTACION COMERCIAL: UNIDAD, MERCANCIA NUEVA, RIESGO: IIA, AÑO FABRICACIÓN: 2022, INVIMA 201

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Reclutadora

482023000139155-6

ALFA AM	
HOJA DE VIDA EQUIPO MÉDICO	
Versión: 1.0	Fecha: 29/04/2020

Fecha Diligencia: 2/1/2024

		B- DATOS FÍSICO DEL EQUIPO		
		4. Nombre del Equipo: VIVACHEK ECO GLUCOMETRO	5. Código del Equipo: EM-0010	
		5.1. Marca: VIVACHEK	5.2. Modelo: VGM02	
		5.3. Serie: 312A000046A	5.4. No. Registro INVIMA: 2019DM-0019261	
		5.5. Riesgo: N/A	5.6. Código en Placa: N/A	
		5.7. Servicio: N/A	5.8. Ubicación: N/A	
		5.9. Tipo: EQUIPO MÉDICO	5.10 Equipo: Fijo ☐ Móvil ☒	
		C- REGISTRO DE ADQUISICIÓN		
		6. Forma de Adquisición: COMPRA	7. Contrato de Adquisición: N/A	7.1. Fecha Adquisición: 29/04/2022
		7.1. Fecha de Fabricación: N/A	7.2. Fecha Acta de Entrega: N/A	7.3. Fecha Instalación: N/A
7.4. Fecha Operación: N/A	7.5. Vida Útil: N/A	7.6. Vencimiento Garantía: 1 AÑO		
7.7. Costo: N/A	7.8. Nombre Completo Fabricante: VIVACHEK BIOTECH (HANGZHOU) CO., LTD			
7.9. Supervisor de Contrato: JUAN DAVID CASTRO	7.8. Representante/Proveedor: N/A	7.9. Encargado: N/A		
7.10. Teléfono Supervisor: 3004984815	7.11. Teléfono Representante/Proveedor: 312 449 9807	7.12. Teléfono Encargado: 312 449 9807		
7.13. Email Supervisor: juancastro@alfaam.com.co	7.14. Email Representante/Proveedor: elementosmedicos@hotmail.com	7.15. Email Encargado: elementosmedicos@hotmail.com		
D- DATOS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES PARA FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO				
8. Rango de Voltaje: N/A	9. Rango de Corriente: N/A	10. Potencia: N/A		
11. Frecuencia: N/A	12. Temperatura: N/A	13. Presión: N/A		
14. Humedad: N/A	15. Peso: N/A	16. Protección: N/A		
17. Fuente de Alimentación: N/A	18. Observaciones:			
E- REGISTRO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				
17. Manuales entregados (planos) (componentes):				
Operación ☐	Servicio ☐	Usuario ☐		
18. Clasificación Biomédica:	Diagnóstico ☒	Prevención ☐		
Rehabilitación ☐	Laboratorio ☐	Tratamiento y Soporte Vital ☐		
19: Planos				
Mecánico ☐	Neumático ☐	Eléctrico ☐		
20: Componentes del Equipo:				
NOMBRE: N/A	MARCA: N/A	MODELO Y SERIE: N/A		
F- REGISTRO MANTENIMIENTO				
19. Frecuencia de Mantenimiento:	20. Requiere Calibración: SI ☒ NO ☐	21. Periodicidad Calibración: 1 AÑO		
G- LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS SOPORTES ANEXOS A LA HOJA DE VIDA				
21. Documento:	Anexo ☐ No Anexo ☐ No Aplica ☐	Observaciones:		
a. Registro Sanitario INVIMA	☒ ☐ ☐			
b. Permiso de Comercialización	☐ ☐ ☐			
c. Registro de Importación	☒ ☐ ☐			
d. Acta de Entrega	☒ ☐ ☐			
e. Protocolo de Mantenimiento del fabricante (que mantenimiento)	☐ ☐ ☐			
f. Cronograma de Mantenimiento	☐ ☐ ☐			
g. Guía Rápida de Operación	☐ ☐ ☐			
h. Recomendaciones de uso y limpieza de equipo, accesorios y partes	☐ ☐ ☐			
i. Certificado de Calibración (recomendaciones del fabricante para calibración)	☐ ☐ ☐			
j. Lista de Accesorios del equipo (los costos de los accesorios y consumibles)	☒ ☐ ☐		Anexa en la ficha técnica y en la hoja de vida	



VivaChek™ Eco BGMS

Cumplimiento de todos los requisitos de En ISO 15197:2015

VivaChek™ Eco

Tamaño pequeño Comportamiento inteligente

			Emi Us (sp/conta
Facilidad de uso	Pantalla grande	Diseño de un botón	
Codificación automática	5 segundos de tiempo de prueba	0.5 µL Muestra de sangre	



En Casa | Clínicas | Farmacias

No se necesita codificación	Operación de un botón	Muestra de sangre pequeña

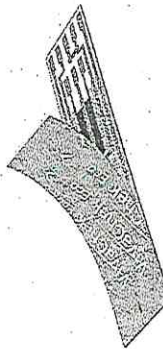


- ☒ Tamaño compacto y diseño ergonómico – cómodo de sostener
- ☒ Pantalla grande – fácil de leer
- ☒ Paquete individual disponible – más higiene y extiende la vida útil de las tiras de prueba a 24 meses
- ☒ 300 memorias con fecha y hora, y 7, 14, 30 días promedio
- ☒ Apagado automático en 2 minutos después de la última acción



Figuras avanzadas 8 electrodos

- ⊗ Calibración de codificación (automática)
- ⊗ Garantizar suficiente muestra
- ⊗ Eliminar interferencia de temperatura
- ⊗ Verificar el posible daño de la tira reactiva
- ⊗ Verificar la exposición a la humedad



Especificaciones

Rango de prueba	10-600 mg/dL (0.6-33.3 mmol/L)
Calibración del resultado	Equivalentes de plasma
Tipo de muestra	Sangre capilar entera fresca
Enzima	Glucosa Oxidasa
Muestra	~0.5 µL
Tiempo de prueba	~5 segundos
Temperatura de operación	5°C - 45°C (41°F - 113°F)
Humedad de operación	10% - 90%
Peso	Aproximadamente 30 g (con la batería instalada)
Batería	Una(1) CR2032 3.0V pila de botón
Vida de la batería	Más de 1,000 pruebas
Memoria	300 resultados con fecha y hora
Apagar automático	120 segundos después de la última acción



Vivachek Biotech (Hangzhou) Co., Ltd.

Level 2, Block 2, 146 East Chaofeng Rd., Yuhang Economy Development Zone, Hangzhou, 311100, China

Copyright © Vivachek Biotech (Hangzhou) Co., Ltd. All Rights Reserved.

Eme
Us
(/sp/conta

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019001623 DE 22 de Enero de 2019

Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARÁ EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO: VIVACHEK ECO GLUCOMETRO - GLUCOMETRO
MARCA: VIVACHEK
REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2019DM-0019261
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): VIVACHEK BIOTECH (HANGZHOU) CO., LTD CON DOMICILIO EN CHINA
FABRICANTE(S): VIVACHEK BIOTECH (HANGZHOU) CO., LTD CON DOMICILIO EN CHINA
IMPORTADOR(ES): DATASAVE MEDIAL S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
ACONDICIONADOR(ES): DATASAVE MEDIAL S.A.S. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
TIPO DE EQUIPO: EQUIPO DE USO DIAGNÓSTICO
RIESGO: IIA
SISTEMAS: ELECTRICOS-ELECTRONICOS
SUBSISTEMAS: UNIDAD COMPLETA CON SOFTWARE PREINSTALADO, BATERIA, ESTUCHE, DISPOSITIVO DE PUNCIÓN
USOS: SISTEMA DE CONTROL DE GLUCOSA EN SANGRE ECO VIVACHEK™ ES UN SISTEMA ELECTROQUÍMICO ENZIMÁTICO DE ENSAYO PARA LA DETECCIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE ENTERA, CAPILAR FRESCA DE LA YEMA DEL DEDO, PALMA Y ANTEBRAZO. EL SISTEMA DE GLUCOSA EN SANGRE ECO VIVACHEK™ ES PARA USO FUERA DEL CUERPO, PARA DIAGNÓSTICO IN VITRO PARA PERSONAS CON DIABETES, EN PROFESIONALES DE LA SALUD EN EL ÁMBITO CLÍNICO, Y PARA USO EN EL HOGAR, COMO UNA AYUDA PARA MONITOREAR LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL DE LA DIABETES. EL DISPOSITIVO CUMPLE CON LA NORMA ISO 15197, PUEDE SER USADO EN MUJERES EMBARAZADAS, NEONATOS, PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS.
PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD COMPLETA DEL GLUCOMETRO VIVACHEK CON SU ESTUCHE.
ACCESORIOS Y REPUESTOS EXCLUSIVOS DEL EQUIPO
OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES
REFERENCIAS: VGM02-023; VGM02-024; VGM02-025
VIDA UTIL: 5 AÑOS
EXPEDIENTE NO.: 20156692
RADICACIÓN NO.: 20181267861
FECHA DE RADICACIÓN NO.: 27/12/2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTÍCULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.





GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINSALUD



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019001623 DE 22 de Enero de 2019

Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 22 DE ENERO DE 2019
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



[Handwritten signature]

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Proyectó: Legal: rolayaa, Técnico: msandovalc, Revisó: cordina_varios



REPUBLICA DE COLOMBIA DIAN Departamento Administrativo de Aduanas		Declaración de Importación		Privada		500	
2023 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)				4. Número de formulario 032023001289210-2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 830138248		6. DV. 4		11. Apellidos y nombres o Razón Social DATASAVE MEDICAL S.A.S			
13. Dirección CL 86 B 49 A 21		15. Teléfono 6230040		12. Cód. Admón. 03		16. Cód. Dpto 11	
17. Cód. Ciudad Municipio 001		25. DV. 4		26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS CONTINENTAL EXPRESS LTDA NIVEL 2		27. Tipo usuario 26	
28. Cód. usuario 0384		29. Número documento de identificación 32441998		30. Apellidos y nombres LUZ STELLA SEGURA CASTIBLANCO			
31. Base Inicial		33. Cód. 1		34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXXX		35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	
36. Cód. Admón. XX		37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX		38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		39. Cód. Admón. XX	
40. Cód. lugar ingreso mercancías BOG		41. Cód. Depósito 13907		42. Manifiesto de carga No. 9194160317		43. Año - Mes - Día 2023 - 09 - 13	
44. Documento de transporte No. EURFL23704483BUN		45. Año - Mes - Día 2023 - 07 - 25		46. Ciudad HANGZHOU		47. Cód. País Exportador 215	
48. E-mail info@vivachek.com		49. Nombre exportador o proveedor en el exterior VIVACHEK BIOTECH (HANGZHOU) CO., LTD		50. Dirección exportador o proveedor en el exterior WEL 2 BLOCK 2, 146 EAST CHAOFENG ROAD, YUHANG		51. E-mail info@vivachek.com	
52. No. de factura 40017-18		53. Año - Mes - Día 2023 - 07 - 18		54. Cód. país procedencia 215		55. Cód. Modo Transporte 1	
56. Cód. de Bandera 169		57. Cód. Depósito destino 11		58. Empresa transportadora TRANSPORTES SARVI SAS		59. Tasa de cambio \$ cvs.	
60. Subpartida arancelaria 9018190000		61. Cód. Complementario XX		62. Cód. Modalidad C200		63. No. cuotas o meses XX	
64. Valor cuota USD XXXX		65. Periodicidad del pago de la cuota XX		66. Cód. país de origen 215		67. Cód. Acuerdo XXX	
68. Tipo de importación 01		69. Cód. país compra 215		70. Peso bruto kgs. 473.77		71. Peso neto kgs. 430.54	
72. Cód. Embalaje CT		73. Cód. Subpartidas 83		74. Cód. unidad comercial U		75. Cantidad doms. 2,106.00	
76. Valor FOB USD		77. Valor fletes USD		78. Valor Seguros USD		79. Valor Otros Gastos USD	
80. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		81. Ajuste valor USD		82. Valor aduana USD		83. Cód. registro o licencia R	
84. Cód. oficina 3		85. Año 2023		86. Programa No. XXXXXXXXXX		87. Cód. Interno del Producto 0	
88. Cód. registro o licencia R		89. Número 50088944		90. Cód. registro o licencia R		91. Número 50088944	
92. Cód. registro o licencia R		93. Número 50088944		94. Cód. registro o licencia R		95. Número 50088944	
96. Cód. registro o licencia R		97. Número 50088944		98. Cód. registro o licencia R		99. Número 50088944	
100. Cód. registro o licencia R		101. Número 50088944		102. Cód. registro o licencia R		103. Número 50088944	
104. Cód. registro o licencia R		105. Número 50088944		106. Cód. registro o licencia R		107. Número 50088944	
108. Cód. registro o licencia R		109. Número 50088944		110. Cód. registro o licencia R		111. Número 50088944	
112. Cód. registro o licencia R		113. Número 50088944		114. Cód. registro o licencia R		115. Número 50088944	
116. Cód. registro o licencia R		117. Número 50088944		118. Cód. registro o licencia R		119. Número 50088944	
120. Cód. registro o licencia R		121. Número 50088944		122. Cód. registro o licencia R		123. Número 50088944	
124. Cód. registro o licencia R		125. Número 50088944		126. Cód. registro o licencia R		127. Número 50088944	
128. Cód. registro o licencia R		129. Número 50088944		130. Cód. registro o licencia R		131. Número 50088944	
132. Cód. registro o licencia R		133. Número 50088944		134. Cód. registro o licencia R		135. Número 50088944	
136. Cód. registro o licencia R		137. Número 50088944		138. Cód. registro o licencia R		139. Número 50088944	
140. Cód. registro o licencia R		141. Número 50088944		142. Cód. registro o licencia R		143. Número 50088944	
144. Cód. registro o licencia R		145. Número 50088944		146. Cód. registro o licencia R		147. Número 50088944	
148. Cód. registro o licencia R		149. Número 50088944		150. Cód. registro o licencia R		151. Número 50088944	
152. Cód. registro o licencia R		153. Número 50088944		154. Cód. registro o licencia R		155. Número 50088944	
156. Cód. registro o licencia R		157. Número 50088944		158. Cód. registro o licencia R		159. Número 50088944	
160. Cód. registro o licencia R		161. Número 50088944		162. Cód. registro o licencia R		163. Número 50088944	
164. Cód. registro o licencia R		165. Número 50088944		166. Cód. registro o licencia R		167. Número 50088944	
168. Cód. registro o licencia R		169. Número 50088944		170. Cód. registro o licencia R		171. Número 50088944	
172. Cód. registro o licencia R		173. Número 50088944		174. Cód. registro o licencia R		175. Número 50088944	
176. Cód. registro o licencia R		177. Número 50088944		178. Cód. registro o licencia R		179. Número 50088944	
180. Cód. registro o licencia R		181. Número 50088944		182. Cód. registro o licencia R		183. Número 50088944	
184. Cód. registro o licencia R		185. Número 50088944		186. Cód. registro o licencia R		187. Número 50088944	
188. Cód. registro o licencia R		189. Número 50088944		190. Cód. registro o licencia R		191. Número 50088944	
192. Cód. registro o licencia R		193. Número 50088944		194. Cód. registro o licencia R		195. Número 50088944	
196. Cód. registro o licencia R		197. Número 50088944		198. Cód. registro o licencia R		199. Número 50088944	
200. Cód. registro o licencia R		201. Número 50088944		202. Cód. registro o licencia R		203. Número 50088944	
204. Cód. registro o licencia R		205. Número 50088944		206. Cód. registro o licencia R		207. Número 50088944	
208. Cód. registro o licencia R		209. Número 50088944		210. Cód. registro o licencia R		211. Número 50088944	
212. Cód. registro o licencia R		213. Número 50088944		214. Cód. registro o licencia R		215. Número 50088944	
216. Cód. registro o licencia R		217. Número 50088944		218. Cód. registro o licencia R		219. Número 50088944	
220. Cód. registro o licencia R		221. Número 50088944		222. Cód. registro o licencia R		223. Número 50088944	
224. Cód. registro o licencia R		225. Número 50088944		226. Cód. registro o licencia R		227. Número 50088944	
228. Cód. registro o licencia R		229. Número 50088944		230. Cód. registro o licencia R		231. Número 50088944	
232. Cód. registro o licencia R		233. Número 50088944		234. Cód. registro o licencia R		235. Número 50088944	
236. Cód. registro o licencia R		237. Número 50088944		238. Cód. registro o licencia R		239. Número 50088944	
240. Cód. registro o licencia R		241. Número 50088944		242. Cód. registro o licencia R		243. Número 50088944	
244. Cód. registro o licencia R		245. Número 50088944		246. Cód. registro o licencia R		247. Número 50088944	
248. Cód. registro o licencia R		249. Número 50088944		250. Cód. registro o licencia R		251. Número 50088944	
252. Cód. registro o licencia R		253. Número 50088944		254. Cód. registro o licencia R		255. Número 50088944	
256. Cód. registro o licencia R		257. Número 50088944		258. Cód. registro o licencia R		259. Número 50088944	
260. Cód. registro o licencia R		261. Número 50088944		262. Cód. registro o licencia R		263. Número 50088944	
264. Cód. registro o licencia R		265. Número 50088944		266. Cód. registro o licencia R		267. Número 50088944	
268. Cód. registro o licencia R		269. Número 50088944		270. Cód. registro o licencia R		271. Número 50088944	
272. Cód. registro o licencia R		273. Número 50088944		274. Cód. registro o licencia R		275. Número 50088944	
276. Cód. registro o licencia R		277. Número 50088944		278. Cód. registro o licencia R		279. Número 50088944	
280. Cód. registro o licencia R		281. Número 50088944		282. Cód. registro o licencia R		283. Número 50088944	
284. Cód. registro o licencia R		285. Número 50088944		286. Cód. registro o licencia R		287. Número 50088944	
288. Cód. registro o licencia R		289. Número 50088944		290. Cód. registro o licencia R		291. Número 50088944	
292. Cód. registro o licencia R		293. Número 50088944		294. Cód. registro o licencia R		295. Número 50088944	
296. Cód. registro o licencia R		297. Número 50088944		298. Cód. registro o licencia R		299. Número 50088944	
300. Cód. registro o licencia R		301. Número 50088944		302. Cód. registro o licencia R		303. Número 50088944	
304. Cód. registro o licencia R		305. Número 50088944		306. Cód. registro o licencia R		307. Número 50088944	
308. Cód. registro o licencia R		309. Número 50088944		310. Cód. registro o licencia R		311. Número 50088944	
312. Cód. registro o licencia R		313. Número 50088944		314. Cód. registro o licencia R		315. Número 50088944	
316. Cód. registro o licencia R		317. Número 50088944		318. Cód. registro o licencia R		319. Número 50088944	
320. Cód. registro o licencia R		321. Número 50088944		322. Cód. registro o licencia R		323. Número 50088944	
324. Cód. registro o licencia R		325. Número 50088944		326. Cód. registro o licencia R		327. Número 50088944	
328. Cód. registro o licencia R		329. Número 50088944		330. Cód. registro o licencia R		331. Número 50088944	
332. Cód. registro o licencia R		333. Número 50088944		334. Cód. registro o licencia R		335. Número 50088944	
336. Cód. registro o licencia R		337. Número 50088944		338. Cód. registro o licencia R		339. Número 50088944	
340. Cód. registro o licencia R		341. Número 50088944		342. Cód. registro o licencia R		343. Número 50088944	
344. Cód. registro o licencia R		345. Número 50088944		346. Cód. registro o licencia R		347. Número 50088944	
348. Cód. registro o licencia R		349. Número 50088944		350. Cód. registro o licencia R		351. Número 50088944	
352. Cód. registro o licencia R		353. Número 50088944		354. Cód. registro o licencia R		355. Número 50088944	
356. Cód. registro o licencia R		357. Número 50088944		358. Cód. registro o licencia R		359. Número 50088944	
360. Cód. registro o licencia R		361. Número 50088944		362. Cód. registro o licencia R		363. Número 50088944	
364. Cód. registro o licencia R		365. Número 50088944		366. Cód. registro o licencia R		367. Número 50088944	
368. Cód. registro o licencia R		369. Número 50088944		370. Cód. registro o licencia R		371. Número 50088944	
372. Cód. registro o licencia R		373. Número 50088944		374. Cód. registro o licencia R		375. Número 50088944	
376. Cód. registro o licencia R		377. Número 50088944		378. Cód. registro o licencia R		379. Número 50088944	
380. Cód. registro o licencia R		381. Número 50088944		382. Cód. registro o licencia R		383. Número 50088944	
384. Cód. registro o licencia R		385. Número 50088944		386. Cód. registro o licencia R		387. Número 50088944	
388. Cód. registro o licencia R		389. Número 50088944		390. Cód. registro o licencia R		391. Número 50088944	
392. Cód. registro o licencia R		393. Número 50088944		394. Cód. registro o licencia R		395. Número 50088944	
396. Cód. registro o licencia R		397. Número 50088944		398. Cód. registro o licencia R		399. Número 50088944	
400. Cód. registro o licencia R		401. Número 50088944		402. Cód. registro o licencia R		403. Número 50088944	
404. Cód. registro o licencia R		405. Número 50088944		406. Cód. registro o licencia R		407. Número 50088944	
408. Cód. registro o licencia R		409. Número 50088944		410. Cód. registro o licencia R		411. Número 50088944	
412. Cód. registro o licencia R		413. Número 50088944		414. Cód. registro o licencia R		415. Número 50088944	
416. Cód. registro o licencia R		417. Número 50088944		418. Cód. registro o licencia R		419. Número 50088944	
420. Cód. registro o licencia R		421. Número 50088944		422. Cód. registro o licencia R		423. Número 50088944	
424. Cód. registro o licencia R		425. Número 50088944		426. Cód. registro o licencia R		427. Número 50088944	
428. Cód. registro o licencia R		429. Número 50088944		430. Cód. registro o licencia R		431. Número 50088944	
432. Cód. registro o licencia R		433. Número 50088944		434. Cód. registro o licencia R		435. Número 50088944	
436. Cód. registro o licencia R		437. Número 50088944		438. Cód. registro o licencia R		439. Número 50088944	
440. Cód. registro o licencia R		441. Número 50088944		442. Cód. registro o licencia R		443. Número 50088944	
444. Cód. registro o licencia R		445. Número 50088944		446. Cód. registro o licencia R		447. Número 50088944	
448. Cód. registro o licencia R		449. Número 50088944		450. Cód. registro o licencia R		451. Número 50088944	
452. Cód. registro o licencia R		453. Número 50088944		454. Cód. registro o licencia R		455. Número 50088944	
456. Cód. registro o licencia R		457. Número 50088944		458. Cód. registro o licencia R		459. Número 50088944	
460. Cód. registro o licencia R		461. Número 50088944		462. Cód. registro o licencia R		463. Número 50088944	
464. Cód. registro o licencia R		465. Número 50088944		466. Cód. registro o licencia R		467. Número 50088944	
468. Cód. registro o licencia R		469. Número 50088944		470. Cód. registro o licencia R		471. Número 50088944	
472. Cód. registro o licencia R		473. Número 50088944		474. Cód. registro o licencia R		475. Número 50088944	
476. Cód. registro o licencia R		477. Número 50088944		478. Cód. registro o licencia R		479. Número 50088944	
480. Cód. registro o licencia R		481. Número 50088944		482. Cód. registro o licencia R		483. Número 50088944	
484. Cód. registro o licencia R		485. Número 50088944		486. Cód. registro o licencia R		487. Número 50088944	
488. Cód. registro o licencia R		489. Número 50088944		490. Cód. registro o licencia R		491. Número 50088944	
492. Cód. registro o licencia R		493. Número 50088944		494. Cód. registro o licencia R		495. Número 50088944	
496. Cód. registro o licencia R		497. Número 50088944		498. Cód. registro o licencia R		499. Número 50088944	
500. Cód. registro o licencia R		501. Número 50088944		502. Cód. registro o licencia R		503. Número 50088944	
504. Cód. registro o licencia R		505. Número 50088944		506. Cód. registro o licencia R		507. Número 50088944	
508. Cód. registro o licencia R		509. Número 50088944		510. Cód. registro o licencia R		511. Número 50088944	
512. Cód. registro o licencia R		513. Número 50088944		514. Cód. registro o licencia R		515. Número 50088944	
516. Cód. registro o licencia R		517. Número 50088944		518. Cód. registro o licencia R		519. Número 50088944	
520. Cód. registro o licencia R		521. Número 50088944		522. Cód. registro o licencia R		523. Número 50088944	
524. Cód. registro o licencia R		525. Número 50088944		526. Cód. registro o licencia R		527. Número 50088944	
528. Cód. registro o licencia R		529. Número 50088944		530. Cód. registro o licencia R		531. Número 50088944	
532. Cód. registro o licencia R		533. Número 50088944		534. Cód. registro o licencia R		535. Número 50088944	
536. Cód. registro o licencia R		537. Número 50088944		538. Cód. registro o licencia R		539. Número 50088944	
540. Cód. registro o licencia R		541. Número 50088944		542. Cód. registro o licencia R		543. Número 50088944	
544. Cód. registro o licencia R		545. Número 50088944		546. Cód. registro o licencia R		547. Número 50088944	
548. Cód. registro o licencia R							

125. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

05, 312A000000EE, 312A000035E3, 312A000065D, 312A000092CB, 312A0000485, 312A0000777, 312A0000798, 312A0000866, 312A00006C6, 312A0000605, 312A00006FB, 312A000044D, 312A000075D, 312A00006541, 312A000049E, 312A00004D4, 312A00000E7, 312A0000201312A00006654, 312A00002ED, 312A000055B, 312A000077F, 312A000007FA, 312A00000016, 312A000006CE, 312A000060A, 312A000060C, 312A000045D, 312A00000754, 312A00000528, 312A0000049B, 312A000004D9, 312A0000001F, 312A000001FF312A000065A, 312A00000E4, 312A00004BC, 312A00000781, 312A00000791, 312A0000003F, 312A000006B6, 312A000060D, 312A0000066, 312A0000031E, 312A0000075B, 312A0000530, 312A000049A, 312A00004D8, 312A000006F7, 312A00001FC312A00006546, 312A00002F2, 312A000049B, 312A0000001E, 312A000001F7312A000003CA, 312A000002EE, 312A000004AD, 312A00000261, 312A000007F3, 312A00000473, 312A0000035B, 312A000000B4, 312A0000008E, 312A0000001E, 312A0000082E, 312A0000033D, 312A000004A5, 312A000004E5, 312A000000E8, 312A00000360312A000003C4, 312A000002EA, 312A000004B9, 312A00000267, 312A000007EF, 312A0000064A, 312A00000367, 312A0000008A, 312A0000098C, 312A0000003C, 312A0000082A, 312A000001D0, 312A00000497, 312A00000420, 312A0000000F, 312A00000363, 312A000002E3, 312A000004BA, 312A00000265, 312A00000794, 312A0000047C, 312A00000368, 312A000000A8, 312A00000081, 312A000000836, 312A000001D7, 312A00000496, 312A000004D3, 312A000000E6, 312A000003D512A000003C6, 312A000002E7, 312A000004B8, 312A0000025E, 312A000004ED, 312A00000361, 312A000000A7, 312A000000EB, 312A00000042, 312A000007EA, 312A000001D6, 312A000004A8, 312A000004E1, 312A000000EC, 312A000000370312A000003C7, 312A000002F5, 312A000004B2, 312A0000026B, 312A00000790, 312A00000480, 312A00000363, 312A000000A9, 312A000000C6, 312A00000039, 312A0000003B, 312A000001CF, 312A000004A0, 312A000004DE, 312A000000E4, 312A00000365, 312A000003C5, 312A000002F1, 312A000004BD, 312A000002AC, 312A000007EE, 312A00000474, 312A00000351, 312A000000B5, 312A000000E8, 312A00000033, 312A0000079A, 312A00000482, 312A00000358, 312A000000B3, 312A00000089, 312A00000041, 312A0000007312A000003C7, 312A000002F5, 312A000004B2, 312A0000026B, 312A00000790, 312A00000480, 312A00000363, 312A000000A9, 312A000000C6, 312A00000039, 312A0000003B, 312A000001CF, 312A000004A0, 312A000004DE, 312A000000E4, 312A00000365, 312A000003C5, 312A000002F1, 312A000004BD, 312A000002AC, 312A000007EE, 312A00000474, 312A00000351, 312A000000B5, 312A000000E8, 312A00000033, 312A0000079A, 312A00000482, 312A00000358, 312A000000B3, 312A00000089, 312A00000041, 312A0000007312A000003C7, 312A000002F5, 312A000004B2, 312A0000026B, 312A00000790, 312A00000480, 312A00000363, 312A000000A9, 312A000000C6, 312A00000039, 312A0000003B, 312A000001CF, 312A000004A0, 312A000004DE, 312A000000E4, 312A00000365, 312A000003C5, 312A000002F1, 312A000004BD, 312A000002AC, 312A000007EE, 312A00000474, 312A00000351, 312A000000B5, 312A000000E8, 312A00000033, 312A0000079A, 312A00000482, 312A00000358, 312A000000B3, 312A00000089, 312A00000041, 312A0000007312A000003C7, 312A000002F5, 312A000004B2, 312A0000026B, 312A00000790, 312A00000480, 312A00000363, 312A000000A9, 312A000000C6, 312A00000039, 312A0000003B, 312A000001CF, 312A000004A0, 312A000004DE, 312A000000E4, 312A00000365, 312A000003C5, 312A000002F1, 312A000004BD, 312A000002AC, 312A000007EE, 312A00000474, 312A00000351, 312A000000B5, 312A000000E8, 312A00000033, 312A0000079A, 312A00000482, 312A00000358, 312A000000B3, 312A00000089, 312A00000041, 312A0000007312A000003C7, 312A000002F5, 312A000004B2, 312A0000026B, 312A00000790, 312A00000480, 312A00000363, 312A000000A9, 312A000000C6, 312A00000039, 312A0000003B, 312A000001CF, 312A000004A0, 312A000004DE, 312A000000E4, 312A00000365, 312A000003C5, 312A000002F1, 312A000004BD, 312A000002AC, 312A000007EE, 312A00000474, 312A00000351, 312A000000B5, 312A000000E8, 312A00000033, 312A0000079A, 312A00000482, 312A00000358, 312A000000B3, 312A00000089, 312A00000041, 312A0000007312A000003C7, 312A000002F5, 312A000004B2, 312A0000026B, 312A00000790, 312A00000480, 312A00000363, 312A000000A9, 312A000000C6, 312A00000039, 312A0000003B, 312A000001CF, 312A000004A0, 312A000004DE, 312A000000E4, 312A00000365, 312A000003C5, 312A000002F1, 312A00000

032023001289210-2



Aceptación : 032023001289210-2
Subpartida : 9018190000

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

Página 2 de 3

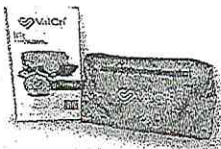
032023001289210-2

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, señales y otros)

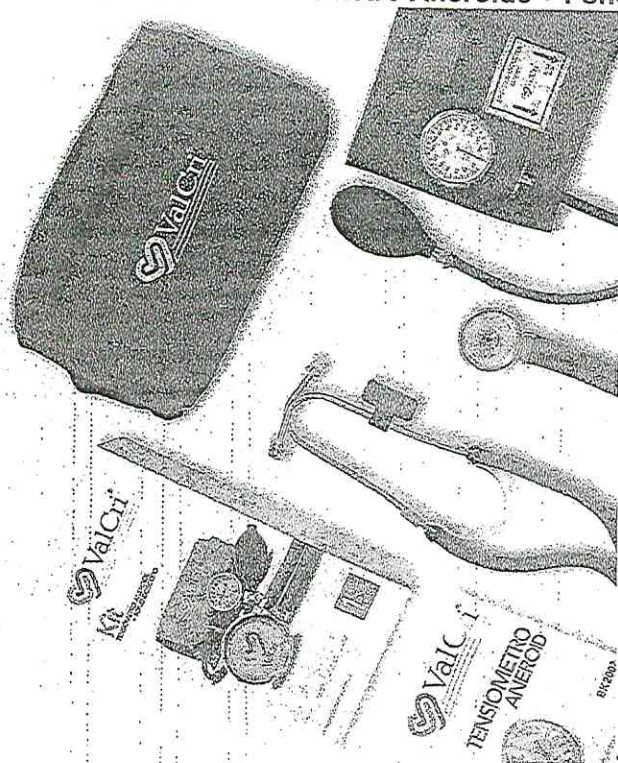
[illegible]

ALFA AM	
HOJA DE VIDA EQUIPO MÉDICO	
Versión: 1.0	Fecha: 18/08/2020

Fecha Diligenciamiento: 2/1/2024

		B - DATOS FÍSICO DEL EQUIPO	
		4. Nombre del Equipo: KIT TENSIOMETRO Y FONENDOSCOPIO ADULTO	
		5. Código del Equipo: [EM-0142]	
		5.1. Marca: VALCRI	
		5.2. Modelo: BK2002	
		5.3. Serie: 0344	
		5.4. No. Registro INVIMA: 2019DM-0019997	
		5.5. Riesgo: N/A	
		5.6. Código en Placa: N/A	
		5.7. Servicio: N/A	
5.8. Ubicación: N/A			
5.9. Tipo: EQUIPO MÉDICO			
5.10 Equipo: Fijo ☐ Móvil ☒			
C- REGISTRO DE ADQUISICIÓN			
6. Forma de Adquisición:		7. Contrato de Adquisición:	
COMPRA		7.1. Fecha Adquisición:	
N/A		1/11/2023	
7.1. Fecha de Fabricación:		7.2. Fecha Acta de Entrega:	
N/A		N/A	
7.4. Fecha Operación:		7.5. Vida Útil:	
N/A		2 AÑOS	
7.7. Costo:		7.8. Nombre Completo Fabricante:	
		WENZHO BOKANG	
7.7. Supervisor de Contrato:		7.8. Representante/Proveedor:	
JUAN DAVID CASTRO		3208635365	
7.10. Teléfono Supervisor:		7.11. Teléfono Representante/Proveedor:	
3004984815		3228153733	
7.13. Email Supervisor:		7.14. Email Representante/Proveedor:	
juancastro@alfaam.com.co		juancastro@alfaam.com.co	
		7.15. Email Encargado:	
		info@bocachica.com	
D- DATOS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES PARA FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO			
8. Rango de Voltaje:		9. Rango de Corriente:	
N/A		N/A	
11. Frecuencia:		12. Temperatura:	
N/A		N/A	
14. Humedad:		15. Peso:	
N/A		N/A	
17. Fuente de Alimentación:		18. Observaciones:	
N/A			
E- REGISTRO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
17. Manuales entregados			
Operación ☐		Servicio ☐	
18. Clasificación Biomédica		Diagnóstico ☐	
Rehabilitación ☐		Laboratorio ☐	
		Tratamiento y Soporte Vital ☒	
19. Planos			
Mecánico ☐		Neumático ☐	
		Eléctrico ☐	
20. Componentes del Equipo:			
NOMBRE		MARCA	
N/A		N/A	
		MODELO Y SERIE	
		N/A	
F- REGISTRO MANTENIMIENTO			
19. Frecuencia de Mantenimiento		20. Requiere Calibración: SI ☒ NO ☐	
		21. Periodicidad Calibración:	
G- LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS SOPORTES ANEXOS A LA HOJA DE VIDA			
21. Documento		Anexo No Anexo No Aplica	
a. Registro Sanitario INVIMA		☒ ☐ ☐	
b. Permiso de Comercialización		☐ ☐ ☒	
c. Registro de Importación		☒ ☐ ☐	
d. Acta de Entrega		☒ ☐ ☐	
e. Protocolo de Mantenimiento del fabricante		☐ ☐ ☒	
f. Cronograma de Mantenimiento		☐ ☐ ☒	
g. Guía Rápida de Operación		☐ ☐ ☒	
h. Recomendaciones de uso y limpieza de equipo, accesorios y partes		☒ ☐ ☒	
i. Certificado de Calibración		☐ ☐ ☒	
j. Lista de Accesorios del equipo		☒ ☐ ☐	
		Anexa en la ficha técnica y en la hoja de vida	

Características Kit Tensiómetro Aneroide + Fonendoscopio ValCri



Fonendoscopio Rappaport doble campana con accesorios de olivas de diferentes densidades, diafragma, acoples y marcador de nombre.

- Tensiómetro Aneroide con brazalete ajustable en velcro, cámara en TPU amigable con el medio ambiente, doble manguera dirigidas a la pera y al manómetro, llave accesorio para ajustar aguja del reloj.

- Manicartera, brazalete, manómetro y fonendoscopio del mismo color, excepto el Kit color Vino tinto ya que su manómetro es de color rojo.

- Diafragma adulto con un diámetro de 4 cm

- Diafragma pediátrico con un diámetro de 2.5 cm

Usos y Beneficios Kit Tensiómetro Aneroide + Fonendoscopio ValCri

- El kit es utilizado por profesionales y estudiantes de la salud, el tensiómetro cuenta con un manómetro de alta precisión, la llave facilita mayor ajuste del reloj, manteniendo la integridad de la estructura del manómetro, sin averiarlo.

- Fonendoscopio con doble campana y manguera de alta potencia en acústica.

- El Kit es usado como una herramienta para ayudar al profesional de la salud y los estudiantes, encontrar o confirma el estado de los sistemas Cardio pulmonar y digestivo.

- Uso en neonato, pediátrico y adulto.

Garantía

1 AÑO Sobre el Fonendoscopio, Pera, manómetro y cámara del brazalete.



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019026522 DE 27 de Junio de 2019

Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARÁ EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO: FONENDOSCOPIO-ESTETOSCOPIOS

MARCA: VALCRI

REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2019DM-0019998

TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES): PHYSIOTRAUMA SAS CON DOMICILIO EN YUMBO - VALLE

FABRICANTE(S): WENZHOU BOKANG INSTRUMENTS CO., LTD CON DOMICILIO EN CHINA

IMPORTADOR(ES): PHYSIOTRAUMA SAS CON DOMICILIO EN YUMBO - VALLE

ACONDICIONADOR(ES): PHYSIOTRAUMA SAS CON DOMICILIO EN YUMBO - VALLE

TIPO DE DISPOSITIVO: NO INVASIVO

RIESGO:

COMPOSICIÓN:

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
OLIVAS	LATON CROMADO Y PVC SIN LATEX
CAMPANA	ALUMINIO ANODIZADO DELGADO
MEMBRANA	
TUBO ACUSTICO	PVC SIN LATEX
BINAURAL	

USOS:

EL ESTETOSCOPIO ES UN DISPOSITIVO MÉDICO ACÚSTICO PARA LA AUSCULTACIÓN, O ESCUCHAR, LOS SONIDOS INTERNOS DEL CUERPO HUMANO. A MENUDO SE UTILIZA PARA ESCUCHAR LOS SONIDOS PULMONARES Y CARDÍACAS. TAMBIÉN SE UTILIZA PARA ESCUCHAR A LOS INTESTINOS Y EL FLUJO SANGUÍNEO EN LAS ARTERIAS Y LAS VENAS. EN COMBINACIÓN CON UN ESFIGMOMANÓMETRO, SE UTILIZA COMÚNMENTE PARA LAS MEDICIONES DE LA PRESIÓN ARTERIAL.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X UNIDAD

OBSERVACIONES:

EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS

FAMILIA	CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
FONENDOSCOPIO	BK3001	BK3001A, BK3001H, BK3001B, BK3001C, BK3001D, BK3001E, BK3001F, BK3001G
	BK3002	BK3002A, BK3002H, BK3002B, BK3002C, BK3002D, BK3002E, BK3002F, BK3002G
	BK3003	BK3003A, BK3003H, BK3003B, BK3003C, BK3003D, BK3003E, BK3003G, BK3003KITA, BK3003KITB, BK3003KITC, BK3003KITD, BK3003KITE



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019026522 DE 27 de Junio de 2019

Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

	KITV,BK3003KITV,BK3003KITM,BK3003KITN
BK3004	BK3004A,BK3004H,BK3004B,BK3004C,BK3004D,BK3004E,BK3004F,BK3004G
BK3005	BK3005A,BK3005H,BK3005B,BK3005C,BK3005D,BK3005E,BK3005F,BK3005G
BK3006	BK3006A,BK3006B,BK3006C,BK3006D,BK3006E
BK3007	BK3007A,BK3007B,BK3007C,BK3007D,BK3007E
BK3008	BK3008A,BK3008B,BK3008C,BK3008D
BK3009	BK3009A,BK3009B,BK3009C,BK3009D
BK3012	BK3012A,BK3012B,BK3012C
BK3013	BK3013A,BK3013B,BK3013C
BK3015	BK3015A,BK3015B,BK3015C

EXPEDIENTE NO.: 20165278
RADICACIÓN NO.: 20191119587
FECHA DE RADICACIÓN: 25 06 2019

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 27 DE JUNIO DE 2019
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

11 JUL 2019

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
PROYECTO: LEGAL: CCIFUENTESF, TÉCNICO: VLARAT REVISÓ: CORDINA VARIOS

Firma válida

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2019.07.12

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE ESTA ENTIDAD



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019026519 DE 27 de Junio de 2019

Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO: ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE-TENSIOMETRO ANERODIE-

MARCA: ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE

REGISTRO SANITARIO NO.: VALCRI

TIPO DE REGISTRO: INVIMA 2019DM-0019997

TITULAR(ES): IMPORTAR Y VENDER.

FABRICANTE(S): PHYSIOTRAUMA SAS CON DOMICILIO EN YUMBO - VALLE

IMPORTADOR(ES): WENZHO BOKANG INSTRUMENTS CO. LTD CON DOMICILIO EN CHINA

ACONDICIONADOR(ES): PHYSIOTRAUMA SAS CON DOMICILIO EN YUMBO - VALLE

TIPO DE DISPOSITIVO: NO INVASIVO

RIESGO:

COMPOSICIÓN:

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
CALIBRADOR	MANOMETRO DE ZINC FUNDIDO A PRESIÓN
MANGUITO	PVC SIN LATEX
BRAZALETE	NYLON
VÁLVULA DE AIRE	PVC SIN LATEX
VÁLVULA DE EXTREMO	
BÚLBO DE PVC	
CÁMARA DE AIRE	

USOS:

UN ESFIGMOMANÓMETRO O MEDIDOR DE PRESIÓN ARTERIAL ES UN DISPOSITIVO UTILIZADO PARA MEDIR LA PRESIÓN ARTERIAL, QUE COMPRENDE UN MANGUITO INFLABLE PARA RESTRINGIR EL FLUJO DE SANGRE Y UN MANÓMETRO DE MERCURIO O MECÁNICO PARA MEDIR LA PRESIÓN. SIEMPRE SE USA JUNTO CON UN MEDIO PARA DETERMINAR A QUÉ PRESIÓN ESTÁ EMPEZANDO EL FLUJO SANGUÍNEO Y A QUÉ PRESIÓN NO ESTÁ IMPEDIDA. LOS ESFIGMOMANÓMETROS MANUALES SE UTILIZAN JUNTO CON UN ESTETOSCOPIO.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X UNIDAD

OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS

CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA
BK2002,BK2002A,BK2002AA,BK2002AY,BK2002AR,BK2002AP,BK2002AN,BK2002AL
BK2002AP,BK2002AV,BK2002AC,BK2002AM,BK2002AF,BK2002AG,BK2002AH,BK2002AI,BK2002AJ,BK2002P1,BK2002P2,BK2002P3,BK2002E1,BK2002E2
BK2002KITA,BK2002KITB,BK2002KITC,BK2002KITD,BK2002KITF,BK2002KITI,BK2002KITM,BK2002KITN,BK2002KITL,BK2002KITV,BK2002KITW,BK2002KITP,BK2002KITZ

La salud
es de todos

Ministerio

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2019026519 DE 27 de Junio de 2019

Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

EXPEDIENTE NO.: 20165276
RADICACIÓN NO.: 20191119577
FECHA DE RADICACIÓN: 25 06 2019

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 27 DE JUNIO DE 2019
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS
PROYECTO: LEGAL: CCIFUENTESF, TÉCNICO: MSANDOVALC, REVISÓ: CORDINA_VARIOS

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

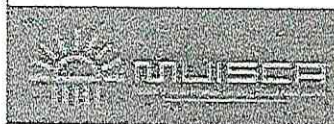
11 JUL 2019

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL QUE REPOSA EN
EL ARCHIVO DE ESTA ENTIDAD

Firma válida

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2019.07.03
17:06:22 CEST

 DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración de Importación		Privada		500	
1. Año 2023 Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)				4. Número de formulario 882023000084948-3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 900592935		6. DV. 5		11. Apellidos y nombres o Razón Social PHYSIOTRAUMA SAS			
13. Dirección CR 38 12 A 66 SEC ACOPI		15. Teléfono 6026954589		12. Cód. Admón. 88		16. Cód. Dpto 76	
17. Cód. Ciudad Municipio 892		24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 800251957		25. DV. 1		26. Razón social del declarante autorizado AGENCIA DE ADUANAS SIACO SAS NIVEL 1	
27. Tipo usuario 26		28. Cód. usuario 413		29. Número documento de identificación 1151941773			
30. Apellidos y nombres VANESSA RIVAS GOMEZ							
31. Clase Importador 02		32. Tipo declaración Inicial		33. Cod. 1		34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXXX	
35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		36. Cod. Admón. XX		37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXX		38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	
39. Cod. Admón. XX		40. Cod. lugar Ingreso de las mercancías BUN		41. Cod. Depósito 4803		42. Manifiesto de carga No. 116575013746405	
43. Año - Mes - Día 2023 - 09 - 19		44. Documento de transporte No. N8GBUN3726518V		45. Año - Mes - Día 2023 - 08 - 18			
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior WENZHO BOKANG INSTRUMENTS CO., LTD				47. Ciudad WENZHO		48. Cod. País Exportador 215	
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior HAINING RD HAIBIN LONGWAN WENZHO, 325024 CHINA				50. E-mail WWW.MEDICA-TRADEFAIR.COM			
51. No. de factura BK230626A		52. Año - Mes - Día 2023 - 08 - 01		53. Cod. país procedencia 215		54. Cod. Modo Transporte 1	
55. Código de Bandera 169		56. Cod. Depto destino 76		57. Empresa transportadora INTERWORLD LAND TRANSPORT SAS		58. Tasa de cambio \$ cvs. 3,948.25	
59. Subpartida arancelaria 9018909090		60. Cod. Complementario XX		61. Cod. Suplementario XX		62. Cod. Modalidad C100	
63. No. cuotas o meses XX		64. Valor cuota USD XXXX		65. Periodicidad del pago de la cuota XX		66. Cod. país de origen 215	
67. Cod. Acuerdo XXX		68. Forma de pago de la importación 10		69. Tipo de importación 01		70. Cod. país compra 215	
71. Peso bruto kgs. 4,392.65		72. Peso neto kgs. 3,953.38		73. Código embalaje YY		74. No. bultos 255	
75. Subpartidas 2		76. Cod. unidad comercial U		77. Cantidad dems. 7,850.00			
78. Valor FOB USD 44,422.00		79. Valor fletes USD 397.59					
80. Valor Seguros USD 44.44		81. Valor Otros Gastos USD 0.00					
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 442.03		83. Ajuste valor USD 0.00					
84. Valor aduana USD 44,864.03		85. Código registro o licencia R		86. Número 50138245			
87. Cod. Año oficina 2023		88. Programa No XXXXXXXXXX		89. Cód Interno del Producto 0			
90. Cód 3		91. Valor 44,422.00		92. Valor 44.44		93. Valor 397.59	
94. Valor 44,864.03		95. Valor 0.00		96. Valor 442.03		97. Valor 44,864.03	
98. Valor 0.00		99. Valor 0.00		100. Valor 0.00		101. Valor 0.00	
102. Valor 0.00		103. Valor 0.00		104. Valor 0.00		105. Valor 0.00	
106. Valor 0.00		107. Valor 0.00		108. Valor 0.00		109. Valor 0.00	
110. Valor 0.00		111. Valor 0.00		112. Valor 0.00		113. Valor 0.00	
114. Valor 0.00		115. Valor 0.00		116. Valor 0.00		117. Valor 0.00	
118. Valor 0.00		119. Valor 0.00		120. Valor 0.00		121. Valor 0.00	
122. Valor 0.00		123. Valor 0.00		124. Valor 0.00		125. Valor 0.00	
126. Valor 0.00		127. Valor 0.00		128. Valor 0.00		129. Valor 0.00	
130. Valor 0.00		131. Valor 0.00		132. Valor 0.00		133. Valor 0.00	
134. Valor 0.00		135. Valor 0.00		136. Valor 0.00		137. Valor 0.00	
138. Valor 0.00		139. Valor 0.00		140. Valor 0.00		141. Valor 0.00	
142. Valor 0.00		143. Valor 0.00		144. Valor 0.00		145. Valor 0.00	
146. Valor 0.00		147. Valor 0.00		148. Valor 0.00		149. Valor 0.00	
150. Valor 0.00		151. Valor 0.00		152. Valor 0.00		153. Valor 0.00	
154. Valor 0.00		155. Valor 0.00		156. Valor 0.00		157. Valor 0.00	
158. Valor 0.00		159. Valor 0.00		160. Valor 0.00		161. Valor 0.00	
162. Valor 0.00		163. Valor 0.00		164. Valor 0.00		165. Valor 0.00	
166. Valor 0.00		167. Valor 0.00		168. Valor 0.00		169. Valor 0.00	
170. Valor 0.00		171. Valor 0.00		172. Valor 0.00		173. Valor 0.00	
174. Valor 0.00		175. Valor 0.00		176. Valor 0.00		177. Valor 0.00	
178. Valor 0.00		179. Valor 0.00		180. Valor 0.00		181. Valor 0.00	
182. Valor 0.00		183. Valor 0.00		184. Valor 0.00		185. Valor 0.00	
186. Valor 0.00		187. Valor 0.00		188. Valor 0.00		189. Valor 0.00	
190. Valor 0.00		191. Valor 0.00		192. Valor 0.00		193. Valor 0.00	
194. Valor 0.00		195. Valor 0.00		196. Valor 0.00		197. Valor 0.00	
198. Valor 0.00		199. Valor 0.00		200. Valor 0.00		201. Valor 0.00	
202. Valor 0.00		203. Valor 0.00		204. Valor 0.00		205. Valor 0.00	
206. Valor 0.00		207. Valor 0.00		208. Valor 0.00		209. Valor 0.00	
210. Valor 0.00		211. Valor 0.00		212. Valor 0.00		213. Valor 0.00	
214. Valor 0.00		215. Valor 0.00		216. Valor 0.00		217. Valor 0.00	
218. Valor 0.00		219. Valor 0.00		220. Valor 0.00		221. Valor 0.00	
222. Valor 0.00		223. Valor 0.00		224. Valor 0.00		225. Valor 0.00	
226. Valor 0.00		227. Valor 0.00		228. Valor 0.00		229. Valor 0.00	
230. Valor 0.00		231. Valor 0.00		232. Valor 0.00		233. Valor 0.00	
234. Valor 0.00		235. Valor 0.00		236. Valor 0.00		237. Valor 0.00	
238. Valor 0.00		239. Valor 0.00		240. Valor 0.00		241. Valor 0.00	
242. Valor 0.00		243. Valor 0.00		244. Valor 0.00		245. Valor 0.00	
246. Valor 0.00		247. Valor 0.00		248. Valor 0.00		249. Valor 0.00	
250. Valor 0.00		251. Valor 0.00		252. Valor 0.00		253. Valor 0.00	
254. Valor 0.00		255. Valor 0.00		256. Valor 0.00		257. Valor 0.00	
258. Valor 0.00		259. Valor 0.00		260. Valor 0.00		261. Valor 0.00	
262. Valor 0.00		263. Valor 0.00		264. Valor 0.00		265. Valor 0.00	
266. Valor 0.00		267. Valor 0.00		268. Valor 0.00		269. Valor 0.00	
270. Valor 0.00		271. Valor 0.00		272. Valor 0.00		273. Valor 0.00	
274. Valor 0.00		275. Valor 0.00		276. Valor 0.00		277. Valor 0.00	
278. Valor 0.00		279. Valor 0.00		280. Valor 0.00		281. Valor 0.00	
282. Valor 0.00		283. Valor 0.00		284. Valor 0.00		285. Valor 0.00	
286. Valor 0.00		287. Valor 0.00		288. Valor 0.00		289. Valor 0.00	
290. Valor 0.00		291. Valor 0.00		292. Valor 0.00		293. Valor 0.00	
294. Valor 0.00		295. Valor 0.00		296. Valor 0.00		297. Valor 0.00	
298. Valor 0.00		299. Valor 0.00		300. Valor 0.00		301. Valor 0.00	
302. Valor 0.00		303. Valor 0.00		304. Valor 0.00		305. Valor 0.00	
306. Valor 0.00		307. Valor 0.00		308. Valor 0.00		309. Valor 0.00	
310. Valor 0.00		311. Valor 0.00		312. Valor 0.00		313. Valor 0.00	
314. Valor 0.00		315. Valor 0.00		316. Valor 0.00		317. Valor 0.00	
318. Valor 0.00		319. Valor 0.00		320. Valor 0.00		321. Valor 0.00	
322. Valor 0.00		323. Valor 0.00		324. Valor 0.00		325. Valor 0.00	
326. Valor 0.00		327. Valor 0.00		328. Valor 0.00		329. Valor 0.00	
330. Valor 0.00		331. Valor 0.00		332. Valor 0.00		333. Valor 0.00	
334. Valor 0.00		335. Valor 0.00		336. Valor 0.00		337. Valor 0.00	
338. Valor 0.00		339. Valor 0.00		340. Valor 0.00		341. Valor 0.00	
342. Valor 0.00		343. Valor 0.00		344. Valor 0.00		345. Valor 0.00	
346. Valor 0.00		347. Valor 0.00		348. Valor 0.00		349. Valor 0.00	
350. Valor 0.00		351. Valor 0.00		352. Valor 0.00		353. Valor 0.00	
354. Valor 0.00		355. Valor 0.00		356. Valor 0.00		357. Valor 0.00	
358. Valor 0.00		359. Valor 0.00		360. Valor 0.00		361. Valor 0.00	
362. Valor 0.00		363. Valor 0.00		364. Valor 0.00		365. Valor 0.00	
366. Valor 0.00		367. Valor 0.00		368. Valor 0.00		369. Valor 0.00	
370. Valor 0.00		371. Valor 0.00		372. Valor 0.00		373. Valor 0.00	
374. Valor 0.00		375. Valor 0.00		376. Valor 0.00		377. Valor 0.00	
378. Valor 0.00		379. Valor 0.00		380. Valor 0.00		381. Valor 0.00	
382. Valor 0.00		383. Valor 0.00		384. Valor 0.00		385. Valor 0.00	
386. Valor 0.00		387. Valor 0.00		388. Valor 0.00		389. Valor 0.00	
390. Valor 0.00		391. Valor 0.00		392. Valor 0.00		393. Valor 0.00	
394. Valor 0.00		395. Valor 0.00		396. Valor 0.00		397. Valor 0.00	
398. Valor 0.00		399. Valor 0.00		400. Valor 0.00		401. Valor 0.00	
402. Valor 0.00		403. Valor 0.00		404. Valor 0.00		405. Valor 0.00	
406. Valor 0.00		407. Valor 0.00		408. Valor 0.00		409. Valor 0.00	
410. Valor 0.00		411. Valor 0.00		412. Valor 0.00		413. Valor 0.00	
414. Valor 0.00		415. Valor 0.00		416. Valor 0.00		417. Valor 0.00	
418. Valor 0.00		419. Valor 0.00		420. Valor 0.00		421. Valor 0.00	
422. Valor 0.00		423. Valor 0.00		424. Valor 0.00		425. Valor 0.00	
426. Valor 0.00		427. Valor 0.00		428. Valor 0.00		429. Valor 0.00	
430. Valor 0.00		431. Valor 0.00		432. Valor 0.00		433. Valor 0.00	
434. Valor 0.00		435. Valor 0.00		436. Valor 0.00		437. Valor 0.00	
438. Valor 0.00		439. Valor 0.00		440. Valor 0.00		441. Valor 0.00	
442. Valor 0.00		443. Valor 0.00		444. Valor 0.00		445. Valor 0.00	
446. Valor 0.00		447. Valor 0.00		448. Valor 0.00		449. Valor 0.00	
450. Valor 0.00		451. Valor 0.00		452. Valor 0.00		453. Valor 0.00	
454. Valor 0.00		455. Valor 0.00		456. Valor 0.00		457. Valor 0.00	
458. Valor 0.00		459. Valor 0.00		460. Valor 0.00		461. Valor 0.00	
462. Valor 0.00		463. Valor 0.00		464. Valor 0.00		465. Valor 0.00	
466. Valor 0.00		467. Valor 0.00		468. Valor 0.00		469. Valor 0.00	
470. Valor 0.00		471. Valor 0.00		472. Valor 0.00		473. Valor 0.00	
474. Valor 0.00		475. Valor 0.00		476. Valor 0.00		477. Valor 0.00	
478. Valor 0.00		479. Valor 0.00		480. Valor 0.00		481. Valor 0.00	
482. Valor 0.00		483. Valor 0.00		484. Valor 0.00		485. Valor 0.00	
486. Valor 0.00		487. Valor 0.00		488. Valor 0.00		489. Valor 0.00	
490. Valor 0.00		491. Valor 0.00		492. Valor 0.00		493. Valor 0.00	
494. Valor 0.00		495. Valor 0.00		496. Valor 0.00		497. Valor 0.00	
498. Valor 0.00		499. Valor 0.00		500. Valor 0.00		501. Valor 0.00	
502. Valor 0.00		503. Valor 0.00		504. Valor 0.00		505. Valor 0.00	
506. Valor 0.00		507. Valor 0.00		508. Valor 0.00		509. Valor 0.00	
510. Valor 0.00		511. Valor 0.00		512. Valor 0.00		513. Valor 0.00	
514. Valor 0.00		515. Valor 0.00		516. Valor 0.00		517. Valor 0.00	
518. Valor 0.00		519. Valor 0.00		520. Valor 0.00		521. Valor 0.00	
522. Valor 0.00		523. Valor 0.00		524. Valor 0.00		525. Valor 0.00	
526. Valor 0.00		527. Valor 0.00		528. Valor 0.00		529. Valor 0.00	
530. Valor 0.00		531. Valor 0.00		532. Valor 0.00		533. Valor 0.00	
534. Valor 0.00		535. Valor 0.00		536. Valor 0.00		537. Valor 0.00	
538. Valor 0.00		539. Valor 0.00		540. Valor 0.00		541. Valor 0.00	
542. Valor 0.00		543. Valor 0.00		544. Valor 0.00		545. Valor 0.00	
546. Valor 0.00		547. Valor 0.00		548. Valor 0.00		549. Valor 0.00	
550. Valor 0.00		551. Valor 0.00		552. Valor 0.00		553. Valor 0.00	
554. Valor 0.00		555. Valor 0.00		556. Valor 0.00		557. Valor 0.00	
558. Valor 0.00		559. Valor 0.00		560. Valor 0.00		561. Valor 0.00	
562. Valor 0.00		563. Valor 0.00		564. Valor 0.00		565. Valor 0.00	
566. Valor 0.00		567. Valor 0.00		568. Valor 0.00		569. Valor 0.00	
570. Valor 0.00		571. Valor 0.00		572. Valor 0.00		573. Valor 0.00	
574. Valor 0.00		575. Valor 0.00		576. Valor 0.00		577. Valor 0.00	
578. Valor 0.00		579. Valor 0.00		580. Valor 0.00		581. Valor 0.00	
582. Valor 0.00		583. Valor 0.00		584. Valor 0.00		585. Valor 0.00	
586. Valor 0.00		587. Valor 0.00		588. Valor 0.00		589. Valor 0.00	
590. Valor 0.00		591. Valor 0.00		592. Valor 0.00		593. Valor 0.00	
594. Valor 0.00		595. Valor 0.00		596. Valor 0.00		597. Valor 0.00	
598. Valor 0.00		599. Valor 0.00		600. Valor 0.00		601. Valor 0.00	
602. Valor 0.00		603. Valor 0.00		604. Valor 0.00		605. Valor 0.00	



105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

[illegible]

Espacio para uso exclusivo de la Entidad
Recaudadora

882023000084948-3

882023000084948-3

ALFA AM	
HOJA DE VIDA EQUIPO MÉDICO	
Versión: 1.0	Fecha: 22/05/2020

Fecha Diligenciamiento: 2/1/2024

	B - DATOS FÍSICO DEL EQUIPO	
	4. Nombre del Equipo: TENSIOMETRO PEDIATRICO	5. Código del Equipo: [EM-0002]
	5.1. Marca: HONSUN	5.2. Modelo: HS-20C
	5.3. Serie: 230700062	5.4. No. Registro INVIMA: 2020DM-0022495
	5.5. Riesgo: N/A	5.6. Código en Placa: N/A
	5.7. Servicio: N/A	5.8. Ubicación: N/A
5.9. Tipo: EQUIPO MÉDICO		5.10. Equipo: Fijo ☐ Móvil ☒

C- REGISTRO DE ADQUISICIÓN		
6. Forma de Adquisición	7. Contrato de Adquisición	7.1. Fecha Adquisición:
COMPRA	N/A	5/22/2020
7.1. Fecha de Fabricación	7.2. Fecha Acta de Entrega	7.3. Fecha Instalación
N/A	N/A	N/A
7.4. Fecha Operación	7.5. Vida Util	7.6. Vencimiento Garantía
N/A	2 AÑOS	1 AÑO
7.7. Costo	7.8. Nombre Completo Fabricante	
N/A	SATASAVE MEDICAL SAS	
7.7 Supervisor de Contrato	7.8 Representante/Proveedor	7.9 Encargado
JUAN DAVID CASTRO	N/A	N/A
7.10 Telefono Supervisor	7.11 Telefono Representante/Proveedor	7.12 Telefono Encargado
3004984815	6230040	
7.13 Email Supervisor	7.14 Email Representante/Proveedor	7.14 Email Representante/Proveedor
juancastro@alfaam.com.co	elementosmedicos@hotmail.com	elementosmedicos@hotmail.com

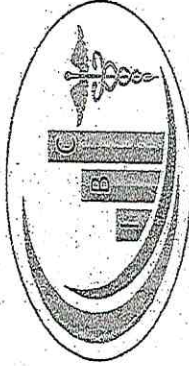
D- DATOS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y AMBIENTALES PARA FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO		
8. Rango de Voltaje	9. Rango de Corriente	10. Potencia
N/A	N/A	N/A
11. Frecuencia	12. Temperatura	13. Presión
N/A	N/A	N/A
14. Humedad	15. Peso	16. Protección
N/A	N/A	N/A
17. Fuente de Alimentación	18. Observaciones	
N/A		

E- REGISTRO DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
17. Manuales entregados(planos)(componentes)		
Operación ☐	Servicio ☐	Usuario ☐
18. Clasificación Biomédica	Diagnóstico ☒	Prevención ☐
Rehabilitación ☐	Laboratorio ☐	Tratamiento y Soporte Vital ☐
19: Planos		
Mecánico ☐	Neumático ☐	Eléctrico ☐

20: Componentes del Equipo:		
NOMBRE	MARCA	MODELO Y SERIE
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

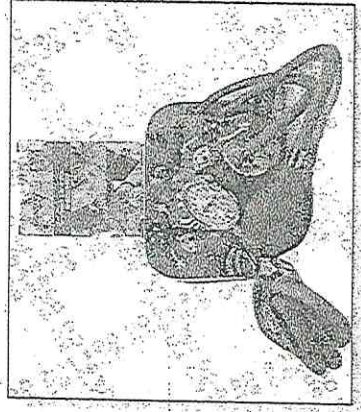
F- REGISTRO MANTENIMIENTO		
19. Frecuencia de Mantenimiento	20. Requiere Calibración: SI ☒ NO ☐	21. Periodicidad Calibración: 1 AÑO

G- LISTA DE CHEQUEO DOCUMENTOS SOPORTES ANEXOS A LA HOJA DE VIDA				
21. Documento	Anexo	No Anexo	No Aplica	Observaciones
a. Registro Sanitario INVIMA	☒	☐	☐	
b. Permiso de Comercialización	☐	☐	☐	
c. Registro de Importación	☒	☐	☐	
d. Acta de Entrega	☒	☐	☐	
e. Protocolo de Mantenimiento del fabricante (que mantenimiento)	☐	☐	☐	
f. Cronograma de Mantenimiento	☐	☐	☐	
g. Guía Rápida de Operación	☐	☐	☐	
h. Recomendaciones de uso y limpieza de equipo, accesorios y partes	☒	☐	☐	
i. Certificado de Calibración (recomendaciones del fabricante para calibración)	☐	☐	☐	
j. Lista de Accesorios del equipo (los costos de los accesorios y consumibles)	☒	☐	☐	Anexa en la ficha técnica y en la hoja de vida



DESCRIPCIÓN

Los tensiómetros aneroides son utilizados por profesionales del cuidado para la salud y personas formadas en la técnica auscultatoria para la toma de la presión arterial con el objetivo de determinar la tensión arterial sistólica y diastólica en pacientes neonatos y pediátricos.



MODO DE USO

Seleccione el tamaño apropiado del brazalete según el paciente neonato o pediátrico, acorde a la circunferencia del brazo.

Antes de ponerse las olivas en las orejas, sujete los auriculares delante de usted de manera que los tubos apunten hacia fuera. Cuando las olivas estén en los oídos, los auriculares deben estar apuntando hacia delante.

Apoye la campana del fonendoscopio sobre la arteria humeral ubicada en el interior del pliegue del codo del paciente. Cierre la válvula y apriete la pera para insuflar el brazalete.

Afloje la válvula de la pera para disminuir la presión y con el fonendoscopio identifique los sonidos observando la lectura en el manómetro.

COMPONENTES

- * Manómetro de aleación de aluminio especial
- * Brazalete de algodón clásico de dibujos animados para recién nacidos y para niños
- * Manguera de PVC de 2 tubos para recién nacidos y para niños
- * Pera de PVC estándar
- * Válvula de liberación
- * Válvula de extremo cónico
- * Bolsa con cremallera de dibujos animados

Nombre: _____
Modelo: _____
Registro INVENA: _____

RECOMENDACIONES

Evite el calor y el frío extremo los solventes y los aceites.
 Limpiar con un paño humedecido con alcohol. En caso de requerir lavar el brazalete, tener en cuenta sacar la cámara de aire.
 Limpiar con un paño humedecido con alcohol o agua con jabón.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020041773 DE 1 de Diciembre de 2020

Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.
EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARÁ EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A PRODUCTO: TENSÍMETRO ANEROIDE PARTES ACCESORIOS Y REPUESTOS - ESFINGOMANÓMETRO / TENSÍMETRO

MARCA: HONSUN - DM
REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2020DM-0022495
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): DATASAVE MEDICAL SAS CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
FABRICANTE(S): HONSUN (NANTONG) CO., LTD CON DOMICILIO EN CHINA
IMPORTADOR(ES): DATASAVE MEDICAL SAS CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
ACONDICIONADOR(ES): DATASAVE MEDICAL SAS CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C.
TIPO DE DISPOSITIVO: NO INVASIVO
RIESGO:
COMPOSICIÓN:

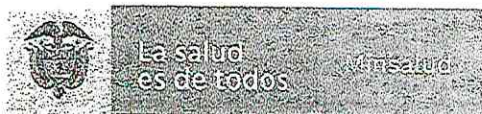
PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
BOLSO	
BRAZALETE	NYLON - ALGODÓN - PVC
MANGUERA	BOLSA INTERNA EN PVC / LATEX / POLIURETANO
PERA	CON VALVULA EN LATEX
MANOMETRO	ALEACION DE ZINC
LLAVE DE AJUSTE DE MANOMETRO	

USOS: UN TENSÍMETRO ANEROIDE ES UTILIZADO POR PROFESIONALES DE LA SALUD O PERSONAL ENTRENADO EN LA TÉCNICA DE PRESIÓN ARTERIAL AUSCULTATORIA PARA DETERMINAR LA PRESIÓN ARTERIAL SISTÓLICA Y DIASTÓLICA EN LOS SERES HUMANOS.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X UNIDAD

OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LOS MODELOS, PARTES, ACCESORIOS Y REPUESTOS DEL EQUIPO CODIGO, MODELO O REFERENCIA

FAMILIA	CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA
	HS-20A
	HS-20B
	HS-20C
	HS-20D
	HS-20E



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020041773 DE 1 de Diciembre de 2020

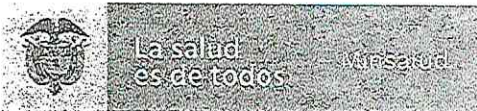
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

FAMILIA	CÓDIGO, MODELO O REFERENCIA
	HS-20J
	HS-20G
	HS-20F
	HS-20M
	HS-20K
	HS-201A1
	HS-201M1
	HS-201N1
	HS-201J1
	HS-201K1
	HS-201K2
	HS-201Q1
	HS-201Q2
	HS-201T
	HS-201U
	HS-201V
	HS-60A
	HS-60D
	HS-60B
	HS-60C
	HS-60E
	HS-70A
	HS-70B
	HS-70C
	HS-70D
ACCESORIOS	MANOMETRO
ACCESORIOS	ESTUCHE
ACCESORIOS	BOLSA EN LATEX
ACCESORIOS	BOLSA EN PVC
ACCESORIOS	BOLSA EN POLIURETANO
ACCESORIOS	BOLSA LIBRE DE DEHP
ACCESORIOS	BRAZALETE ESTÁNDAR
ACCESORIOS	BRAZALETE CLÁSICO
ACCESORIOS	PERA CON VALVULA
ACCESORIOS	BRAZALETE PEDIÁTRICO
ACCESORIOS	LLAVE DE AJUSTE DEL MANOMETRO

VIDA ÚTIL:
EXPEDIENTE NO.:
RADICACIÓN NO.:
FECHA DE RADICACIÓN:

5 AÑOS
20192908
20201218335
23 11 2020



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2020041773 DE 1 de Diciembre de 2020
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

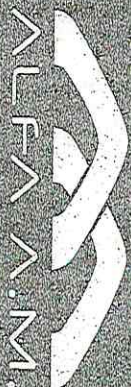
DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 1 DE DICIEMBRE DE 2020
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
PROYECTO: LEGAL: ELOPEZ, TÉCNICO: MSANDOVALC, REVISÓ:CORDINA_VARIOS

Firma no válida

Firmado por
LUCIA AYALA RODRIGUEZ
Fecha: 12/31/2020
Razón: Firma
Localidad: BOGOTÁ D.C.,
Colombia



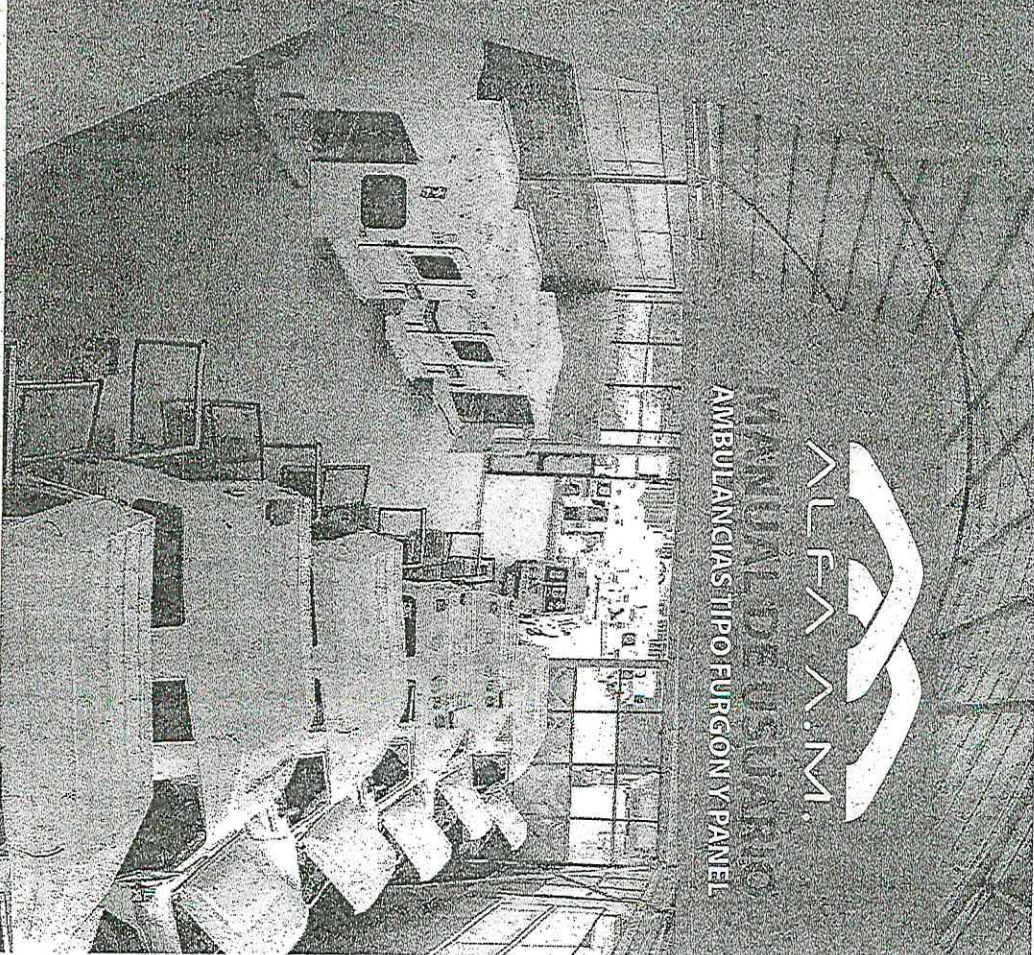
MANUAL DE USUARIO
AMBULANCIAS TIPO FURGÓN Y PANEL

CONTACTO

SEDE ADMINISTRATIVA
Carrera 68 # 180 - 70
Bogotá - Colombia

PLANTA DE PRODUCCION
Vereda la Aurora
Gachancipa - Colombia

Tel: (+57) 601 6721 814
info@alfanm.com



Contenido

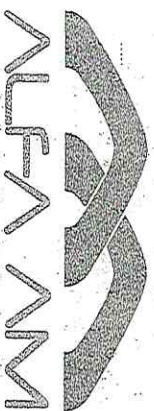
- 1 Introducción
- 2 Funcionamiento general
- 3 Funcionamiento sistema eléctrico
 - Descripción del sistema
 - Funcionamiento consola de operación delantera y trasera
 - Mapa Tarjeta principal y sirena
 - Fusibles
 - Inversor
- 4 Funcionamiento sistema de oxígeno
- 5 Funcionamiento elementos móviles
 - Camilla principal y anclaje
 - Camilla secundaria y tabla corta
 - Silla de ruedas
 - Cinturones de seguridad
 - Sujeción de equipos
 - Canecas
 - Sarcófago - herramienta
- 7 Recomendaciones
- 8 Garantía
- 9 Mantenimientos preventivos
- 10 Notas

Introducción

Somos una compañía orgullosamente **Colombiana** con más de 20 años de experiencia, especializada en brindar soluciones de vehículos especiales, salud y seguridad industrial.

Contamos con una **moderna planta** de fabricación que nos permiten ofrecer **ambulancias** de transporte asistencial básico (TAB) y de transporte asistencial medicalizado (TAM) con las mejores prestaciones y precios del mercado, adicionalmente contamos con un portafolio extenso en fabricación de **carrocerías especiales** como Unidades Médicas, Vehículos de Rescate, y Vehículos especiales para diferentes sectores industriales.

Todos nuestros vehículos son fabricados bajo estrictos estándares de **calidad** por lo cual contamos con acreditación de calidad en nuestros procesos ISO 9001:2015. Adicionalmente, nuestras ambulancias cumplen la norma ICONTEC 3729 en su quinta actualización y la Resolución 3100 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud.



Generales del vehículo

Nuestras ambulancias cuentan con un **diseño** desarrollado para las condiciones más duras y extremas de la geografía de la región.
Contamos con dos tecnologías propias que garantizan la alta calidad en nuestros vehículos:

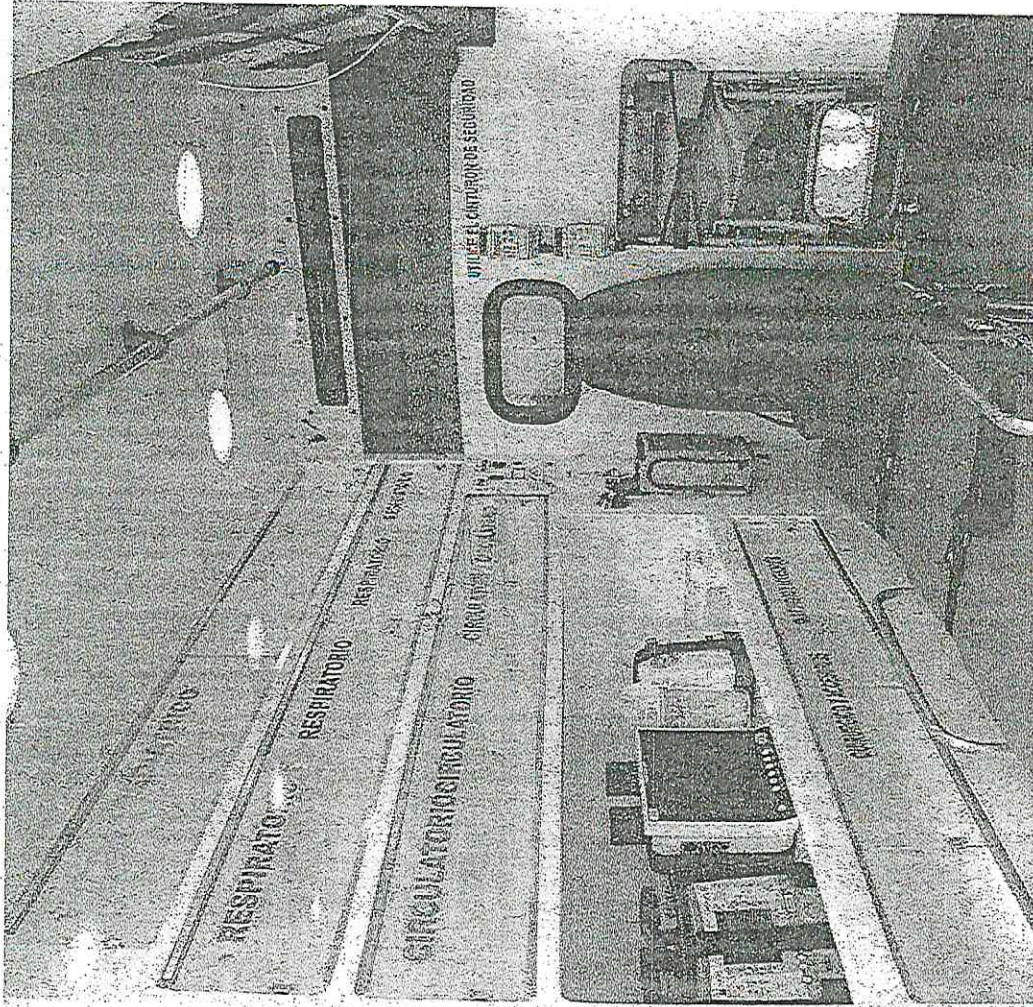


Interior y exterior* fabricado completamente en **fibra de vidrio**; muebles, techo, piso y paredes conforman una sola pieza de fibra de vidrio con bordes redondeados; Esto facilita el lavado del vehículo con métodos de **desinfección y asepsia**; impidiendo la acumulación de bacterias o desechos que puedan afectar contra la salud de la tripulación y los pacientes.



Contamos con un sistema **eléctrico** diseñado especialmente para uso en vehículos de emergencia soportado por los computadores, luces y perifoneo de la marca líder norteamericana; WHELEN, garantizando un **mínimo consumo** de energía; un máximo de iluminación y tiempo de vida de la batería.

Adicionalmente, todos nuestros vehículos son fabricados bajo estrictos estándares de **calidad** por lo cual contamos con acreditación de calidad en nuestros procesos ISO 9001-2015; Adicionalmente, nuestras ambulancias cumplen la norma ICONTEC 3729 en su quinta actualización y la resolución 3100 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud.



Sistema Eléctrico

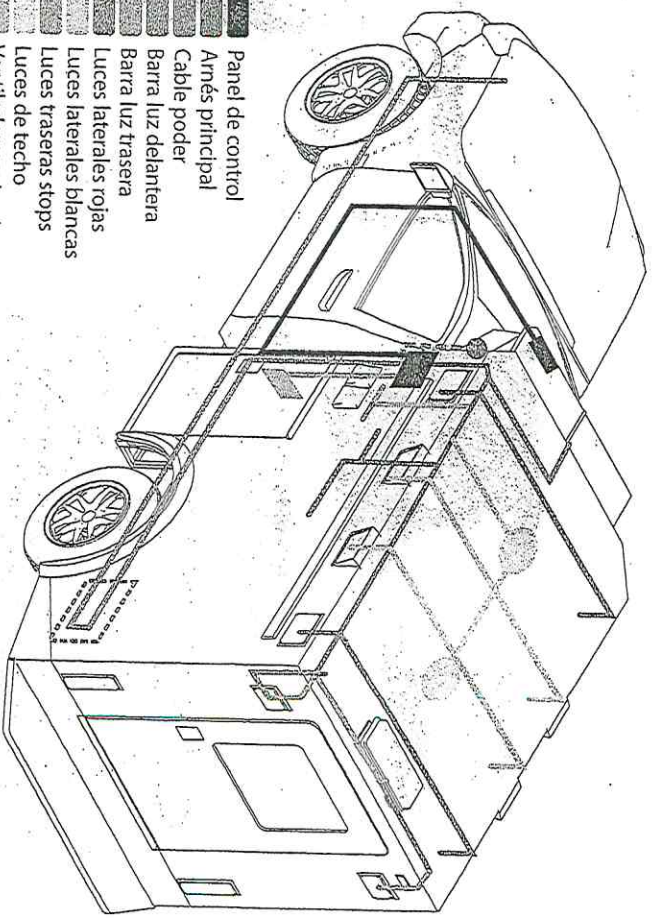
Descripción

Nuestras ambulancias y vehículos cumplen un **control interno** estricto que garantiza, no solo la calidad y durabilidad del producto final, si no que controla y vigila la utilización de materiales y consumibles de calidad superior.

Contamos con un sistema **eléctrico** diseñado especialmente para uso en vehículos de emergencia, soportado por los computadores, luces y perfileo de marca norteamericana WHELEN, líder mundial en sistemas de emergencia para vehículos especiales, garantizando un **mínimo consumo** de energía, un máximo de iluminación y tiempo de vida.

Todo el sistema está **protegido** por dos fusibles principales situado en la batería original del vehículo y en la segunda batería situada, igualmente cada insumo y accesorio está protegido por un sistema de fusibles de acuerdo a su consumo. El sistema eléctrico de la ambulancia está totalizado con un switch master tipo cuchilla que conecta y desconecta el sistema.

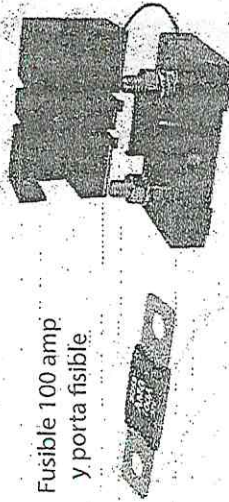
La programación del computador CenCom Core® y de la sirena se hacen mediante el software de programación WHELEN para CenCom Core®, Cualquier duda acerca de los procedimientos de instalación y configuración del sistema WHELEN; tarjetas, luces y sirena dirijase a <https://www.whelelen.com/product/cencom-core/> donde encontrara toda la información necesaria.



- Panel de control
- Arnés principal
- Cable poder
- Barra luz delantera
- Barra luz trasera
- Luces laterales rojas
- Luces laterales blancas
- Luces traseras stops
- Luces de techo
- Ventilador y extractor
- Tomas 110V
- Sirena de Tonos
- Luz de carga
- Master de poder
- Segunda Batería

Sistema Eléctrico

Fusibles principales

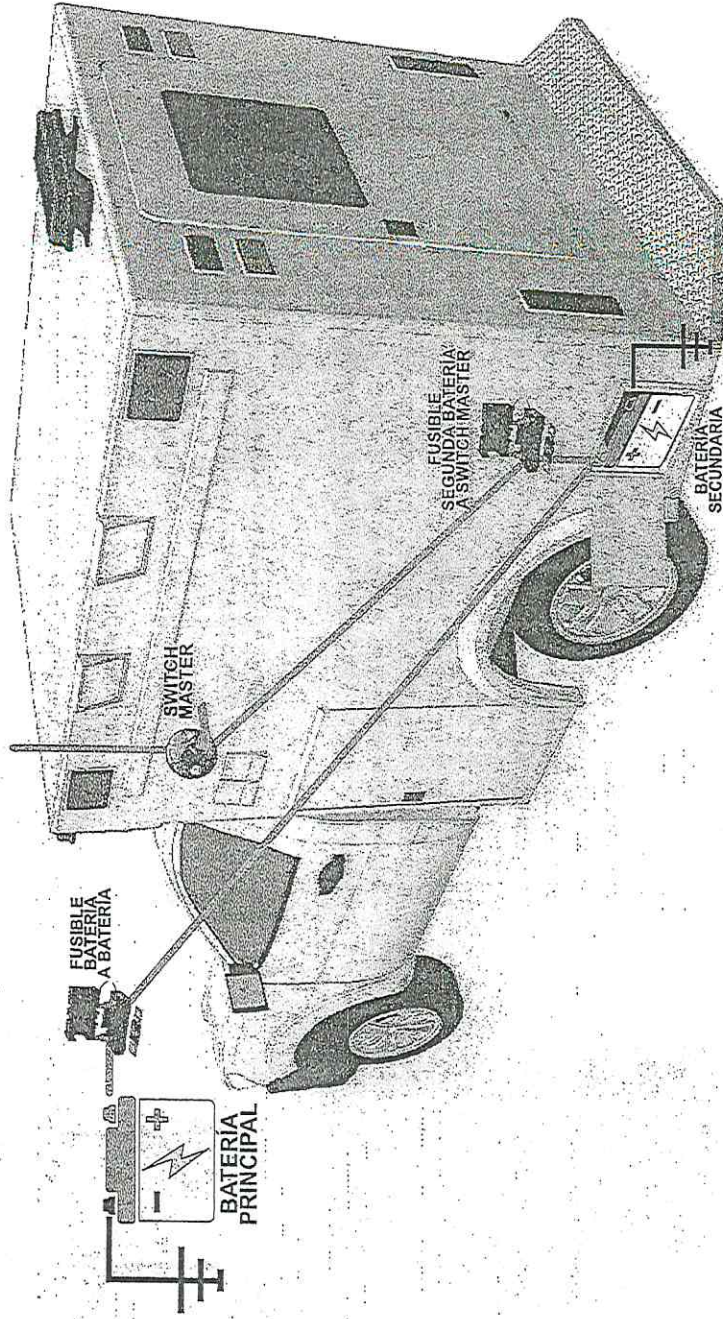


El sistema eléctrico está **protegido** por dos fusibles principales de 100 amp tipo vehicular de trabajo pesado.

El primer fusible que protege la conexión entre las dos baterías está situado en la batería original del vehículo (en el compartimiento del motor del vehículo, generalmente.) y el segundo fusible que protege la conexión entre la segunda batería y el switch master está situado en la segunda batería (la segunda batería está ubicada dentro de la bodega exterior especialmente diseñada para este elemento, como se muestra en la imagen; La ubicación exacta dependerá del modelo con que se cuente)

Igualmente cada accesorio energizado en la ambulancia está protegido por un sistema de fusibles de acuerdo a su consumo, ubicados en la consola de operación trasera de la ambulancia.

ACCESORIOS



Consola de operación Delantera



-  **Escena de carga (Vehículo detenido atendiendo escena):** Se iluminan las luces rojas superiores, luces traseras, luces de parilla y barra de luz delantera y trasera en velocidad de destello lenta.
-  **Escena de emergencia (Vehículo en desplazamiento de emergencia):** Se iluminan las luces rojas superiores, luces traseras, luces de parilla y barra de luz delantera y trasera en intensidad de emergencia o destello rápido.
-  **Escena de carga bajo consumo (Vehículo detenido atendiendo escena en horas nocturnas):** Se iluminan las luces rojas superiores, luces traseras, luces de parilla y barra de luz delantera y trasera en intensidad baja y velocidad de destello lenta.

Consola de operación Trasero



- 1 **Paciente bajas:** enciende la luz de techo interior en intensidad baja.
- 2 **Paciente altas:** enciende la luz de techo interior en intensidad alta.
- 3 **Luz de Mesón:** enciende la luz superior del mesón principal.
- 4 **Luz fría:** enciende la luz fría en intensidad baja.
- 5 **Ventilador y extractor:** enciende el ventilador y extractor a la vez.
- 6 **Tomos 12 voltios:** toma 12 v tipo cigarrera convencional.
- 7 **Red urbana** testigo encendido cuando la energía es suministrada por red urbana.
- 8 **Inversor** testigo encendido cuando la energía es suministrada por el inversor.

Sistema Eléctrico

Inversor

El inversor es un dispositivo electrónico que transforma la energía eléctrica continua 12v disponible en las batería de los vehículos en corriente alterna que pueda ser utilizada en las tomas de 110v para conectar los equipos médicos y demás consumible con funcionamiento a 110v.

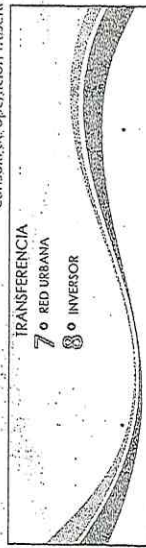
La ambulancia cuenta con una transferencia electrónica que discrimina la fuente de alimentación automáticamente entre el inversor y la red urbana.

Control del Inversor

Switch y testigos



Consola de operación Trasera



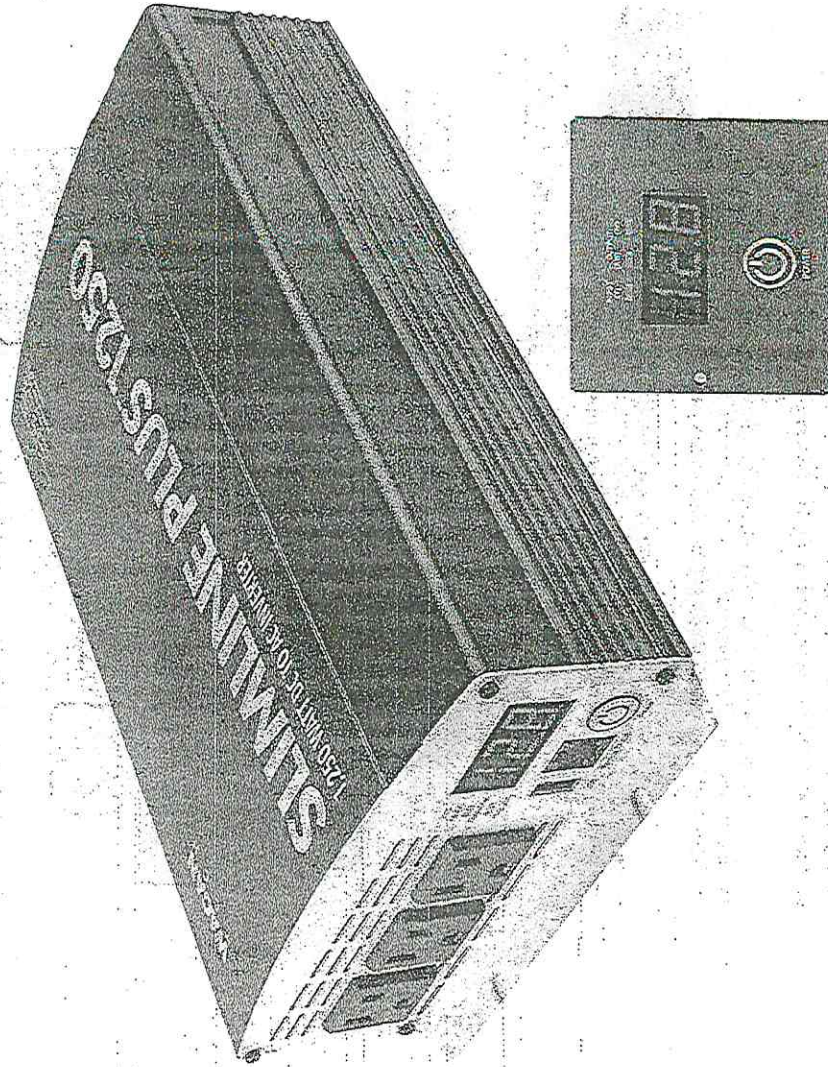
6 Switch del Inversor: enciende el inversor y activa una señal sonora.

7 Testigo red urbana: testigo de encendido cuando la energía es suministrada por red urbana.

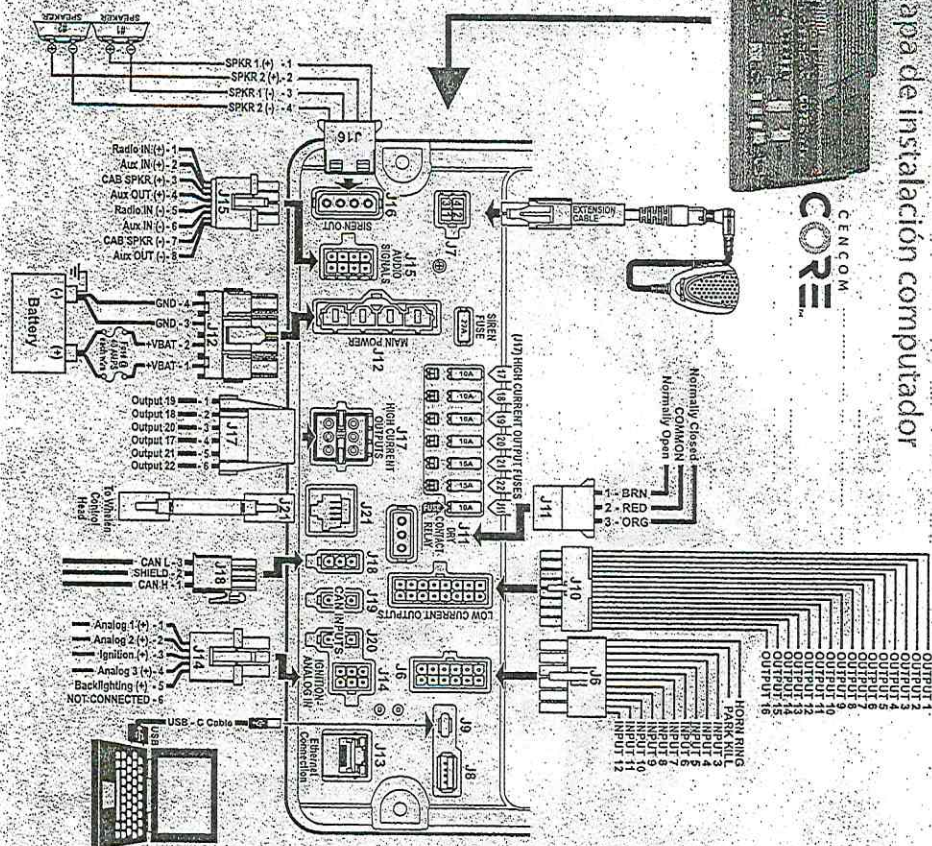
8 Testigo Inversor: testigo de encendido cuando la energía es suministrada por el inversor.



No haga uso por ningún motivo del inversor estando el vehículo con el motor apagado, esto puede generar daños importantes y la anulación de la garantía en el inversor y en la batería de su vehículo.



Mapa de instalación computador

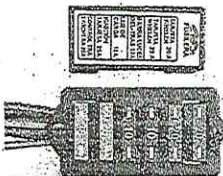


ASSIGNED TO:	
CONTRACTOR - PIN - FUNCTION	
1. 1. ONE - OUTPUT 19	Luzes da escassa direita
2. 2. RED - OUTPUT 18	
3. 3. YEL - OUTPUT 20	Luzes da escassa Izquierda
4. 4. BRN - OUTPUT 17	Inversor
5. 5. GRN - OUTPUT 21	
6. 6. BLU - OUTPUT 22	
7. 7. WHTBLK - Analog 1 (4)	
8. 8. WHTGRY - Analog 2 (4)	
9. 9. REDWTR - Ignition (4)	Poder de encendido
10. 10. WHTGRY - Analog 3 (4)	Poder de encendido
11. 11. WHTGRY - Analog 4 (4)	(Pre-assignad: Back-lighting) Poder de encendido
12. 12. WHTGRN - NIC	(Pre-assignad: Horn Ring)
13. 13. WHTRED - INPUT 1	(Pre-assignad: Park Kill)
14. 14. WHTORG - INPUT 2	Entrada da pletia
15. 15. WHTORG - INPUT 3	Reversa
16. 16. WHTBLK - INPUT 4	Freno
17. 17. WHTGRN - INPUT 5	Luzes do Parqueo
18. 18. WHTVEL - INPUT 6	Luz da direccional Izquierda
19. 19. WHTGRY - INPUT 7	Luz da direccional Izquierda
20. 20. WHTGRY - INPUT 8	Luz da direccional Izquierda
21. 21. WHTBLK - INPUT 9	
22. 22. BRN - INPUT 10	
23. 23. RED - INPUT 11	
24. 24. ORG - INPUT 12	

10. 1. 1. BRN - OUTPUT 1	Luz lateral direita traseira Rolat MGRS
2. 2. RED - OUTPUT 2	Luz lateral direita dianteira Rolat MGRS
3. 3. ORG - OUTPUT 3	Luz lateral Izquierda traseira Rolat MGRS
4. 4. YEL - OUTPUT 4	Luz lateral Izquierda dianteira Rolat MGRS
5. 5. GRN - OUTPUT 5	Luz antilãbia TION TLMMR
6. 6. BLU - OUTPUT 6	Luz parafina Izquierda TION TLMMR
7. 7. WHT - OUTPUT 7	Luz parafina direita TION TLMMR
8. 8. GRN - OUTPUT 8	Ventilador Y Extrator
9. 9. WHTBLK - OUTPUT 9	Luzes de interior en alta INTERIOR 07
10. 10. WHTRED - OUTPUT 10	Luzes de interior en baja INTERIOR 07
11. 11. WHTORG - OUTPUT 11	Exploracion delantera NANO PIONEER NP38B
12. 12. WHTVEL - OUTPUT 12	Luz de cama traseira NANO PIONEER NP38B
13. 13. WHTGRN - OUTPUT 13	Luz traseira Izquierda Rolat MGRS
14. 14. WHTBLU - OUTPUT 14	Luz traseira direita Rolat MGRS
15. 15. WHTORG - OUTPUT 15	Luz de mesa
16. 16. WHTGRY - OUTPUT 16	Luz fin

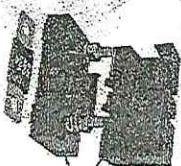
Fusileras

Fusilera interna



Fusilera de respaldo, se ubica en la swichera trasera.

Fusible principal



100 Amp, se ubica en la batería principal y en la segunda batería del carro.

Fusible aéreo



10-20 amp, es opcional y se ubica en la switchera trasera.

Tabla de referencia

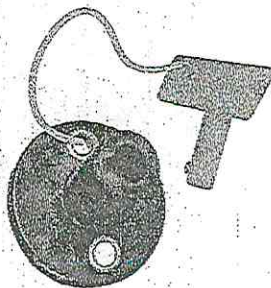
Sistema Eléctrico

Switch Master o cuchilla

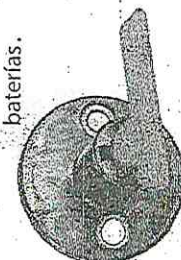
El switch Master o cuchilla es el swtch que permite el paso de energía de las baterías al sistema de la ambulancia, eso quiere decir que activar este swtch (imagen 1) permite el flujo de energía hacia el computador, activando el panel frontal y trasero permitiendo el funcionamiento del sistema de luces y perfoneo; Al estar desactivado o en posición de off (imagen 2) la ambulancia no estara energizada en sus funciones de vehículo de emergencia, pero el vehículo seguira teniendo sus propiedades de fabrica, como encendido de motor, aire y demás funciones originales del vehículo.

El vehículo debe ser encendido siempre con el master en posición OFF.

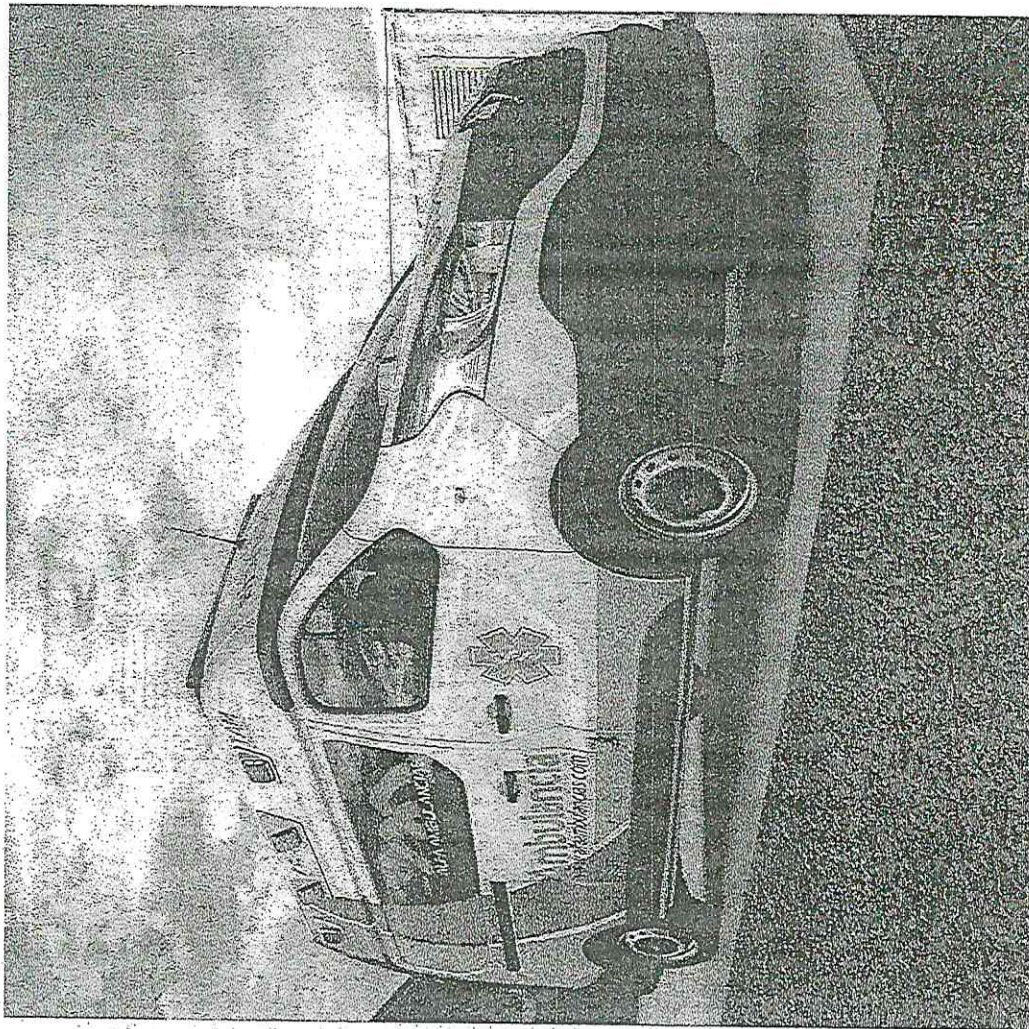
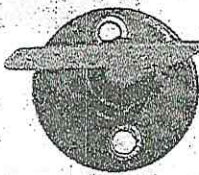
Es indispensable que al finalizar la labor diaria y entre servicio, cuando el sistema de luces y perifones no sea necesario, poner en modo off el master para así evitar consumos que perjudiquen o descarguen el sistema de baterías.



(1)ON



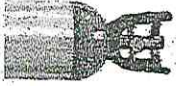
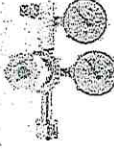
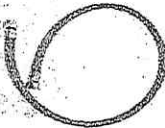
(2)OFF



Sistema de Oxigeno

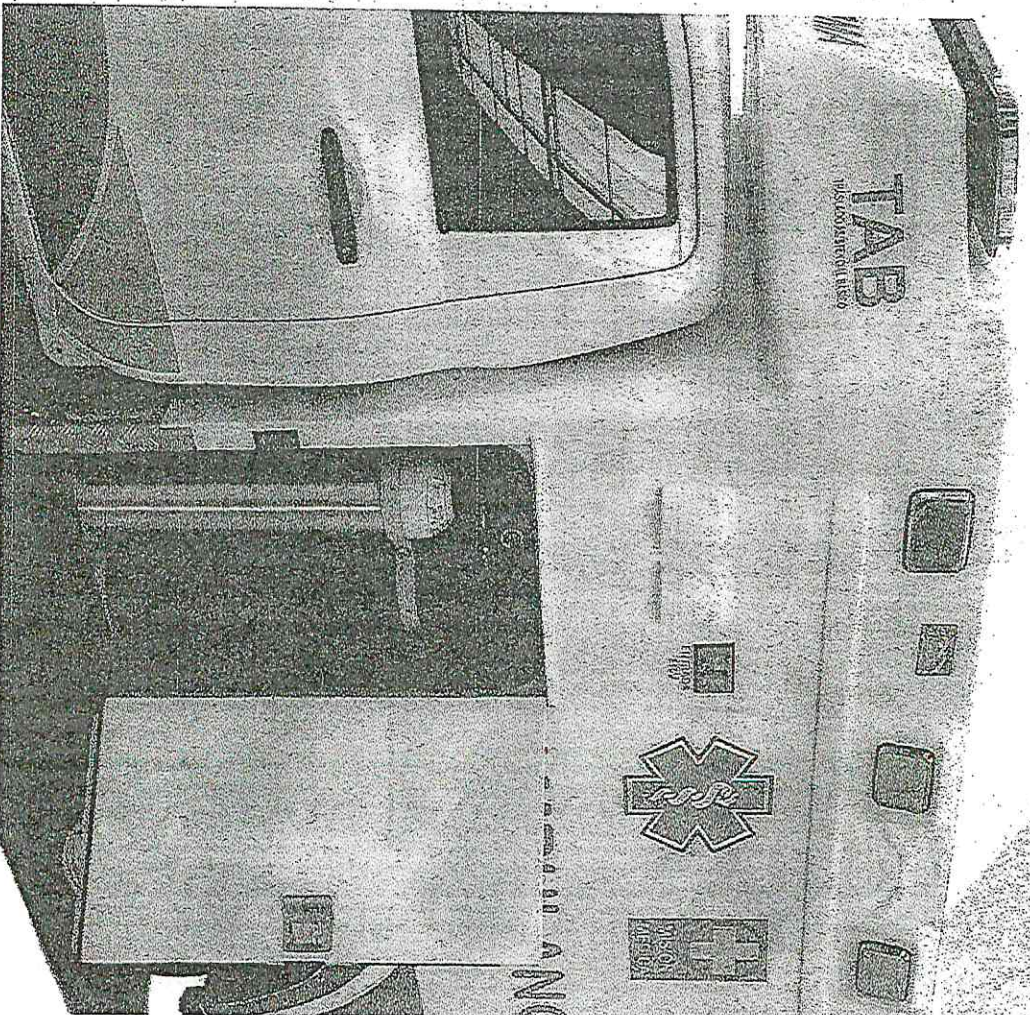
Descripción del sistema

El sistema de oxígeno de la ambulancia esta compuesto por 5 partes:

Bala principal.		Manómetro de bala.		Manguera de alta presión.		Toma pared roscada o dis.		Flujometro roscado o dis.	
-----------------	--	--------------------	---	---------------------------	--	---------------------------	---	---------------------------	--

Todos nuestros vehiculos son entregados con el sistema de aire medicinal instalado y en perfecto funcionamiento, en caso de ser necesario por temas de mantenimiento o remplazo, la herramienta idónea para manipular las tuercas de sujeción hexagonales de las balas, mangueras, manómetro etc, es la llave expansiva que se encuentra en la porta-herramienta de la ambulancia, situada en el la banca auxiliar del habitáculo del paciente.

Como medida adicional, verifique que todo el sistema haya quedado cerrado y sin escapes una vez cambie algún componente (con frecuencia usted deberá cambiar la bala de oxígeno para recargarla).



Elementos móviles

Camilla principal importada

SPENCER

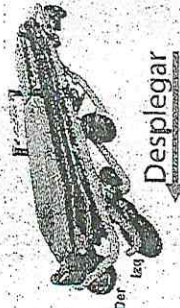
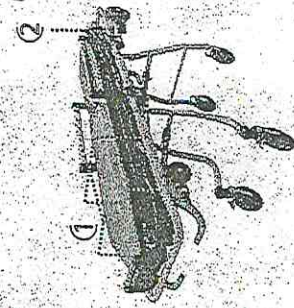
Cada camilla principal cuenta con una mesa móvil para equipos y un atril porta líquidos los cual van sujetos a la camilla insertándolos en los soportes que muestra la imagen. (1) MESA (si esta se encuentra equipada en su ambulancia) (2) ATRIL.

Para descargar la camilla de la ambulancia:

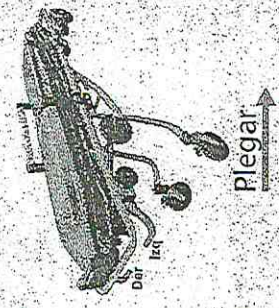
-Desbloquee la camilla de su sistema de fijación.
-Agarre la camilla en el tubo posterior del marco y saque suavemente la camilla de la ambulancia. Asegúrese de que la camilla permanezca horizontal hasta la posición de seguridad, las patas se abrirán y bloquearán automáticamente. El operador debe asegurarse de que las patas traseras y delanteras se abran y bloqueen correctamente.

Para cargar la camilla en la ambulancia:

-Empuje la camilla sobre la rampa trasera
-Una vez que las patas delanteras tocan el parachoques, tire el asa roja y empuje la camilla dentro de la ambulancia, permitiendo que las patas delanteras se cierren. Cuando las patas traseras toquen el parachoques, y tire el asa verde y termine de introducir la camilla.
-Asegúrese de que la camilla esté fijada de forma segura al sistema de fijación Spencer.



Desplegar



Plegar

Soporte camilla

SPENCER

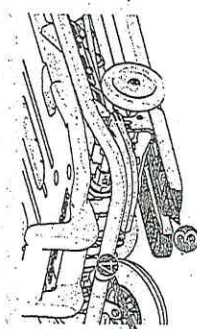
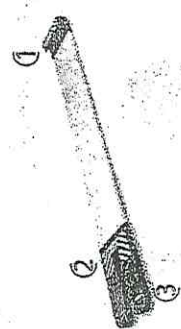
El soporte de camilla cuenta con tres piezas fundamentales, (1) anclaje delantero, (2) el seguro inferior/guía y (3) el mando de liberación.

Para anclar la camilla en la ambulancia:

1 -Cargue la camilla en la plataforma de carga.
2 -Empuje la camilla contra el anclaje delantero asegurándose que la quinta rueda de la camilla está insertada correctamente dentro del seguro inferior/guía. -Asegúrese de que la camilla esté fijada de forma segura al sistema de fijación Spencer.

Para liberar la camilla del soporte:

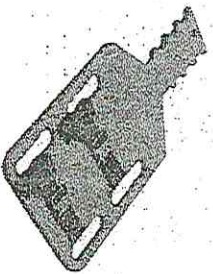
3 -Tire del mando de liberación como se muestra en la imagen hasta que sea posible sentir un ligero movimiento de la camilla.
4 -Termine la liberación de la camilla sacándola del vehículo solo después de soltar la palanca roja.



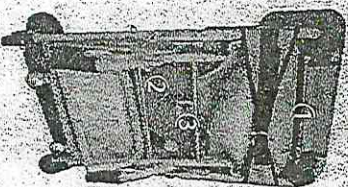
Elementos móviles

Tabla espinal larga y tabla espinal corta

Dependiendo del modelo la tabla espinal larga puede estar ubicada encima del mueble principal, en la parte inferior de la mesa o en la parte superior de la banca de acompañantes, cualquiera sea su ubicación la tabla corta siempre estará sujeta con velcros de sujeción, suéltelos antes de retirar la tabla y al momento de devolverla a su sitio recuerde ajustarla con los velcros antes de poner el vehículo en marcha.



La tabla espinal corta siempre se ubica detrás de la silla de ruedas y está sujeta con el mismo sistema de fijación. Para liberar la tabla espinal corta debe liberar la silla de ruedas.

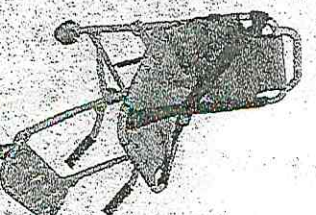
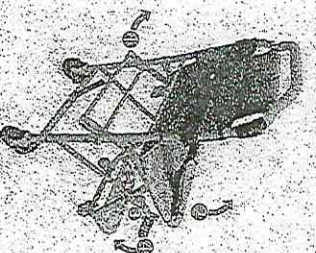
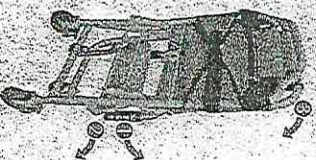


Silla de ruedas

Dependiendo del modelo de la ambulancia la silla de ruedas puede estar ubicada cerca a la puerta trasera o cerca a la puerta lateral de la ambulancia. Cualquiera sea su ubicación, la silla de ruedas siempre estará sujeta con una tuerca mariposa de sujeción, suéltela para retirar la silla de ruedas o la tabla corta que está detrás de la silla de ruedas.

(1) Silla de ruedas (2) Tabla espinal corta (3) Tuerca mariposa

Abrir → 1 Elevar manijas o apoyos 2 Desplegar apoyos pies 3 Abrir silla

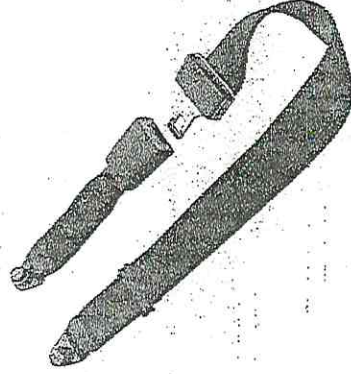


1 Subir el seguro 2 Cerrar silla 3 Plegar apoyos pies 4 Bajar manijas o apoyos **Cerrar**

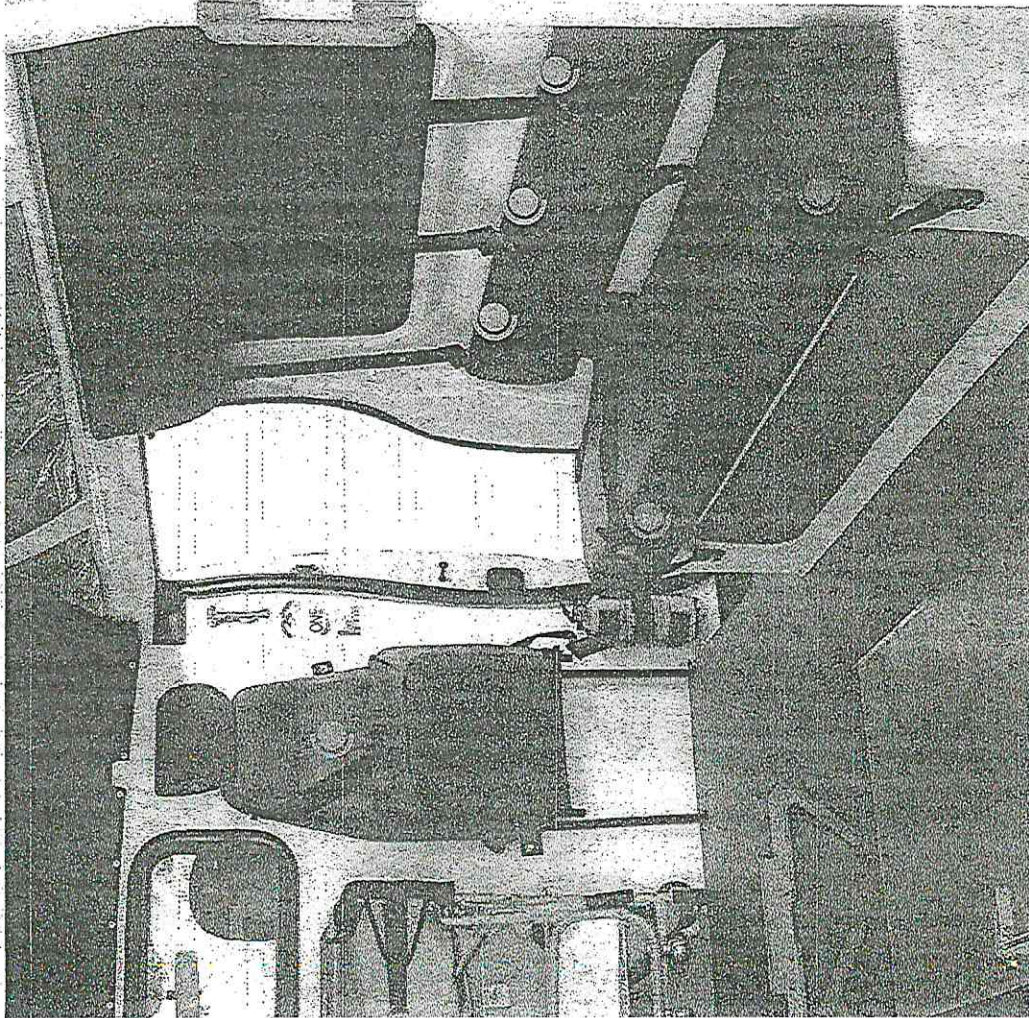
Elementos móviles

Cinturones de seguridad

Cada ambulancia cuenta con una serie de cinturones de seguridad para garantizar el traslado seguro de las personas dentro del vehículo, los primeros están ubicados en el respaldo de la banca auxiliar para acompañantes (de tres o cuatro puestos dependiendo del modelo de la ambulancia) con sus respectivos cinturones de seguridad. Adicionalmente cada ambulancia posee 2 cinturones de seguridad sobre el asiento de la banca auxiliar, estos cinturones cumplen dos usos principales, fijar la tabla espinal larga sobre la banca auxiliar y permitir la apertura del espacio de bodega. Por otro lado, las ambulancias cuentan con una silla de médico anclada a la estructura del vehículo con su respectivo cinturón de seguridad.



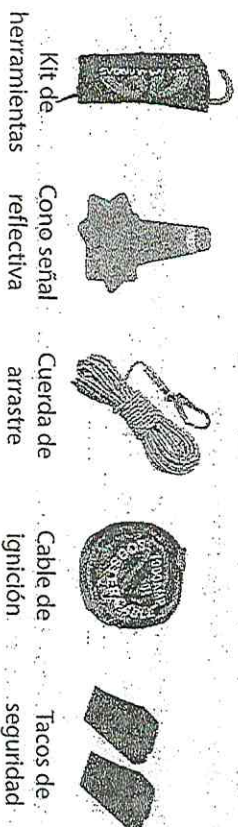
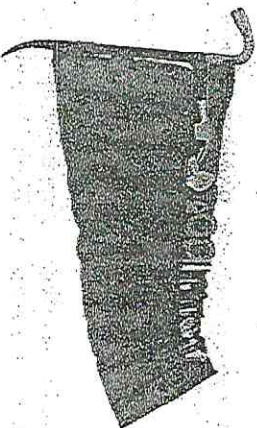
Los cinturones de seguridad pueden ser de dos o tres puntos, dependiendo de los requerimientos del cliente, y están vigilados bajo la norma técnica Colombiana NTC 1570.



Elementos móviles

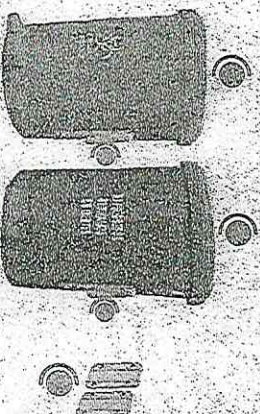
Herramienta

Cada ambulancia cuenta con un kit de herramientas reglamentaria para la prestación del servicio, estas herramientas se encuentran ubicadas debajo de la banca auxiliar en el habitáculo del paciente; para abrir dicha bodega desbroche los dos cinturones de la banca y eleve el cojín.

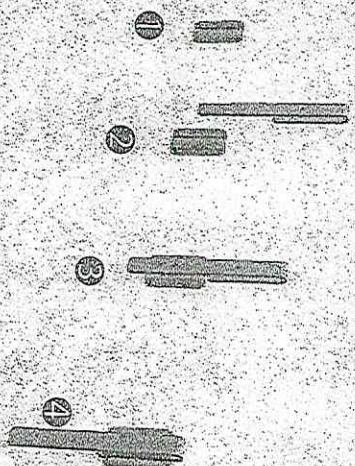


Canecas

Cada ambulancia cuenta con dos canecas, una verde para residuos ordinarios y una roja para residuos peligrosos.



El sistema de fijación de las canecas cuenta con un soporte en acrílico sujeto a la estructura del vehículo; También cuenta con dos ganchos y dos ganchos sujetos a las canecas como se ven en la imagen.

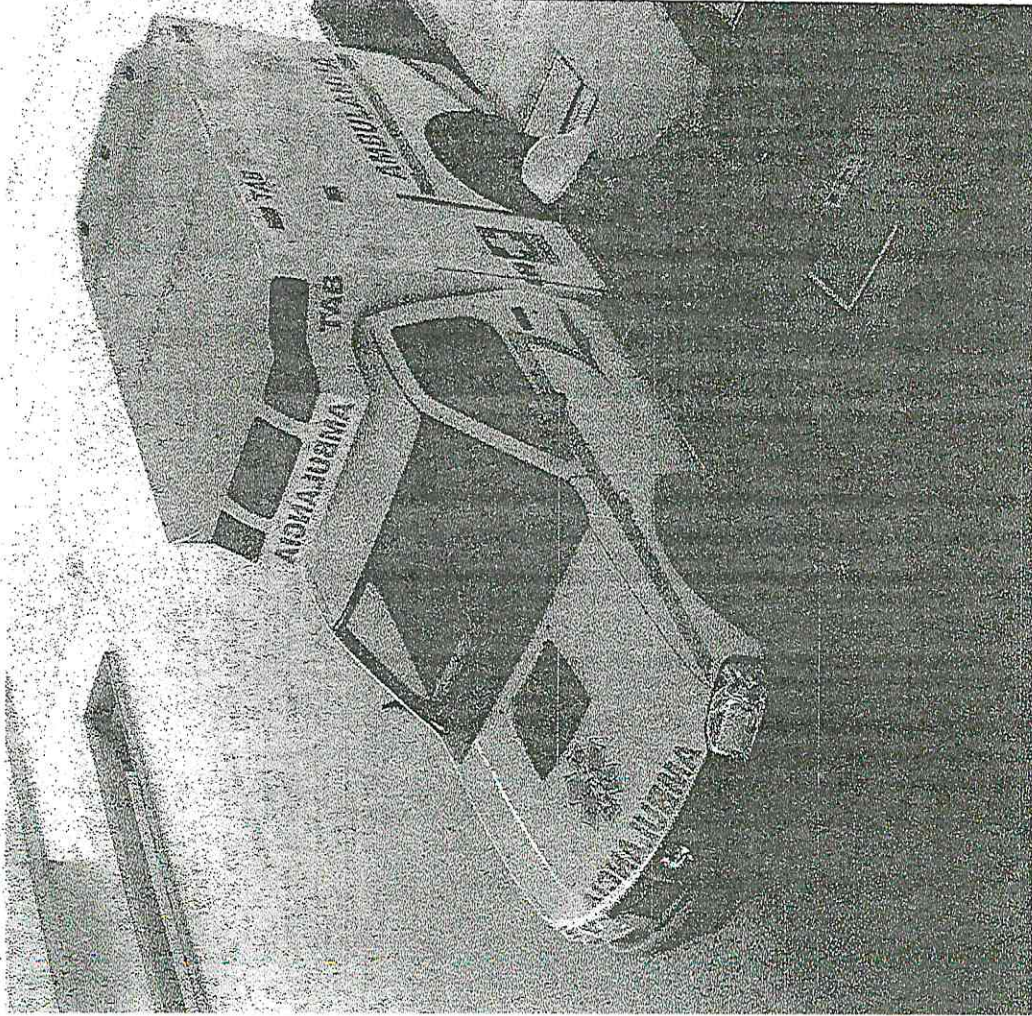


- Abri**
1. Localizar el soporte
 2. Alinear gancho con el soporte
 3. Bajar el gancho
 4. Comprobar si quedo bien sujeta la caneca

Recomendaciones generales

Alfa ambulancias y su equipo de mantenimiento especializado te recomienda:

- Hacer un constante mantenimiento a las chapas y guardas de la ambulancia, ya que en ciertos ambientes todos los tipos de chapas tienden a retener impurezas y perder lubricación.
- Mantener la ambulancia en excelente aseo general, esto previene daños y accidentes, además de generar un ambiente cómodo para el paciente.
- Hacer una revisión periódica de los fusibles principales del vehículo, ya que esto previene posibles fallas.
- Hacer revisión periódica del nivel de aire en los neumáticos, esto previene daños de imprevisto y emergencias en las vías, además protege el vehículo de daños y movimientos violentos.
- Hacer una revisión periódica de la estructura de la carrocería y de los soportes de anclajes, tornillos y tuercas al chasis (si aplica), esto con el fin de mantener la ambulancia operativa y reducir el riesgo de accidentes.
- Para preservar la vida útil de la ambulancia recomendamos siempre usar el sistema eléctrico tanto en traslados como en revisiones periódicas con el vehículo encendido.
- No prender nunca el inversor con el carro apagado ya que esto genera daños tanto en la batería como en el inversor.
- La ambulancia no es un motor estacionario, por lo que no debe ser usada para este fin.



Garantía

Alfa Ambulancias otorga una garantía de 50.000km o 2 años a partir del día de la entrega de su ambulancia.

RECOMENDACIONES PARA USO DE LA GARANTÍA

1. Por ningún motivo conecte, cambie o reemplace el sistema eléctrico de la ambulancia por uno diferente; por ejemplo: Luces de alto consumo, exploradoras, etc.
2. Realice los mantenimientos preventivos según la carta de garantía del fabricante.
3. Lleve el vehículo inmediatamente a nuestras instalaciones si se presente cualquier problema.
4. La garantía cubre cualquier desperfecto de fabricación sobre la ambulancia, no cubre daños o desperfectos causados por mal uso, falta de mantenimiento o uso de elementos consumibles, repuestos no recomendados para este tipo de vehículo.
5. La modificación de cualquier elemento dentro de la ambulancia que modifique su estructura física, eléctrica o de cualquier tipo anula esta garantía.
6. Los mantenimientos y garantías se ejecutan en nuestras instalaciones en el Municipio de Gachancipá.

POLÍTICAS DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS MÉDICOS SUMINISTRADOS

La garantía cubre defectos de fabricación de los productos, partes y repuestos suministrados. Los periodos de garantía para cada uno de ellos, al igual que para el servicio de mantenimiento correctivo, se describen a continuación:

1. Doce meses para partes eléctricas y electrónicas (Exceptuando resistencias de calentamiento).
2. Seis meses para partes mecánicas, electromecánicas (Piñones, ejes y piezas móviles entre otras), resistencias de calentamiento y cabezas térmicas de impresoras.
3. Tres meses para baterías recargables, sensores re utilizables, transductores y cables de paciente, entre otros

ANULACIÓN DE LA GARANTÍA

La garantía quedará inmediatamente anulada en los siguientes casos:

1. Uso inapropiado del bien (Cuando el equipo Biomédico o sus accesorios son empleados para un fin diferente para el cual fueron diseñados).
2. Maltrato del bien (Abuso, golpes, accidentes y alteraciones).
3. Daños ocasionados por el transporte.
4. Conexión a voltajes diferentes al especificado en el manual de operaciones.
5. Variaciones de voltaje.
6. Instalaciones no apropiadas para su funcionamiento (Según las recomendaciones del fabricante establecidas en el manual de operación)
7. Conexión eléctrica y operación sin polo a tierra.
8. Intervención técnica por el personal ajeno a Alfa Ambulancias LTDA.
9. Uso bajo condiciones ambientales fuera de las especificadas para la correcta operación del equipo (Establecidas en el manual de operación).
10. Uso de insumos, elementos desechables, accesorios o consumibles diferentes a los recomendados por el fabricante o por Alfa Ambulancias LTDA.
11. Si el equipo no es instalado y operado de acuerdo a las instrucciones de manejo y recomendaciones del fabricante y si no se sigue el plan de limpieza y mantenimiento a cargo del usuario.

[illegible][illegible]

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA								
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	UPC
NI	830133470-0	ALFA AM SAS	Carretera 68 No 180-70	3123822944	info@alfambulancias.com						108	0
FORMA PRESENTACIÓN SUCURSAL	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
B - menos de 200 c		PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	2024-03	2024-02	E		75366106	\$65.399.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	2.712.400	0		0		0	0	0	0	2.712.400	6
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	478.700	0				0	0	0	0	478.700	8
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	2.312.400	0		0		0	0	0	0	2.312.400	23
EPS008	Compensar EPS	86006942-7	1.927.600	0		0		0	0	0	0	1.927.600	17
EPS010	EPS Sura	800088702-2	500.500	0		0		0	0	0	0	500.500	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	2.614.400	0		0		0	0	0	0	2.614.400	32
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	840.500	0		0		0	0	0	0	840.500	14
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	210.800	0		0		0	0	0	0	210.800	3
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	125.200	0		0		0	0	0	0	125.200	2

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsolidaria	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800223739-0	6.034.800	0	0	32.700	32.700	0	0	0	6.102.200	19
230301	Provenir	800224808-8	17.028.700	0	0	45.800	45.800	0	0	0	17.121.300	55
230901	Old Mutual	800253055-2	800.100	0	0	0	0	0	0	0	800.100	1
231001	Colfondos	800227940-6	1.800.100	0	0	0	0	0	0	0	1.800.100	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	12.857.100	0	0	229.500	229.500	0	0	0	13.316.100	20

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades No. Autorización	Valor	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-11	ARL SURA	890903790-5	4.327.200				4.327.200	0	0		43.272	4.327.200	106

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	10.811.600	0	0	10.811.600	105

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	830133470-0	ALFA AM SAS	Carrera 68 No 180-70	3123822944	info@alfambulancias.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI			

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			
2024-03	2024-02	E		75386106
CANTIDAD				UPC
EMPLEADOS				108
TOTAL A PAGAR				\$65.999.100

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradores Reportados	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	9	11.722.500	11.722.500
Pensión	5	39.137.800	39.137.800
Riesgos Laborales	1	4.327.200	4.327.200
CCF	1	10.811.600	10.811.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	16	65.999.100	65.999.100

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/AÑO)		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
	PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				EMPLADOS	UPC
2024-03		2024-02	E		75356106	108	0
TOTAL A PAGAR						\$65.999.100	

[illegible]

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE										DATOS DE LA PLANILLA									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD				PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD		TOTAL A PAGAR		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	SI				PERIODO SALUD	2024-03	2024-02	E	75366106	EMPL/EAOS		UPC		
SUCURSAL	B - menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.										108		0		

DETALLE POR COTIZANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN										SALUD										RIESGOS LABORALES										CCF				PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cédula	Subtipo	Estrato	Categoría	CORRECCIÓN														Voluntario o Afiliado		Voluntario Aportante		Fondo pensional de solidaridad		Fondo de subsidencia		Cód. EPS		Cotización / Valor UPC		Cotización / ARL		Código CCF		IBC CCF		Aportía CCF		Aportía ICBP		Aportía MENA		Aportía ESAP																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD	NOVEDAD

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
	PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				EMPLADOS	UPC
2024-03	2024-02		E			108	0
TOTAL A PAGAR						\$65,999,100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES											
Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Rutina	Cuenta, titular	Especialidad	NO	MTC	TAF	TAP	VBP	VBT	BLN	AOL	VAC	AVC	VCT	RUT	PENSIÓN					SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES					
																			Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo previsual de vejez	Fondo previsual de sustento	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización/Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC cotiz. parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBSF	Aporte ESAP	Aporte MEN		
CC	1003674883	NIÑO DUEÑOZ FREDDY ALEXANDER	1	0	S						X									0	0	0	0	EP5017	109.868	0	14-11	109.868	3	0	OCF22	109.868	0	0	0	0	0	0	
CC	1077146649	FORERO NIÑO SUSAN STESSY	1	0	S						X									0	0	0	0	EP5008	1.848.020	74.000	14-11	1.848.020	3	45.100	OCF22	1.848.020	74.000	0	0	0	0	0	0
CC	1057488373	QUIROZ CAMACHO MYER EDWIN	1	0	S						X									0	0	0	0	EP5021	1.655.786	66.300	14-11	1.655.786	3	40.400	OCF22	1.655.786	66.300	0	0	0	0	0	0
CC	1003794604	CHAVEZ SOTELO CRISTIAN HERMAN	1	0	S															0	0	0	0	EP5005	1.593.086	63.900	14-11	1.593.086	3	38.900	OCF22	1.593.086	63.900	0	0	0	0	0	0
CC	1003794604	CHAVEZ SOTELO CRISTIAN HERMAN	1	0	S								X							0	0	0	0	EP5005	54.934	2.200	14-11	54.934	3	0	OCF22	54.934	0	0	0	0	0	0	
CC	1004579923	GAÑAN CEPEDA RUBIEL ANTONIO	1	0	S						X									0	0	0	0	EP5037	1.853.146	74.200	14-11	1.853.146	3	45.200	OCF22	1.853.146	74.200	0	0	0	0	0	0
CC	1110432360	VASQUEZ TORRES JOSE WILLUSTON	1	0	S							X								0	0	0	0	EP5017	1.921.521	76.900	14-11	1.921.521	3	46.900	OCF22	1.921.521	76.900	0	0	0	0	0	0
CC	1019012771	VALENZUELA GUTIERREZ IVAN DARIO	1	0	S															0	0	0	0	EP5005	2.566.667	102.700	14-11	2.566.667	1	13.400	OCF22	2.566.667	102.700	0	0	0	0	0	0
CC	1019012771	VALENZUELA GUTIERREZ IVAN DARIO	1	0	S							X								0	0	0	0	EP5005	183.334	7.400	14-11	183.334	1	0	OCF22	183.334	0	0	0	0	0	0	
CC	1072654256	GUARIN MENDOZA SANDRA MILENA	1	0	S															0	0	0	0	EP5017	1.648.020	66.000	14-11	1.648.020	1	8.700	OCF22	1.648.020	66.000	0	0	0	0	0	0
CC	1077871633	MURILLO BUENDIA CRISTIAN CAMILO	1	0	S															0	0	0	0	EP5002	1.483.218	59.400	14-11	1.483.218	3	36.200	OCF22	1.483.218	59.400	0	0	0	0	0	0
CC	1077871633	MURILLO BUENDIA CRISTIAN CAMILO	1	0	S							X								0	0	0	0	EP5002	109.868	4.400	14-11	109.868	3	0	OCF22	109.868	0	0	0	0	0	0	
CC	1077871633	MURILLO BUENDIA CRISTIAN CAMILO	1	0	S															0	0	0	0	EP5002	54.934	2.200	14-11	54.934	3	0	OCF22	54.934	2.200	0	0	0	0	0	0
CC	79959859	CIAMPO PEREZ CARLOS HUMBERTO	1	0	S						X									0	0	0	0	EP5010	3.066.667	122.700	14-11	3.066.667	1	16.100	OCF22	3.066.667	132.700	0	0	0	0	0	0
CC	79959859	CIAMPO PEREZ CARLOS HUMBERTO	1	0	S															0	0	0	0	EP5010	183.334	7.400	14-11	183.334	1	0	OCF22	183.334	0	0	0	0	0	0	
CC	9162372	RODRIGUEZ VASQUEZ ALBERTO	1	0	S						X									0	0	0	0	EP5017	1.847.886	74.000	14-11	1.847.886	3	45.100	OCF22	1.847.886	74.000	0	0	0	0	0	0
CC	1006157675	RUBIO MARTINEZ EDWIN	1	0	S						X									0	0	0	0	EP5008	2.103.855	84.200	14-11	2.103.855	3	51.300	OCF22	2.103.855	84.200	0	0	0	0	0	0
CC	1072535173	TORRES ALDANA CONSTANTINO	1	0	S						X									0	0	0	0	EP5003	1.655.786	66.300	14-11	1.655.786	3	40.400	OCF22	1.655.786	66.300	0	0	0	0	0	0
CC	1013103039	VIVAS RAMIREZ JUAN ESTEBAN	1	0	S							X								0	0	0	0	EP5017	1.793.086	71.800	14-11	1.793.086	1	9.400	OCF22	1.793.086	71.800	0	0	0	0	0	0
CC	1013103039	VIVAS RAMIREZ JUAN ESTEBAN	1	0	S								X							0	0	0	0	EP5017	54.934	0	14-11	54.934	1	0	OCF22	54.934	0	0	0	0	0	0	
CC	1019126635	NAVARRO LOPEZ JULIAN	1	0	S															0	0	0	0	EP5008	1.163.746	46.600	14-11	1.163.746	1	6.100	OCF22	1.163.746	46.600	0	0	0	0	0	0
CC	38140097	HERNANDEZ IDARRAGA INGRID LILIANA	1	0	S						X									0	0	0	0	EP5005	3.000.000	120.000	14-11	3.000.000	3	73.100	OCF22	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0	0
CC	1072535019	TORRES ALDANA CONSTANTINO	1	0	S						X									0	0	0	0	EP5005	1.655.786	66.300	14-11	1.655.786	3	40.400	OCF22	1.655.786	66.300	0	0	0	0	0	0
CC	80412505	GONZALEZ ALARCON GUSTAVO	1	0	S						X									0	0	0	0	EP5005	1.848.020	74.000	14-11	1.848.020	1	9.700	OCF22	1.848.020	74.000	0	0	0	0	0	0
CC	1075874463	GONZALEZ OCHOA DANIEL FERNANDO	1	0	S							X								0	0	0	0	EP5002	1.163.746	46.600	14-11	1.163.746	3	28.400	OCF22	1.163.746	46.600	0	0	0	0	0	0
CC	1052702658	MENDOZA MARCOL OSCAR JOSE	1	0	S															0	0	0	0	EP5037	988.812	39.600	14-11	988.812	3	24.100	OCF22	988.812	39.600	0	0	0	0	0	0
CC	1004597831	POLO VERGARA MARGARET MARIA	1	0	S															0	0	0	0	EP5002	43.334	1.900	14-11	43.334	1	300	OCF22	43.334	1.900	0	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
NI	830133470-0	ALFA AM SAS	Carrera 68 No 180-70	3128822944	info@alfambulancias.com		
FORMA PRESENTACIÓN SUCURSAL	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B - menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI	

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	UPC	
					108	0	
PERIODO SALUD				TOTAL A PAGAR			
2024-03				75366106			
2024-02				E			
				\$65.999.100			

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN				SALUD		RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
N.º	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotización	Exención	Cuentas de Retiro														Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización/ Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	Aporte ICBF	Aporte SENA	Aporte ESAP	Aporte MEN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
						R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	R12	R13	R14																			R15	R16	R17	R18	R19	R20	R21	R22	R23	R24	R25	R26	R27	R28	R29	R30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
1	CC	3029252	FRANCO MARLA JORGE ARMANDO	1	0	S																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL
PARAFISCALES.**

Bogotá; abril 23 de 2024

**Señores
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

El suscrito Revisor Fiscal- PAULA ANDREA OSORIO BLANCO hace saber que la compañía **ALFA AM S.A.S.**, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante los últimos seis meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,


PAULA ANDREA OSORIO BLANCO
CC. No 1.100.963.970
TP No 302.538-T
Revisor Fiscal Suplente

Ministerio de Educación
Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes

UNIDAD ADMINISTRATIVA GENERAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

302538-T

**PAULA ANDREA
OSORIO BLANCO**
C.C. 1100963970
RES. INSCRIPCION 3833 DEL 20/10/2022
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

351188 349951



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

2064000797055090

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PAULA ANDREA OSORIO BLANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1100963970 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 302538-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.100.963.970

OSORIO BLANCO

APELLIDOS

PAULA ANDREA

NOMBRES

Paula Osorio
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1993
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

19-SEP-2011 SAN GIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-01044094-F-1100963970-20181106

0063112059A 1

9906057174

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-32-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VIGENCIA 30/09/2013
	ACTA DE RECIBO DE SUMINISTRO	Documento controlado PAGINA ____ DE ____

ACTA DE RECIBO DE SUMINISTRO DEL CONTRATO No3698 DE 2023 y ORDEN DE COMPRA 122587 DE 2023

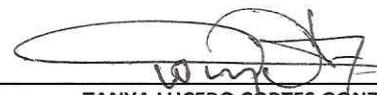
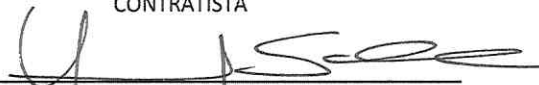
En la ciudad de Villavicencio, a los 27 días del mes de Febrero de 2024 se reúnen **JUAN DAVID CASTRO** como contratista y **TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ** como SUPERVISOR en representación del Municipio de Villavicencio con el fin de hacer entrega formal al municipio del suministro objeto del contrato, se verificaran cantidades, descripciones, unidades de medida y valores de los elementos entregados.

OBJETO DEL CONTRATO:

DESCRIPCION OBJETO DEL CONTRATO					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUYE I.V.A.(si aplica)	VALOR TOTAL
1	VEHICULOS TIPO ESPECIAL AMBULANCIA TAB	Número	3	227,615,747	682,847,241
2	Adecuaciones y Accesorios adicionales	Número	1	39,693,832	39,693,832
3	Mantenimiento Preventivo	Número	1	33,725,241	33,725,241
4	Gravámenes Adicionales	Número	1	71,845,298	71,845,298
				VALOR COSTO DIRECTO INCLUYE I.V.A.	828,111,612
				I.V.A 16% (si aplica)	0

La Supervisión que los elementos y características anteriormente relacionados corresponden a lo contratado, para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2024

Se informa que se requiere la entrega de los anteriores elementos descritos al almacén municipal, requisito indispensable para adelantar el proceso de liquidación.

 ALFA AM SAS / R.L JUAN DAVID CASTRO CONTRATISTA	 TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ SUPERVISOR
 NOMBRE DEL SECRETARIO DE SALUD YANED SIERRA CASTRILLON	

ELABORO: Tanya L Cortés González

ORIGINAL ARCHIVO, 1era COPIA INTERVENTOR, 2da COPIA CONTRATISTA



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
ALMACEN GENERAL
COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS
Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 27 de febrero de 2024

No. 46

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 27/02/2024

Responsable: ALFA AM SAS

Nit: 830133470

U. Ejecutora: ADMINISTRACION CENTRAL

Contrato 3698 15-12-2023

Factura AM 3575 27/02/2024

Comentarios: SE REALIZA ENTRADA AL CONTRATO 3698 DE 2023 FACTURAS AMM3573 AMM 3574 AMM3575 CUYO OBJETO ES LA COMPRA DE VEHICULOS TIPO ESPECIAL AMBULANCIA TAB PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA ESE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
167502	15	38	VEHICULO TIPO ESPECIAL AMBULANCIA TAB MARCA NISSAN FRONTIER MODELO 2024 INCLUIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO INSPECCION ELECTRICA CARTA DE GARANTIA DOTACION E INSUMOS BIOMEDICOS VER ANEXOS	Unidad	3	276.037.204.00	828.111.612,00

TOTAL ENTRADA

828.111.612,00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
16350501	Equipos de transporte, tracción y elevación	828.111.612.00	
24010190	Cuenta Puente Almacen Funcionamiento		828.111.612.00
		828.111.612.00	828.111.612.00

Ronald Arturo Gomez Niño
Almacenista Municipal

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Jan David Cuiter
Rodrigo Gonzalez
Alfa AM

ISO	Código	Versión	Fecha

04/22/2024
9:04:26 am

Usuario
MMUNOZ

Page 1 of 1
PCT Enterprise

ALMACEN GENERAL
ACTA DE MOVIMIENTO
COMPROBANTE DE ENTRADA No. 46
27/02/2024

PLACA	ESTADO Bueno	ID INGRESO 220626
VLR. COSTO 276,037,204.00	VLR. DEPRECIACION 1.00	
SERIAL	MARCA NISSAN	
DESCRIPCION: VEHICULO TIPO ESPECIAL AMBULANCIA TAB MARCA NISSAN FRONTIER MODELO 2024 INCLUIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO ISPECCION ELECTRICA CARTA DE GARANTIA DOTACION E INSUMOS BIOMEDICOS VER ANEXOS		
PLACA	ESTADO Bueno	ID INGRESO 220628
VLR. COSTO 276,037,204.00	VLR. DEPRECIACION 1.00	
SERIAL PLACA JLL 123 COLOR BLANCO	MARCA NISSAN	
DESCRIPCION: VEHICULO TIPO ESPECIAL AMBULANCIA TAB MARCA NISSAN FRONTIER MODELO 2024 INCLUIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO ISPECCION ELECTRICA CARTA DE GARANTIA DOTACION E INSUMOS BIOMEDICOS VER ANEXOS		
PLACA	ESTADO Bueno	ID INGRESO 220627
VLR. COSTO 276,037,204.00	VLR. DEPRECIACION 1.00	
SERIAL	MARCA NISSAN	
DESCRIPCION: VEHICULO TIPO ESPECIAL AMBULANCIA TAB MARCA NISSAN FRONTIER MODELO 2024 INCLUIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO ISPECCION ELECTRICA CARTA DE GARANTIA DOTACION E INSUMOS BIOMEDICOS VER ANEXOS		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:19:31

Recibo No. AA24284793

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24284793C4746

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALFA AM S.A.S
Sigla: ALFA AM Y/O ALFA AMBULANCIAS
Nit: 830.133.470-0 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01332459
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2004
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 68 180 70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: info@alfaambulancias.com
Teléfono comercial 1: 6721814
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 68 180 70
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: info@alfaambulancias.com
Teléfono para notificación 1: 6721814
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:19:31

Recibo No. AA24284793

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24284793C4746

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002560 del 13 de diciembre de 2003 de Notaría 63 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2004, con el No. 00915592 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ALFA AMBULANCIAS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 40 de la Junta de Socios del 13 de marzo de 2018, inscrita el 21 de febrero de 2019 bajo el Número 02427226 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ALFA AM S.A.S sigla ALFA AM y/o ALFA AMBULANCIAS.

Por Acta No. 40 del 13 de marzo de 2018 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019, con el No. 02427226 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ALFA AMBULANCIAS LIMITADA a ALFA AM S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la Sociedad será: 1). Trasladar personas por estar discapacitadas o incapacitadas. 2). Comerciar, fabricar, alquilar, importar, exportar, transformar, operar y realizar mantenimiento a ambulancias, carrocerías tipo ambulancias, tipo pasajeros, carga, remolques, equipos especiales, buses, busetas, furgones, hospitales ambulatorios, unidades médicas móviles, grúas, cambiarias, planchones, remolques y todo tipo de carrocerías. 3). Desarrollar, comercializar y dar soporte en soluciones eléctricas, electrónicas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:19:31
Recibo No. AA24284793
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24284793C4746

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informáticas, y de telecomunicaciones de salud y otros fines. 4). Realizar asesorías académicas. 5). Prestar servicio de personal administrativo, de seguridad industrial, médico y paramédico. 6). Fabricar, vender y alquilar contenedores. 7). Distribuir, comercializar y fabricar toda clase de equipos médicos, biomédicos, de rescate y mobiliario hospitalario. 8). Distribuir toda clase de medicamentos. 9). Realizar entrenamientos, conferencias, talleres, acompañamientos académicos y consultivos en temas médicos y de gestión que incluyen, pero no se limitan, neoromarketing, neoromangement, negociación, estrategia, innovación, finanzas y entrenamiento médico. 10). Importar, comercializar, instalar, fabricar, adecuar y arrendar vehículos blindados y equipos para vigilancia y seguridad privada. 11). Transportar vehículos. 12). Desarrollo de aplicaciones móviles u de escritorio (apps), fabricación y suministro de stands promocionales, escenografías, ambientación de eventos, logística de eventos, 13). Desarrollo y comercialización de aromas y máquinas difusoras. 14). Diseño y ejecución de investigación de mercados, grupos focales para estudios de mercado, estudios cualitativos, cuantitativos y neuro cualitativos. 15). Desarrollo de contenido médico y científico para diversas aplicaciones, diseño y supervisión de estudios clínicos y protocolos; diseño de modelos de acceso; edición y escritura de artículos científicos. 16). Entrenamiento y capacitación a profesionales de la salud, equipos comerciales, equipos de gerentes y administrativos; entre otras poblaciones. 17). Desarrollo de innovación, y de aplicaciones en prácticas basadas en neurociencia. Para el buen desarrollo del objeto social la Sociedad podrá: 18). Adquirir, alquilar, constituir por su cuenta o de terceros, enajenar permutar, hipotecar, arrendar, administrar, vender, dotar o pignorar toda clase de bienes y/o servicios en cuanto resulte necesario, para mantener el giro ordinario de sus negocios que constituyen parte de su objeto social. 19). Administrar, dar o recibir en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes. 20). Dar o tomar dineros en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales, celebrando toda clase de operaciones con entidades bancarias, corporaciones financieras o de crédito, compañías de seguros o cualquier persona natural o jurídica. 21). Realizar con cualquier persona toda clase de operaciones de crédito dando o recibiendo garantías del caso. 22). Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general títulos valores y cualquier otra clase de documento representativos de crédito 23). Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:19:31
Recibo No. AA24284793
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24284793C4746

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accesorias de la empresa social o absorber tales empresas. 24). Celebrar contratos de asesoría profesional, estudios y demás convenios que se requieran para el desarrollo del objeto social. 25). Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos preparatorios, complementarios, accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la Sociedad y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. 26). Importar y exportar bienes o equipos que requiera la empresa para la ejecución de sus obras en desarrollo de su objeto social. 27). Prestación de servicio de personal administrativo, de seguridad industrial, médico y paramédico. 28). Fabricación venta y alquiler de contenedores 29). La Sociedad podrá realizar cualquier actividad civil y comercial lícita.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$400.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$400.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$400.000.000,00
No. de acciones : 200.000,00
Valor nominal : \$2.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien será el "Gerente Principal" tendrá un "Subgerente" que tendrá las mismas atribuciones y responsabilidades que el principal;

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:19:31

Recibo No. AA24284793

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24284793C4746

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

designados por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A). Hacer uso de la firma o razón social. B). Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía señalando su remuneración exceptuando cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos correspondan a la Junta General de Socios en su designación. C). Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. D). Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. E). Nombrar árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos cuando así autorice la Junta General de Socios y la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pactan. F). Constituir apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G). Ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza del encargo y que estén relacionados directamente con el giro de los negocios sociales. H). Preparar, firmar y protocolizar todos los contratos, escrituras, acuerdos y documentos que sean necesarios o convenientes para registrar la sociedad, incluyendo la preparación y ejecución de solicitudes, certificados y otros documentos y la presentación de los mismos ante las autoridades oficiales de Colombia, incluyendo el ministerio de hacienda, el ministerio de relaciones exteriores, el ministerio de trabajo, los municipios, cámaras de comercio, las autoridades y/o empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones, acueducto y energía eléctrica, las oficinas de registro de instrumentos públicos, los bancos, notarios públicos y los tribunales, adicionalmente atender en general, sin restricción alguna, todos los trámites legales a que haya lugar para llevar a cabo cualquier otra transacción necesaria para la creación e inscripción de la sociedad. I). Tramitar, gestionar, suscribir y ejecutar todos los contratos y actos necesarios y/o relacionados con las operaciones de la sociedad sin límite de cuantía o naturaleza. J). Preparar, negociar y firmar acuerdos para la compra de bienes o servicios sin límite de cuantía o naturaleza. K). Representar a la sociedad con plenos poderes ante las entidades gubernamentales y judiciales, así como ante las personas físicas y jurídicas, en relación con la conducción de los negocios de la sociedad, resolver todas las preguntas en relación con los negocios de la sociedad, pagar las obligaciones e impuestos a cargo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:19:31

Recibo No. AA24284793

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24284793C4746

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad, interponer recursos y hacer todo lo que sea necesario para defender los intereses de la misma, con poder para ser demandado y recibir y aceptar notificaciones en nombre de la sociedad. L). Alquilar oficinas, viviendas y otros lugares e instalaciones para el desarrollo del negocio de la sociedad. M). Recibir dinero o cualquier propiedad que se deba a la compañía por cualquier motivo, emitir facturas y recibos. N). Adquirir, ya sea por cesión, de terceras personas o por negociaciones directas, todos los permisos, licencias, concesiones, exenciones, y otros privilegios, y las visas y permisos de trabajo de las autoridades competentes, que sean necesarios o que puedan ser necesarios o convenientes en relación con las actividades de la sociedad. O). Hacer todo lo que pueda ser necesario o conveniente para la defensa y preservación de los derechos de autor y la propiedad comercial o industrial de la sociedad. P). Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y/o administrativas de Colombia, con facultades para designar apoderados judiciales, iniciar y entablar todo tipo de demandas y procedimientos legales; presentar todo tipo de recursos, cambiar el curso de las acciones, o retirar las mismas; exigir la indemnización de perjuicios, presentar demandas de reconvencción y defenderse de demandas de reconvencción, intervenir en juicios en calidad de tercero, pactar cláusulas y compromisos arbitrales, designar árbitros y expertos, llamar en garantía o en cualquier otra calidad a terceros a un litigio, impulsar procesos, y cobrar sumas reconocidas judicial o administrativamente. Q). Representar a la sociedad y firmar en nombre de la misma todos los documentos que deban ser presentados ante las autoridades y ante entidades privadas, incluyendo la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN)., las cámaras de comercio, las autoridades y empresas prestadoras de servicios públicos, las entidades territoriales, los bancos, los notarios públicos y todas las autoridades judiciales, con el propósito de liquidar la sociedad. R). Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas. S). Todas las demás funciones contenidas en la legislación colombiana y en estos estatutos. Parágrafo segundo. El "Subgerente" contará con las mismas facultades y limitaciones que el "Gerente Principal".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:19:31

Recibo No. AA24284793

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24284793C4746

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 40 del 13 de marzo de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2019 con el No. 02427226 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Principal	Blanca Consuelo De Las Mercedes Moreno Castro	C.C. No. 41544836

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Daniel Orlando Castro Moreno	C.C. No. 80086948

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 41 del 2 de mayo de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2018 con el No. 02337895 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	LION CONSULTING SAS	N.I.T. No. 900449229 2

Por Documento Privado del 3 de mayo de 2018, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2018 con el No. 02337896 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Patricia Ivonny Patiño Acuña	C.C. No. 53051545 T.P. No. 137877-T

Por Documento Privado del 4 de julio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2023 con el No. 02994007 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:19:31

Recibo No. AA24284793

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24284793C4746

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Paula Andrea Osorio C.C. No. 1100963970 T.P.
Suplente Blanco No. 302538-T

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No.43 de la Junta de Socios, del 14 de septiembre de 2018, inscrita el 19 de septiembre de 2018, bajo el No. 02377731 del Libro IX, se revocó la designación de Leon Ramírez Edilberto como Revisor Fiscal Suplente.

PODERES

Por Escritura Pública No. 539 de la Notaría 40 de Bogotá D.C., del 28 de febrero de 2019, inscrita el 2 de Abril de 2019 bajo el registro No 00041190 del Libro V, compareció Blanca Consuelo De Las Mercedes Moreno Castro identificado con cédula de ciudadanía No. 41.544.836 de Bogotá D.C. en su calidad de representante legal de la sociedad ALFA AM S.A.S., por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a los señores (I) Juan David Castro Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.040.992 de Bogotá D.C. y (II) Camilo Andrés Castro Moreno identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.243.855 de Bogotá D.C. para que cualquiera de ellos, conjunta y/o separadamente represente en calidad de apoderados generales a ALFA AM S.A.S en los asuntos que a continuación se detallan: a) Hacer uso de la firma o razón social. b) Designar los empleados que requiera el funcionamiento normal de la compañía señalando su remuneración exceptuando cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos correspondan a la asamblea general de accionistas. c) Constituir apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. d) Prendar, firmar y protocolizar todos los contratos, escrituras, acuerdos y documentos que sean necesarios o convenientes para registrar la sociedad incluyendo la preparación y ejecución de solicitudes, certificados y otros documentos y la presentación de los mismos ante las autoridades oficiales de Colombia, incluyendo el ministerio de hacienda, el ministerio de relaciones exteriores, el ministerio de trabajo, los municipios, Cámaras de Comercio, las autoridades y/o empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones, acueducto y energía eléctrica, las oficinas de registro de instrumentos públicos, los bancos, notarios públicos y los tribunales, adicionalmente atender en general, sin restricción

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:19:31

Recibo No. AA24284793

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24284793C4746

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alguna, todos los trámites legales a que haya lugar para llevar a cabo cualquier transacción necesaria para la creación e inscripción de la sociedad. e) Tramitar, gestionar, suscribir y ejecutar todos los contratos y actos necesarios y/o relacionados con las operaciones de la Sociedad sin límite de cuantía o naturaleza. f) Preparar, negociar y firmar acuerdos para la compra de bienes o servicios sin límite de cuantía o naturaleza. g) Representar a la Sociedad con plenos poderes ante las entidades gubernamentales y judiciales, así como ante las personas físicas y jurídicas, en relación con la conducción de los negocios de la Sociedad, resolver todas las preguntas en relación con los negocios de la Sociedad, pagar las obligaciones e impuestos a cargo de la Sociedad, interponer recursos y hacer todo lo que sea necesario para defender los intereses de la misma, con poder para ser demandado y recibir y aceptar notificaciones en nombre de la Sociedad. h) Conciliar y/o transigir i) Alquilar oficinas, viviendas y otros lugares e instalaciones para el desarrollo del negocio de la Sociedad. j) Recibir dinero o cualquier propiedad que se deba a la sociedad por cualquier motivo, emitir facturas y recibos. k) Adquirir, ya sea por cesión, de terceras personas o por negociaciones directas, todos los permisos, licencias, concesiones, exenciones, y otros privilegios, y las visas y permisos de trabajo de las autoridades competentes, que sean necesarios o que puedan ser necesarios o convenientes en relación con las actividades de la Sociedad l) Hacer todo lo que pueda ser necesario o conveniente para la defensa y preservación de los derechos de autor y la propiedad comercial o industrial de la Sociedad. m) Representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales y/o administrativas de Colombia, con facultades para designar apoderados judiciales, iniciar y entablar todo tipo de demandas y procedimientos legales; presentar todo tipo de recursos, cambiar el curso de las acciones, o retirar las mismas, exigir la indemnización de perjuicios, presentar demandas de reconvención y defenderse de demandas de reconvención, intervenir en juicios en calidad de tercero, pactar cláusulas y compromisos arbitrales, designar árbitros y expertos llamar en garantía o en cualquier otra calidad a terceros a un litigio; impulsar procesos, y cobrar sumas reconocidas judicial o administrativamente. n) Representar a la Sociedad y firmar en nombre de la misma todos los documentos que deban ser presentados ante las autoridades y ante entidades privadas, incluyendo la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), las Cámaras de comercio de, las autoridades y empresas prestadoras de servicios públicos, las entidades territoriales, los bancos, los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:19:31

Recibo No. AA24284793

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24284793C4746

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

notarios públicos y todas las autoridades judiciales, con el propósito de liquidar la sociedad. o) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de la Asamblea General de Accionistas. P) Todas las demás funciones contenidas en la legislación colombiana y en estos estatutos.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003894 del 25 de septiembre de 2006 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.	01081675 del 28 de septiembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 1851 del 29 de septiembre de 2008 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	01280728 del 6 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3674 del 28 de diciembre de 2012 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01696915 del 10 de enero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1459 del 30 de abril de 2014 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01831229 del 2 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4657 del 3 de diciembre de 2014 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01892106 del 10 de diciembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 1542 del 9 de abril de 2016 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	02094624 del 18 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 435 del 20 de febrero de 2018 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	02317768 del 2 de abril de 2018 del Libro IX
Acta No. 40 del 13 de marzo de 2018 de la Junta de Socios	02427226 del 21 de febrero de 2019 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:19:31

Recibo No. AA24284793

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24284793C4746

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2920
Actividad secundaria Código CIIU: 4530
Otras actividades Código CIIU: 4511, 8551

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: ALFA AM LATINOAMERICA
Matrícula No.: 02967676
Fecha de matrícula: 1 de junio de 2018
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vereda La Aurora
Municipio: Gachancipá (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



145

años

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:19:31

Recibo No. AA24284793

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24284793C4746

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 44.941.430.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2920

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de julio de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.



145

145

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de marzo de 2024 Hora: 11:19:31

Recibo No. AA24284793

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24284793C4746

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO